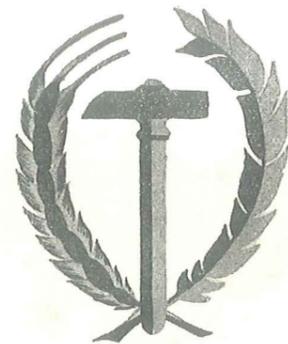


BOLETÍN  
SINDICAL



VAIENCIA

AGOSTO 1945



**BOLETIN  
SINDICAL**

**VALENCIA**

AGOSTO 1945

# SUMARIO

Editorial.—Política económica, por Pedro Lamata. —Revolución constructiva, por Emilio Miralles.

ACTUALIDAD SINDICAL.—Fiesta de exaltación del trabajo.—Reparto de Subsidio familiar en la rama agropecuaria.—Cursillos de capacitación de Enlaces y Vocales.—Asamblea Regional Naranjera.—Sindicato de Banca y Bolsa.—Jefaturas de Sección Social en los organismos provinciales.—Resumen de los partes de actividades formulados por las Secciones Sociales de los Sindicatos.—Las Elecciones de Segundo Grado en Valencia.

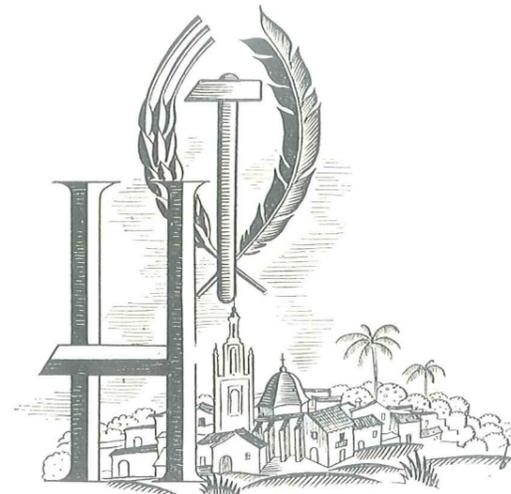
ECONOMIA VALENCIANA.—Industrialización de la algarroba, por Daniel Arnedo.

REPORTAJES DEL BOLETIN.—La Acequia Real del Júcar, por Rafael Tasso.

DERECHO SOCIAL.—Prohijados y acogidos ante el plus de cargas familiares, por Bartolomé Beneyto.—El Fuero de los Españoles.—Dos meses de legislación social.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo. APORTACIONES AL ESTUDIO ECONOMICO-SOCIAL Y SINDICAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.—Estudio general de la Comarcal de Sueca, y, en especial, de los pueblos de Sueca y Cullera.

TEMAS DE COLABORACION.—Seguro social contra el paro, por José M.<sup>a</sup> Zaragoza.—Fábricas habidas en Játiva a fines del siglo XVIII, por Carlos Sarthou.—Más de mil millones en viviendas protegidas, por Luis Camacho.—Labor social del Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad.

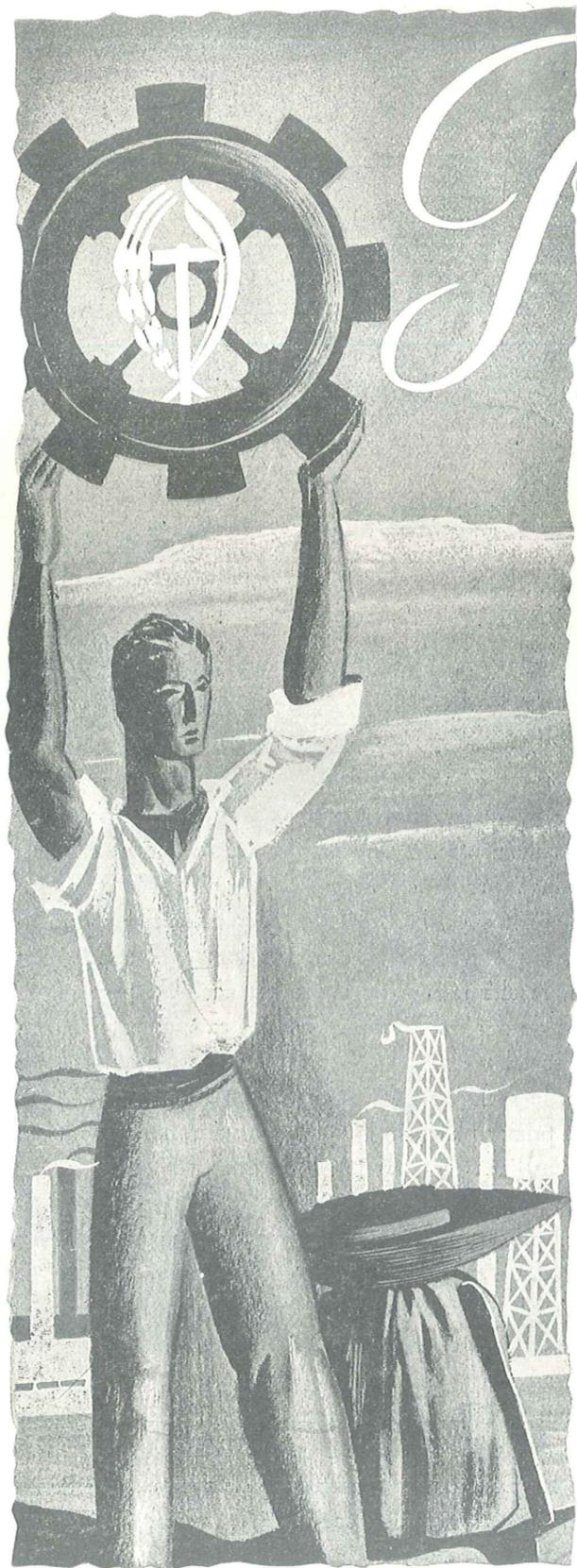
Ornamentación de Pascual Llop.—Grabados de Salvador Martínez. Imprenta Gráficas Genovés.



ACE POCOS MESES  
decíamos, en las páginas de

este mismo BOLETIN, que «lo sindical» había adquirido una actualidad marcada, y que la popularidad de nuestra Organización aumentaba por momentos. Y aquella afirmación, que ya entonces estaba respaldada por la elocuencia de un plebiscito y por la realidad de unos hechos, hoy, ante el porvenir social y sindical que se adivina a través de dos nuevas leyes de recientísima promulgación, resulta fácil y de pobre alcance. Un paso gigantesco se acaba de dar en España en los dos campos palpitantes y vitales de lo social y sindical. Y una y otra faceta de la vida patria acaban de recibir el clásico espaldarazo que ha venido a situarlas en el primer plano de la palestra nacional. No podemos silenciar en estas líneas la aparición de las dos leyes fundamentales aludidas: el Fuero de los Españoles, y la ley de Bases de Régimen Local. El primero porque, siendo por su naturaleza una ley política, incorpora a su articulado los principios fundamentales de un derecho social netamente español, enraizado en nuestras más nobles tradiciones, por cuyo motivo «no hemos tenido nada que copiar, y apenas nada que inventar». La segunda, porque lleva a los Ayuntamientos la auténtica representación popular. Nada más elocuente que la lectura de la Base 8.<sup>a</sup> de la citada ley, que establece que los Concejales de cada Ayuntamiento serán designados, por terceras partes, por elección de los vecinos cabezas de familia, por elección de los organismos sindicales radicantes en el término, y por elección que harán los Concejales representantes de los dos grupos anteriores entre vecinos miembros de entidades económicas, culturales y profesionales, o, en su defecto, entre vecinos de reconocido prestigio en la localidad.

Una y otra ley, por su trascendencia, escapan al limitado comentario de estas líneas, pero en su escueta sencillez, y desprovistas de ropajes elogiosos, son con su sola presencia la magnífica lección que España ofrece a un mundo que, tal vez por haber caminado durante seis años por los caminos tortuosos y trágicos de la guerra, no se decide a lanzarse resueltamente por el único camino de la paz.



# Política

II

Es forzoso reconocer y proclamar el acierto de la política económica seguida por nuestro Gobierno, tras la liquidación de nuestra Cruzada de Liberación y durante seis años de guerra mundial que acabó prácticamente con el mercado internacional, imponiendo a las naciones neutrales una autarquía que limitó muy desfavorablemente el desenvolvimiento de sus mercados interiores, sujetos por naturaleza a necesidades de importación y exportación.

Merced a esa política eficaz y adecuada a la difícil coyuntura económica, hoy, terminada la guerra en nuestro Continente, las perspectivas que podrá ofrecer nuestra balanza comercial serán, probablemente, más favorables que nunca. Y decimos *probablemente*, porque ese intercambio comercial favorable para un país no depende únicamente de sus posibilidades económicas; de la relación que exista entre la capacidad de su producción y sus necesidades de consumo; del menor *valor* de los productos extranjeros que su mercado precise, en relación con el *valor* de los productos que este país puede ofrecer al mercado exterior, sino que la determinación de la cuantía de ambos *valores* y, por ende, la situación de la balanza comercial, queda lógicamente condicionada a la coyuntura que ofrezca el mercado internacional.

El mejoramiento de importantes zonas agrícolas; el aumento de las explotaciones industriales y otros tantos factores esenciales, que juzgados en las más adversas circunstancias, dieron por resultado el notable incremento de la producción española, han hecho posible que en la actualidad nuestra capacidad de exportación sea muy superior a nuestra normal necesidad de importación. Sin embargo, esta *potencial* situación beneficiosa en la balanza de nuestro comercio exterior precisa del normal desarrollo de tal comercio para convertirse en realidad. No basta, incluso, que los países extranjeros tengan *necesidad* de nuestras exportaciones, capacidad de consumo de tales productos españoles; precisa también la *capacidad de adquisición* de los mismos, y el que tal demanda efectiva no pueda ser satisfecha por otros países exportadores de nuestros mismos productos en condiciones más ventajosas.

La «teoría de las elasticidades» influirá decisivamente en el resultado de los balances del comercio exterior. Serán antieconómicas las autarquías ante una racional distribución internacional del trabajo; pero, dentro de tal distribución, dentro de la noble aportación cooperadora al «libre» mercado internacional, bien harán las naciones en procurar la elasticidad en sus necesidades de importación y exportación. Que la importación de artículos extranjeros sea cada vez *menos absolutamente precisa* y se refiera a una *menor* variedad de dichos artículos. Que la exportación de productos indígenas sea también *menos absolutamente necesaria*, gracias a las ma-

# Económica

yores posibilidades de consumo del mercado interior. Y dentro de ese cuadro ideal de «elasticidades», la mayor colaboración en el intercambio comercial con los demás Estados. Pero que ni la no exportación de determinados artículos implique la pérdida de los mismos para el supuesto país exportador, por incapacidad de absorción de su mercado interior, ni que la no importación de productos extranjeros —en número y cuantía considerable— repercuta también muy gravemente sobre su economía.

Esta profilaxis de las elasticidades en el comercio exterior, precauciones elementales de economía casera, habrán de ser tenidas muy en cuenta por las naciones pequeñas, de economías subsidiarias. Los grandes países, económicamente fuertes y capaces de hacer de sus conveniencias leyes que serán respetadas por los pueblos de economías débiles y vulnerables, pueden permitirse el lujo de menospreciar esos factores previsibles, que pueden influir tan decisivamente en las coyunturas del mercado exterior. Pueden ser forzadas, inelásticas, sus exportaciones; pueden también ser acuciantes sus necesidades de importación; si existe *oferta* y *demanda* en el mercado internacional, la coyuntura jugará favorablemente para la nación de economía preponderante, y la importación de los productos que su mercado interior precise implicará la exportación de aquellos productos indígenas que demanden salida de dicho mercado. Aparte las ventajas que al país fuerte, con pujante industrialización, ofrece la libre concurrencia internacional por baratura en *costos* y transportes, y aparte también las ventajas y privilegios que el mercado de capitales ofrece únicamente a estas naciones de economías prepotentes, y que suponen, no ya la garantía de compensación en cualquier crisis o coyuntura desfavorable del mercado exterior de productos, sino el camino, además, que —a través de los empréstitos y las inversiones directas de capitales en los países extranjeros—, conduce a la meta más ambicionada por los Estados: el imperialismo económico.

Para las naciones económicamente superdotadas, la distribución internacional del trabajo, el libre mercado, supone ventajas innegables. Los «costos comparativos» señalarán el valor de cambio de los artículos en el mercado internacional y la relación del valor de las unidades monetarias en los distintos países; mas tal sistema en la fijación de cambios y precios, aun cuando todas las naciones quisieran y pudieran establecer la cobertura metálica de sus monedas, deja fisuras suficientes para que las grandes potencias puedan ejercer su tutela sobre los países de incompleta economía, a través de sus exportaciones e importaciones, y en razón directa a lo *inelástico* que tal comercio fuere para cada país.

Zonas de influencia, tuteladas, mandatos, naciones protegidas... Allá en el fondo de todas esas caprichosas figuras de un derecho internacional, siempre complaciente con los fuertes, suele advertirse un sencillo afán de dominar mercados; una delimita-

ción, un reajuste —expansión y contracción— de espacios económicos que tienen un límite fatal de posibilidades, y tal vez también, fatalmente, unas características peculiares, limitadas a un sistema de explotación o intercambio de las riquezas. Dentro de esos «espacios económicos», y siguiendo la ruta sideral que traza el astro de mayor potencia, discurrirán las naciones de economías débiles, supeditadas en todo momento por sus necesidades de importación y exportación, a las características que ofrezca el mercado del «espacio económico» en que se desenvuelva su intercambio comercial. Tanto mayor será la supeditación de las economías de los pequeños países a la coyuntura que ofrezca su mercado exterior —coyuntura en la que poco influirán sus intereses— cuanto más imprescindible le sea a su comercio interior la colaboración y la ayuda de los mercados extranjeros.

La fortaleza o independencia económica a que venimos aludiendo no viene dada por la potencialidad político-militar de una nación, ni por sus riquezas naturales y el gran volumen de su producción. Esa política económica «a la defensiva» no serviría para los grandes países de potentes economías. Es únicamente la política obligada para las pequeñas naciones, que buscan en su independencia su fortaleza económica y entienden que el medio de alcanzarla radica en la racional ordenación de su producción y de su consumo, de manera que su normal aprovisionamiento se supedite lo menos posible a las contingencias del mercado exterior.

Tal política económica no supone un deseo de autarquía, de abstención y aislamiento del libre intercambio comercial, deseable y conveniente, motor insustituible del progreso económico. Muy al contrario: con tal política, las pequeñas naciones —que desean y precisan el comercio internacional— podrán alcanzar una situación económica, gracias a la cual dejarán de constituir una grave amenaza para sus intereses vitales las oscilaciones de un mercado exterior necesario, que facilitará el crecimiento de su producción y el desarrollo de su economía.

Sin esa obligada política económica de racional ordenación, tendente, no a lograr una absurda autosuficiencia, sino sencillamente a procurar evitar una supeditación excesiva y peligrosa del mercado propio a las contingencias del mercado internacional, nunca podrán afirmar las naciones de modesta economía que el futuro de su comercio y de su producción les será favorable. Aun salvada como en nuestra nación la etapa básica y principal, y conseguidas, merced al incremento de la producción, unas posibilidades de exportación cuyo valor y cuantía excede en mucho al de sus necesidades de importación, será preciso, no obstante, completar su desarrollo económico, consiguiendo también la máxima elasticidad de sus mercados. Entonces quedará consolidada la acertada política económica de estos últimos años y será completamente favorable el futuro de la economía española.

por PEDRO LAMATA

DELEGADO PROVINCIAL DE SINDICATOS



por EMILIO MIRALLES  
SECRETARIO PROVINCIAL DE SINDICATOS

La acepción corriente del término «revolución» presupone siempre una imagen turbulenta de lucha callejera, con la consiguiente conculcación de todo derecho y todo deber y sin ninguna responsabilidad ni trascendencia de futuro. El revolucionario, así concebido, se considera asimismo reivindicador de toda una injusticia histórica que exige una acción desbordada y cruenta. Pese a los alardes civilizadores de nuestro siglo, persiste todavía en gran número de seres este concepto unilateral de revolución sin detenerse a pensar que las sociedades y los pueblos tienen otras posibilidades de reacción más eficaces para romper un anquilosamiento social o un montaje político inadecuado.

Es conocida la frecuencia histórica de esta revolución típica, en cuyo desarrollo campea el más inhumano desenfreno, quedando a merced del deforme mental y físico honras, vidas y patrimonios. Pero va transcurriendo este proceso y por ninguna parte aparece el paraíso artificial pretendido, pues el equilibrio y la prosperidad social no son un simple regalo del tiempo, del espacio o del momento histórico, sino que es siempre fruto del trabajo ordenado de los propios hombres, y cuando esta función falta, por más sólido que aparentemente se presente un orden social, se precipita inevitablemente en el caos, sin otro horizonte que la indigencia general. Es el fraude natural en toda revolución destructiva así concebida y sólo falta el momento en que las más conspicuas mentes revolucionarias apunten el peligro: es necesario volver al orden y al trabajo como única solución posible a la depauperación colectiva. Y entonces se vuelven las esperanzas hacia la «mano dura»

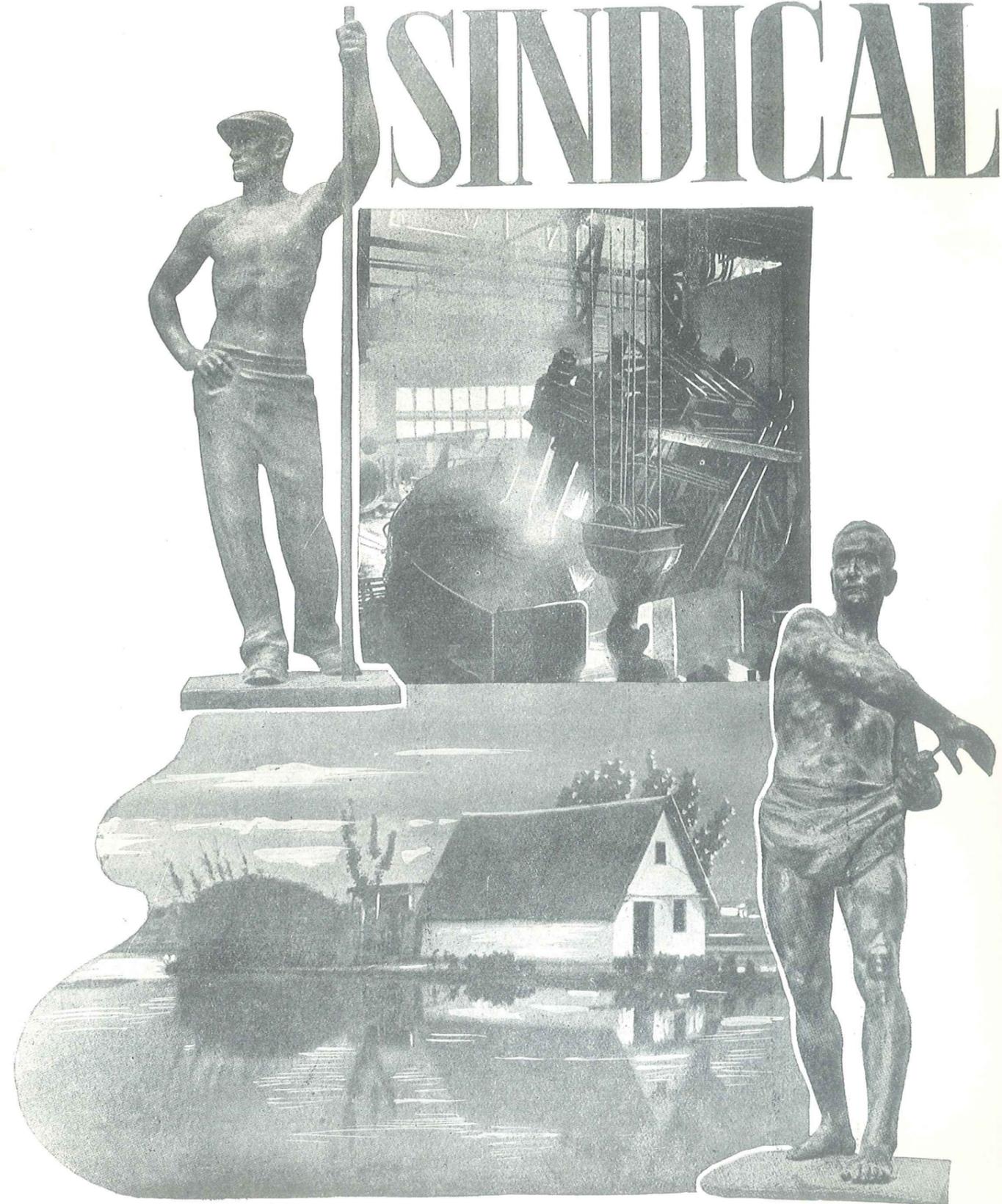
que corte las actitudes subversivas con las más enérgicas determinaciones.

No podía nuestro Movimiento incurrir en un error de tal categoría, y por ello se cimentó desde su origen en el respeto a los derechos inherentes a la personalidad humana, a la vez que forzaba los resortes estatales para sacar del atasco a la inerte vida nacional.

Así nuestra Revolución se ha caracterizado por un tono cristianamente realizador, constructivo, puestas las aspiraciones en el bienestar material y moral de todos los españoles, y que se traducen en toda una serie de medidas de buen gobierno, tan audaces y generosas que son motivos de atención y aun admiración universal. Es lamentable que, por carencia de capacidad retrospectiva, pasen desapercibidos para muchos los jalones alcanzados, sobre todo en el terreno laboral, que quedan afincados para siempre, pues ya nunca podrá perderse el carácter popular de un conjunto de mejoras sociales que, si bien el desquiciamiento económico actual no permite que resalten en todo su valor, es indudable que van dejando su huella en los hogares y en las conciencias de nuestros productores —en la amplia acepción de esta palabra—, especialmente en el productor honrado, sensato y competente, que es, a la postre, el único respetable y el que constituye la base más sólida de la paz y del bienestar social.

El otro, el inconsciente, el que más o menos turbulentamente aspira a un irresponsable dominio de la calle, no cuenta, no representa ni representará jamás ningún papel en orden a la próspera convivencia de los hombres y de los pueblos.

# ACTUALIDAD SINDICAL





La Organización Sindical no podía estar ausente en la unánime conmemoración de un día tan español y glorioso como el 18 de Julio. Por eso, en forma severa, de honda meditación y reposado examen de conducta, se reunió en el valenciano cine Olympia, para analizar conquistas, destacar realidades y marcar objetivos. Los camaradas que en el acto intervinieron rehuyeron, pues, el aplauso fácil, colofón de acrobática y florida oratoria, y buscaron el llegar al corazón, escogiendo, para conseguirlo, el camino más recto y seguro: el de la verdad. Por eso el camarada Aparisi, Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, comentó ampliamente la legislación laboral del último año, que ha culminado en la reglamentación de ocho nuevas actividades; en la Orden de 19 de diciembre, que concede con carácter extensivo la gratificación de Navidad; la de 19 de Junio, que amplía los beneficios del plus de cargas familiares, y el magnífico y nunca bastante ponderado espíritu del nuevo Fuero de los Españoles, que plasma, en su breve articulado, la doctrina social de nuestro Fuero del Trabajo. Por eso también el Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Pedro Lamata, hizo una glosa de la Fiesta de Exaltación del Trabajo, que significa el triunfo de los valores eternos del hombre sobre el materialismo marxista, y afirma que, en la pugna entre capitalismo y marxismo, no hay más solución justa que la defendida por nuestro credo, inspirado en el más perfecto sentido cristiano de la vida. Y, por el mismo motivo, el camarada Llinares, Subjefe Provincial del Movimiento, decía que, «piensen como quisieren los que no piensen mirarse en el limpio e inmaculado espejo de España, y digan lo que digan sus eternos enemigos, nosotros, los buenos españoles, con Franco a la cabeza,

nos seguiremos sintiendo orgullosos de haber colaborado con todos nuestros medios en esta feliz coyuntura histórica en que para la Patria quedaron por siempre abiertas las puertas de su resurgimiento y de su bienestar. Y esto no lo decimos como una necesidad expansiva de nuestro espíritu político. Lo decimos, si queréis, por eso mismo; pero también porque esa necesidad viene impulsada por una ejecutoria brillante, eslabonada de innumerables aciertos, a través de los varios años en que el Caudillo rige los destinos de España».



REPARTO de SUBSIDIO FAMILIAR  
en la  
rama agro-pecuaria

Ha sido el Nuevo Estado, bajo la égida de su Caudillo, el primero en acometer seriamente, y con toda decisión, la previsión de los trabajadores en todos sus aspectos y en todas sus facetas, abarcando toda la variada gama de Seguros Sociales que, en orden a la protección de la familia del trabajador, así como a su amparo en el infortunio, son necesarios. Nos referimos únicamente, en estas cortas líneas, al Subsidio Familiar, en el cual se hallan comprendidos todos los trabajadores, sin exclusión alguna, tanto aquellos que prestan sus servicios en la rama industrial como aquellos que trabajan en la agricultura o en el mar, aun cuando unos y otros realicen los más modestos trabajos manuales.

Ya en plena Guerra de Liberación fué promulgada la primera Ley de Subsidios Familiares, que sucesivamente, y en distintas ocasiones, ha sufrido modificaciones en sentido ascendente, esto es, aumentando progresivamente el beneficio a percibir.

Actualmente en nuestra provincia se suceden con mucha frecuencia los actos sindicales de entrega de importantes cantidades en metálico a todos los beneficiarios en la rama agropecuaria. Nuestro Jefe Provincial, incansable en la tarea que le ha sido encomendada, con el deseo permanente de llevar al convencimiento de los valencianos la pureza de nuestra doctrina, preside estos actos en su mayoría, y es él, personalmente, el que entrega



Entrega del subsidio en el pueblo de Chelva

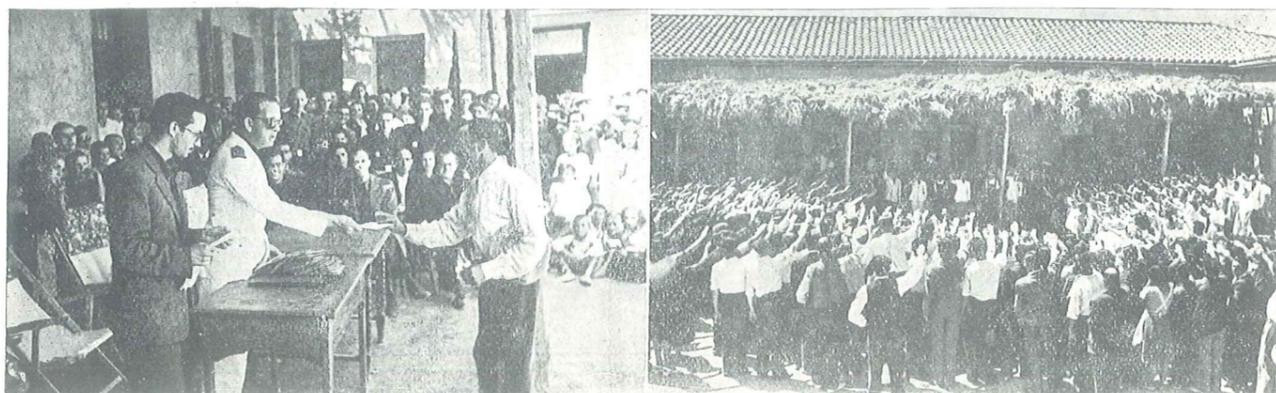


Los camaradas Laporta, Jefe Provincial y Gobernador Civil, y Rincón de Arellano, Presidente de la Diputación, haciendo entrega del subsidio a los beneficiarios de Jarafuel y Turís

dichos subsidios, que vienen a mostrar al pueblo español la política de un Estado que lleva como lema la frase de su Caudillo: «Ni un hogar sin lumbre, ni un español sin pan.»

Son los sabihondos de todas las épocas los que deben abrir los ojos a una realidad que se nos muestra clara. Así tenemos que los últimos repartos se han verificado en los pueblos de Chelva, Calles, Domeño, Loriguilla, Jarafuel, Turís y Sinarcas. En dichas localidades se han celebrado, como hemos indicado, importantes actos sindicales, y todos los trabajadores vivieron momentos de intensa emoción al ver a la primera autoridad de la provincia acompañado de las Jerarquías sindicales, y recibir de sus manos aquellas cantidades que el Estado les otorga como protección a la familia. Es necesario empeñarse estar vueltos a la realidad, para no comprender la infatigable tarea del Gobierno del Caudillo en orden a la elevación moral y material del trabajador. En dichas localidades han sido repartidas las siguientes cantidades en pesetas, respectivamente, 65.000, 42.000, 44.270, 38.780'80, 45.361'60, 42.635 y 40.022'20. Ascende el total entregado a 318.256'60 pesetas. Debemos considerar por un momento, sin animosidades de ningún género, lo que viene a significar en estos pequeños pueblos de nuestra provincia estas cantidades, que proporcionan a los interesados medios más que suficientes para hacer frente a aquellas necesidades imprevistas que suelen presentarse en los hogares.

De esta forma, silenciosamente, con abnegación y espíritu de sacrificio, frente a los griteríos roncros y movidos por el espíritu egoísta y fracasado de nuestros enemigos, el Nuevo Estado español continúa su infatigable tarea de llevar a los pechos de los españoles el santo orgullo de sentirse hijos de esta nación, que les proporciona pan y tranquilidad, y que, ante el mundo, ha de conseguir el lugar y puesto que le corresponde por su jerarquía y rango tradicionales.



El pequeño pueblo de Sinarcas, recibe de manos del camarada Laporta, las 40.000 pesetas a que asciende el importe del subsidio

# CURSILLOS

de capacitación de enlaces y vocales

En anteriores números de este BOLETÍN se han ido comentando los distintos ciclos de conferencias que esta Delegación Provincial dedica sistemáticamente a Vocales de las Juntas de Sección Social, Enlaces sindicales y productores en general, y aunque parezca el comentario presente una insistente repetición de motivos, no es menos cierto que, por la gran trascendencia que para nosotros tienen estos Cursos, merecen en todo momento ser reseñados.

En estos dos últimos meses se han sucedido dos Cursos. Uno de ellos, dedicado a Enlaces y Vocales del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, y otro, a los Vocales y Compromisarios del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, en Manises. En total, veintitrés lecciones dedicadas al estudio y divulgación de temas políticos, económicos, sociales y sindicales, cuyo conocimiento es de gran utilidad para el trabajador, que los sigue con creciente interés, y que puede comprobar fácilmente que nuestra doctrina no queda reducida al armónico sonido de unas frases más o menos literarias, sino que en las páginas del *Boletín Oficial* encuentra rápidamente la medida exacta de su efectividad práctica.

El último de estos Cursos fué clausurado por el Jefe Provincial y Gobernador Civil, camarada Laporta Girón, que, tras un detenido estudio sobre las causas del ya secular problema social, destacó que «no con palabras, sino con hechos, se deben afrontar los problemas de gobierno, y siguiendo esta norma de nuestro movimiento, el obrero español ve que, sin llevarlo a la lucha de clases y sin pedirle el voto, se realiza un notable progreso en orden de Justicia social».



El Jefe Provincial y Gobernador Civil en su discurso de clausura del curso de Manises

# ASAMBLEA REGIONAL NARANJERA



El Congreso Agrario del Duero, entre otras importantes conclusiones, decía que "las circunstancias del momento son francamente adversas para permitir a los agricultores el establecimiento de nuevos cultivos, por la necesidad que se siente de incrementar la producción de los cultivos típicos tradicionales, en los que deberán concentrar sus esfuerzos".

Si el problema cerealista se diferencia notablemente del de nuestra huerta, no es menos cierto que la importante Asamblea de Castilla marca orientaciones firmes y seguras para llegar al logro de nuestras aspiraciones económico-sociales, guiados por la Doctrina del Movimiento y de sus estudios se derivan soluciones de gran utilidad y provecho, aun teniendo en cuenta, como decimos, el carácter especial de la agricultura valenciana, ya que no en la naturaleza de la explotación, sino más bien en otros factores de índole personal, estriba el éxito o fracaso de las instituciones, y de un modo singular de las de tipo cooperativo.

Valencia, fecunda tierra mediterránea, ve hoy con dolor la pérdida del trabajo y del ahorro de muchas generaciones porque es de indiscutible evidencia la disminución progresiva de capital y de renta padecida por los agricultores valencianos desde el año 1931, acelerada durante los últimos años por una serie de factores, unos de orden nacional y otros de orden internacional.

Salvo raros y privilegiados casos, 65.000 cosecheros y más de 25.000 familias obreras ven de día en día mermado su patrimonio. Las despiadadas cadenas del préstamo van sometiendo a este pueblo a la peor de las esclavitudes: la del dinero. El pequeño crédito que solicitó el labrador en los primeros años, con la esperanza de liberarse de sus obligaciones

al recoger su nueva cosecha, ha ido convirtiéndose en débito de tales proporciones en extensión y cantidad, que hoy pocos serán los que no estén más o menos sujetos a la agobiante deuda total de más de 500 millones de pesetas, y lo que es peor, con la tierra depauperada por la imposibilidad de trabajarla como antes lo hicieron.

Salta a la vista, pues que el agro levantino sí que tiene problemas fundamentales planteados, y de consiguiente el imperativo de atajar sus soluciones adecuadas, sin que, a pesar de ello, dejase de enjuiciar aquellos asuntos generales que constituyen el tema principal de las asambleas agrarias, que justifican plenamente el estudio orgánico y ponderado de los mismos dentro de la Organización Sindical, ya que ésta ha de inspirar su actuación sobre realidades indiscutibles.

Así surgió, de un sentimiento unánime, la idea de celebrar una asamblea, convocada por la Hermandad Sindical de Labradores y patrocinada por el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas, donde las justas aspiraciones de los valencianos pudiesen ser oídas y encauzadas dentro de las normas de la función económica de la Organización Sindical.

Con inteligencia y con pasión, pero pasión nobilísima, se trataron todos los aspectos del gran problema, cuya resolución requiere honda meditación, visión clara y acción decidida.

Bien probada está la íntima relación existente entre la economía valenciana y la economía mundial, lo que se traduce en nuestra política económica, por lo tanto era lógico se estudiase esta crisis desde los más diferentes puntos de vista, produciéndose, al parecer, insistencias en los

estudios presentados, no siendo otra cosa sino expresión del deseo unánime de desentrañar la honda raíz del mal que padece esta tierra, y al poner de manifiesto su origen y conexión con otros hechos, aplicar con la máxima urgencia el remedio a una penosa situación.

No son estas palabras producto de una exaltación, sino reflejo objetivo de una realidad, pues la naranja es verdadero oro que ha llegado a alcanzar una valoración de más de 350 millones de pesetas, con la que ha sido posible adquirir lo que la Patria necesita para incrementar su vida económica, proporcionando trabajo y satisfacer cumplidamente las necesidades de los españoles, llevando de este modo el bienestar a sus hogares. La abundante exportación de agrios es, además, exponente del inter-

cambio en el comercio mundial, o sea, símbolo de paz, pues al desaparecer los recelos entre las naciones, se estrecha el lazo que las une, dando origen a intenso y variado comercio.

Queremos que el lector vea en estas conclusiones, en sus enmiendas, no aquello que diferencia, sino lo que une, pues en el fondo hay un solo interés, una idéntica aspiración. Es, simplemente, la memoria que presenta el pueblo agricultor valenciano, con la esperanza de recuperar el júbilo que se experimenta al contemplar el feliz fruto del trabajo y ofrecerlo a España.

Creemos que con la ayuda de Dios, la dirección de nuestro Caudillo y el espíritu y acción de nuestros Sindicatos, se cumplirá.



## CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1.<sup>a</sup> Que la propia Asamblea designe una comisión de elementos de su seno que, en representación genuina de los agricultores levantinos y acompañada por los excelentes señores Gobernadores Civiles de las Provincias naranjeras y de las altas Jerarquías Sindicales, pida, previos los trámites jerárquicos correspondientes, la debida audiencia a S. E. el Jefe del Estado para dejar en sus manos la solución del problema naranjero.

2.<sup>a</sup> Que se dé a la naranja toda la importancia que tiene y autonomía que merece, dentro de la actual Organización Sindical Vertical de Frutos y Productos Hortícolas, y que, siendo el Ciclo de Producción el de mayor importancia económico-social dentro del Grupo Agrios, la Jefatura de éste recaiga precisamente en el Jefe o en uno de los vocales del referido Ciclo de Producción.

3.<sup>a</sup> Que se autorice al Sindicato para que, en cualquier momento, pueda establecer las contralicencias de exportación a favor del agricultor, para que éste pueda obtener en sus lotes de exportación el beneficio que justamente le corresponde.

## VOTO PARTICULAR

A la segunda conclusión de la primera ponencia que formula el Asambleísta Vocal de la Comisión nombrada para redactar las conclusiones definitivas Antonio Blanch Mussó, en compañía y por la mayor parte de los asambleístas naranjeros agricultores de Valencia y su provincia, quienes firman suscribiendo.

Conclusión en sustitución de la segunda de la primera ponencia:

«Que se constituya el Sindicato Nacional del Agrio con su capitalidad en Valencia, y que su Jefatura recaiga en un agricultor, e integrado por los Ciclos de Agricultura, Industria y Comercio, con las Secretarías correspondientes a los mismos.»



## CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1.<sup>a</sup> Que se proporcionen los fertilizantes y cianuro de sodio necesarios, encargando de su recepción al Sindicato, y distribución a través de las Hermandades.

2.<sup>a</sup> Que se disminuyan las restricciones de energía eléctrica para riegos, a causa de su corto período de uti-

lización y perjuicios que ocasiona a la producción agrícola.

3.<sup>a</sup> Aceptar el ofrecimiento de la Estación Naranjera de Levante, de las variedades más convenientes para cada zona y momento, resultado de sus investigaciones.



## CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1.<sup>a</sup> Que se declare la producción de agrios de interés nacional.

2.<sup>a</sup> Que se suprima el impuesto sobre la riqueza radicante de las Diputaciones Provinciales, y los impuestos municipales que gravan esta producción y su venta.

3.<sup>a</sup> Que se exima para el transporte de la naranja el reciente aumento de un 20 por 100 en las tarifas ferroviarias, y se la equipare como mercancía a los abonos, carbones y cementos.

4.<sup>a</sup> Que se facilite, por la Subsecretaría de la Marina Mercante, el combustible necesario a los motoveleros que se dedican al transporte de la naranja a las provincias del Litoral de Levante Español, Sur de España y Norte de Africa, previa certificación de viaje extendida por el Sindicato, fijando los mismos fletes que los actuales en vigor para el transporte de cemento.

5.<sup>a</sup> Que se conceda orden de preferencia en el suministro de neumáticos y se faciliten cupos extraordinarios de gasolina a los camiones que estén dedicados al transporte de fruta, desde los lugares de producción a los de confección y expedición, mediante las certificaciones oportunas que libraré el Sindicato.



## CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1.<sup>a</sup> Se pide al Gobierno que, por todos los medios a su alcance, incluya las mayores cantidades posibles de agrios en los Tratados de comercio, así como que éstos se negocien con la mayor antelación posible. Teniendo en cuenta que la repercusión en los precios es efectiva cuando los Tratados son convenidos antes de empezar la campaña, se solicita que, al menos 100.000 toneladas de exportación, queden contratadas antes del día 15 de octubre próximo, y que estos contratos se refieran a variedades llamadas de primera temporada.



Presidencia de la Asamblea Regional Naranjera, celebrada en Valencia durante el pasado mes de Julio.

2.<sup>a</sup> Que se estudie una fórmula económica de compensación, al objeto de que el agricultor perciba el precio remunerador de este producto.

3.<sup>a</sup> Habilitar una fórmula bancaria definitiva que permita asegurar la efectiva revocabilidad de los créditos abiertos en el extranjero.

4.<sup>a</sup> Que se concedan al Sindicato los cupos suficientes de materiales de confección, al objeto de conseguir un efectivo abaratamiento de los mismos, mediante la concesión oficial de cupos a precios de tasa.

5.<sup>a</sup> Reducir el empleo de barcos de gran tonelaje; conseguir el establecimiento de líneas marítimas directas con regularidad; rebajar los fletes y tarifas ferroviarias y solicitar del Gobierno vagones «containers» o de ejes intercambiables.

6.<sup>a</sup> Recabar de los Ministerios correspondientes una rectificación de la Legislación sobre la inspección en caso de helada, en el sentido de que, al igual que en el Decreto de 13 de octubre de 1943, se designe una Comisión de agricultores, comerciantes e ingenieros, que, previo estudio del fenómeno, determine las características específicas para su calificación, sin someterse al concepto científico de helada.

2.<sup>a</sup> Que se desgrave de impuestos el alcohol obtenido de la naranja.

3.<sup>a</sup> Que se fomente la construcción de almacenes frigoríficos en los puntos que el Sindicato estime más conveniente.



#### CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1.<sup>a</sup> El Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional facilitará un crédito hasta el límite de 500 pesetas por hanegada dedicada al cultivo del agrío, a un interés máximo del 2 por 100 anual, y por un plazo no menor de 20 años, con garantía prendaria sin desplazamientos de cosechas.

2.<sup>a</sup> La Asamblea interesa del Gobierno que, al igual que en otros países, se consigne en el Presupuesto ordinario una partida para calamidades sufridas por causas ajenas a la voluntad del cultivador en la cosecha, cuya partida, en el caso de no ser consumida en el año presupuestado, pasará al siguiente como reserva, acrecentando la que obligatoriamente haya de consignarse en el presupuesto corriente con la misma finalidad.

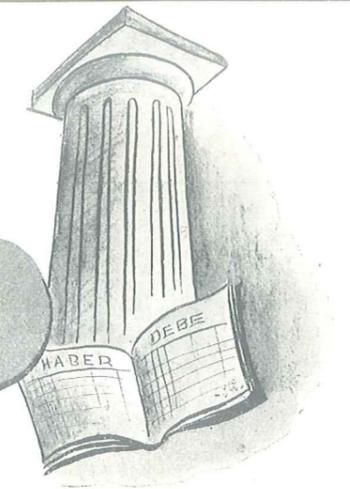
3.<sup>a</sup> Que, mientras dure la actual crisis naranjera, no se aplique a los predios que tributan como naranjos el recargo contributivo equivalente al 10 por 100 de la riqueza imponible respectivo, que estableció el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley de 22 de enero de 1942, fundada en la considerable revalorización de los productos del campo.



#### CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1.<sup>a</sup> Que sea declarada de interés nacional la industria de los derivados de los agríos.

# Sindicato de BANCA y BOLSA



Respondiendo al creciente afán del productor bancario, que desde hace considerable tiempo anhela una institución de Previsión Social, en la que cifra sus más caras aspiraciones, el Sindicato Provincial de Banca de Valencia, atento siempre a velar por aquellos intereses cuya tutela y salvaguardia le han sido encomendados, y en espera de la constitución de un Montepío General de Banca, que proteja al productor bancario en su infortunio, ha creado una Mutualidad titulada «Mutualidad de Previsión Social para los Empleados de Banca». Obra sumamente simpática, nacida al calor de dicho Organismo Sindical y merced al entusiasmo fervoroso de la Sección Social Asistencial del mismo. En ella tiene acogida todo el personal de Banca, sin distinción de categorías profesionales.

Esta Asociación, sumamente joven y en los albores de su existencia, fué creada a primeros de junio del corriente año. Comenzó a actuar prácticamente el primero de julio, haciendo efectiva a la viuda de un adherido fallecido la cantidad de TRES MIL CUARENTA PESETAS. El Jefe del Sindicato y Presidente de la Mutualidad, acompañado por el Enlace Sindical de la Empresa donde el finado prestaba sus servicios y un Vocal de la Sección Social, se personó en el domicilio, haciendo patente a la viuda el sentimiento y condolencia del productor bancario valenciano, y haciendo entrega de los socorros previstos, dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el fallecimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la expresada Mutualidad.

Como puede observarse, es rápida en su actuación y consta de un mecanismo sumamente sencillo y sin complicación de género alguno, ya que tiene entrada todo el personal que lo desea, quien encuentra toda clase de facilidades, sin trabas ni cortapisas de ninguna especie, y sin otro sacrificio económico que una pequeña cuota por el sistema de derrama al ocurrir alguna defunción. Con ello se evita gravar al empleado con una cuota fija sobre innumerables descuentos que ya pesan en su reducido sueldo.

Como la creación de este Instituto ha permitido socorrer a la viuda y huérfanos de un joven empleado, en vista de los positivos resultados de dicha Obra esperamos se adhiera a la misma el mayor número posible y en el término de algunos meses hayamos absorbido a la totalidad de los empleados de la Banca valenciana, lo que permitirá que la cantidad destinada a socorro sea más crecida, pues, a tenor del artículo primero del Reglamento, esta cifra será equivalente a tantas cuotas individuales como socios haya adheridos al tiempo de ocurrir alguna defunción. Por tanto, ha de ir aumentando paulatina y automáticamente con el número de adhesiones que se logren, careciendo en absoluto de fondo social en la actualidad.

Tenemos grandes ilusiones y proyectos cifrados en esta Institución, y, con la ayuda de Dios y el entusiasmo y ardor de nuestra Sección Social y Enlaces, confiamos ver convertidas en realidad muy pronto estas ilusiones, que, por ahora, no pasan de ser un sueño, abarcando en el futuro a toda la región levantina y haciendo a su vez extensivo el derecho de pertenecer, como socio adherido de la misma, a la esposa del empleado de Banca que lo solicite.

Estos proyectos requieren su tiempo y, como es natural, serán objeto de un madurado y concienzudo estudio, previa modificación del Reglamento, una vez hayamos logrado el número de adhesiones necesarias y suficientes para poder conceder préstamos, premios por matrimonio y alguna que otra prestación de positivo interés para el productor bancario. Es un trabajo arduo y, a primera vista, de difícil realización; pero nuestros Enlaces, nuestros Vocales de Sección Social, no desmayan, cabiéndonos la íntima satisfacción y legítimo orgullo de haber constituido una Obra que para nuestros productores era de todo punto necesaria.

Por lo que respecta a la labor realizada en este Sindicato, nos limitaremos a hacer una breve y sucinta exposición de aquello que, a nuestro juicio, es más importante, dada la peculiar naturaleza y características de este Organismo Sindical, que, por poseer una reglamentación de carácter nacional, ofrece algunas particularidades.

Comenzando nuestra relación por las Elecciones Sindicales, podemos afirmar que, merced a la labor infatigable de los Enlaces, logramos una Junta Sindical integrada por los mejores elementos, dotados de la capacidad necesaria y con una visión clara y precisa de los problemas que afectan a su profesión, como asimismo animados del convencimiento íntimo de la misión a que han de consagrarse.

Constituída dicha Junta y adscrito cada productor a las Ponencias establecidas en la Orden General de Delegación número 30, «Estatuto de la Función Social», según sus aficiones, gustos y aptitudes, comenzaron en seguida a laborar, acudiendo al Sindicato como a su propia casa, con ilusión, cariño e interés, aportando cada cual una idea, una sugerencia, y existiendo entre ellos y la Jefatura del mismo una íntima y estrecha compenetración espiritual.

Dada la difícil situación del empleado de Banca (bastante precaria) con relación al índice de vida de la actualidad, se estudió la modificación de algunos preceptos de su reglamentación, que luego fueron discutidos en Madrid con la asistencia del Secretario y un Vocal de esta Sección Social, en unión de representantes de los Sindicatos Provinciales de Madrid, Barcelona, Sevilla y Bilbao.

A partir de entonces, toda nuestra atención se concentró en el aumento de sueldo y participación en los beneficios, sin regatear desvelo o sacrificio alguno para que la confianza en la Organización Sindical por parte de nuestros encuadrados fuera sólida y firme, y desapareciera el desaliento y escepticismo que en ellos producía la demora en el logro de sus justas aspiraciones. Para ello, actuamos en colaboración con los Sindicatos Provinciales antes mencionados, siendo el primero de ellos quien, por su residencia en la capital de España y mayor facilidad de contacto con los Ministerios y Centros Oficiales, dirige tal gestión con tesón e interés extraordinarios, y a cuyo Jefe, camarada Chantrés, expresamos desde estas líneas nuestra más sincera gratitud y reconocimiento, por la magnífica labor y actividad incansable que despliega en estas gestiones, animado de mejorar las condiciones de trabajo del productor bancario español, cuyos esfuerzos y actividad incansable han sido coronados por el éxito, concediéndose al empleado de Banca, por Orden de 28 de julio de 1945, la modificación del artículo 37 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para la Banca Privada, en un sentido más favorable hacia ellos, como asimismo una paga extraordinaria, que será abonada a todo el personal de Banca durante el presente mes de agosto.

Esto ha contribuido poderosamente a que este modesto y sufrido sector de la producción patria, que cumple una de las más importantes misiones de nuestra economía, exteriorice su júbilo y manifieste su más profundo agradecimiento y adhesión al hombre providencial que rige los destinos de España y que, con solicitud y atenciones verdaderamente paternales, acoge y ampara todo aquello que supone mejoramiento para el productor español y contribuya al engrandecimiento y prosperidad de nuestra Patria, inspirado en las altas miras y noble sentimiento social cristiano que informa la doctrina de nuestra Organización e Instituciones Sindicales.



El 22 de octubre de 1944 se iniciaba en la Organización Sindical la provisión de cargos por procedimiento electivo y no por simple designación. La vida activa del trabajo iba a participar, a través del Sindicato, en la dirección y gestión de los múltiples problemas económico-sociales que afectaban a las distintas ramas de la producción. Fueron, primero, los vocales de aquellas Juntas de Sección Económica o Social que en los organismos locales representaban a las unidades económicas —empresas— o a las categorías profesionales —obreros—; más tarde, esta representación se ampliaba a un ámbito provincial, y así, el 29 de julio del presente año quedaron constituidas las nuevas Juntas como auténticas representaciones de la vida económico-social de la provincia.

Pero esta reciente convocatoria electoral, cuyos resultados reflejan las páginas de este BOLETÍN, ha tenido una mayor trascendencia, pues el día 5 de agosto, al mismo tiempo que eran designadas las Comisiones Permanentes de la Sección Social en todos y cada uno de los Sindicatos Provinciales, los mismos vocales obreros, libremente elegidos por sus compañeros de trabajo y profesión, procedían al nombramiento del Jefe de la Sección Social del Organismo correspondiente.

Hasta la fecha, estas Jefaturas de Sección Social eran cargos de libre nombramiento del mando político de las C. N. S.; de ahora en adelante la Jefatura del Departamento que más directamente interviene en la vida social y laboral de la masa obrera encuadrada en el Sindicato será una Jefatura a la que se llega por méritos propios, por la confianza que los vocales obreros depositen en aquel camarada —trabajador como ellos—, que ha de sentir la inquietud social del momento y que ha de procurar el logro de todas aquellas metas ambiciosas que persigue nuestra Revolución Social.

He aquí el nombre de los nuevos Jefes de Sección Social de los organismos provinciales; su reseña biográfica queda hecha diciendo que todos ellos son trabajadores que gozan de prestigio y confianza entre sus compañeros de trabajo:

Sindicato	Jefe de Sección Social	Categoría profesional
Actividades Diversas	Salvador Sotelo Noguera	M. O. G. Limpieza Pública
Agua, Gas y Electricidad	José Montagud Richart	Administrativo de Gas
Alimentación	José Marco Silvestre	O. Espec. Coloniales
Arroz	Manuel Benlloch Lerma	O. Espec. Molino Arroceros
Banca y Bolsa	Julio Quesada García	Técnico Banca Oficial
Cereales	Vicente Carles Alpera	O. Espec. Hornero
Combustible	Enrique Molero Giménez	O. Espec. C. A. M. P. S. A
Construcción	Emilio Polo Martínez	O. Espec. Albañilería
Espectáculos	Ramón Mascarós Lahoz	M. O. G. Teatro
Frutos y P. Hortícolas	Dionisio Mancha Llorca	Técnico Tabacos
Ganadería	Federico Martínez Ortiz	Técnico Ind. Lácteas
Hostelería	José M. <sup>a</sup> Borrás Castelló	O. Espec. Camarero
Industrias Químicas	Francisco Dalmau Giménez	Técnico Abonos
Madera	Jesús Maroto Ortiz	O. Espec. Aserradores
Metal	Antonio Bellver Avila	Administrativo Ferretería
Papel	José M. <sup>a</sup> Ortola Ferrando	O. Espec. Prensa
Pesca	José Cerveró Cano	Técnico Pesca costera
Piel	Domingo Sánchez Martínez	O. Espec. Calzados
Olivo	Salvador Alfonso Andreu	Administrativo Aceite Oliva
Textil	Vicente Mas Lloréns	» Comercio
Transportes	Salvador Bayarri Lluch	» Tranvías
Vid	Nicolás Torrano Díez	» Exp. Vinos
Gremio Carpinteros	Vicente Esteve Ruiz	O. Espec. Féretros
» Confiteros-Pasteleros	Hilario Montegudo Sanz	Técnico Confitería
» Horneros	Vicente Carles Alpera	O. Espec. Hornero
» Peluqueros	Juan Donat Marcos	O. Espec. Caballeros
» Sastres	José Orts Ballester	O. Espec. Sastrería
» Ultramarinos	Rigoberto de los Ríos	Administrativo Detallistas

## Resumen de los partes formulados a la VICESECRETARIA DE ORDENACION SOCIAL por las Secciones Sociales de los respectivos Sindicatos, correspondientes al mes de JUNIO

SINDICATO	Expedientes en trámite	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos	Indemnizaciones por pesetas	Expedientes remitidos a Servicios Jurídicos	Consultas evacuadas
Actividades Diversas . . . . .	—	2	2	1.000'—	—	34
Agua, Gas y Electricidad . . . . .	1	2	6	—	—	87
Alimentación y P. Coloniales . . . . .	2	2	2	1.400'—	1	148
Banca y Bolsa . . . . .	4	1	4	—	—	34
Cereales . . . . .	1	118	117	—	1	49
Combustible . . . . .	—	—	—	—	—	58
Construcción, Vidrio y Cerámica. . . . .	10	10	9	2.456'50	3	68
Espectáculos Públicos . . . . .	2	11	7	1.832'40	1	181
Frutos y Productos Hortícolas. . . . .	—	1	1	1.200'—	—	31
Ganadería . . . . .	1	8	9	5.425'—	1	6
Hostelería y Similares. . . . .	6	7	13	500'—	11	316
Industrias Químicas . . . . .	3	4	4	1.500'—	—	115
Madera y Corcho . . . . .	8	14	12	1.223'50	—	259
Metal . . . . .	2	39	36	7.178'70	3	1.840
Olivo . . . . .	—	—	—	—	—	14
Papel, Prensa y Artes Gráficas . . . . .	—	5	4	210'—	2	35
Piel . . . . .	7	—	—	—	—	77
Seguro . . . . .	4	1	5	—	—	27
Textil . . . . .	1	7	8	348'—	2	92
Transportes y Comunicaciones . . . . .	11	190	193	330'—	2	201
Vid, Cerveza y Bebidas alcohólicas. . . . .	4	9	11	—	—	28
Delegaciones Comarcales . . . . .	28	98	21	910'—	21	1.625
<b>TOTALES. . . . .</b>	<b>115</b>	<b>529</b>	<b>464</b>	<b>25.514'10</b>	<b>48</b>	<b>4.825</b>

Resumen de los partes formulados a la VICESECRETARIA DE ORDENACION SOCIAL por las Secciones Sociales de los respectivos Sindicatos, correspondientes al mes de JULIO

SINDICATO	Expedientes en trámite	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos	Indemnizaciones por pesetas	Expedientes remitidos a Servicios Jurídicos	Consultas evacuadas
Actividades Diversas . . . . .	3	7	4	1.220'—	2	150
Agua, Gas y Electricidad . . . . .	1	3	2	200'—	1	50
Alimentación y P. Coloniales . . . . .	4	4	4	—	4	125
Banca y Bolsa . . . . .	3	4	4	—	—	24
Cereales . . . . .	2	118	116	1.125'—	—	89
Combustible . . . . .	—	—	—	—	—	87
Construcción, Vidrio y Cerámica. . . . .	3	28	25	375'25	16	173
Espectáculos Públicos . . . . .	2	5	5	2.016'—	—	236
Frutos y Productos Hortícolas. . . . .	—	—	—	—	—	50
Ganadería . . . . .	2	8	7	1.750'—	—	6
Hostelería y Similares. . . . .	—	12	10	3.525'—	3	250
Industrias Químicas . . . . .	4	3	2	400'—	1	302
Madera y Corcho . . . . .	8	12	11	1.870'—	4	264
Metal . . . . .	5	40	42	7.185'30	2	3.916
Olivo . . . . .	—	2	—	—	—	44
Papel, Prensa y Artes Gráficas . . . . .	—	4	3	—	—	85
Piel . . . . .	—	—	5	150'—	2	79
Seguro . . . . .	—	—	—	—	—	18
Textil . . . . .	—	10	8	2.546'50	1	110
Transportes y Comunicaciones . . . . .	14	182	168	2.110'—	8	398
Vid, Cerveza y Bebidas alcohólicas. . . . .	6	10	7	—	1	12
Delegaciones Comarcales . . . . .	18	12	36	2.100'—	9	1.071
<b>TOTALES.</b> . . . .	<b>75</b>	<b>464</b>	<b>457</b>	<b>26.575'05</b>	<b>54</b>	<b>7.539</b>

# Las Elecciones de Segundo Grado en Valencia.

Nuevamente en toda España, durante unos días, ocupó el primer plano de actualidad aquella actividad sindical orientada a conceder la participación del pueblo en las tareas del Estado a través de los Sindicatos.

Desde el 22 de octubre de 1944 en que tuvo lugar aquella primera fase de las Elecciones Sindicales que tenían por objeto constituir unas Juntas Sindicales de Sección Económica y de Sección Social con auténtica representación del pueblo que trabaja, ya como representación de los Jefes de Empresa, ya como personal obrero clasificado en sus distintas categorías profesionales, desde aquella fecha, memorable para la Organización Sindical, fué preocupación intensa de los Mandos Sindicales el dar un nuevo paso en el sistema electivo para llegar en un segundo grado de Elección a constituir las Juntas de los Organismos Provinciales como representación auténtica de los distintos Grupos de Producción que constituyen la vida económicosocial de todos y cada uno de los pueblos de España.

El 29 de julio han tenido lugar en toda España Elecciones Sindicales, que, perseguían el objeto de designar las Juntas Provinciales de Sección Social de los distintos Organismos Sindicales que en ámbito provincial figuran en las capitales de España.

Nada mejor, para dar una idea exacta de lo que estas Elecciones han sido, que transcribir las acertadas palabras que el camarada José María Olazábal, Vicepresidente Nacional de Ordenación Social, dirigía a toda España en vísperas de esta nueva contienda electoral. Decía así el camarada Olazábal:

## FINALIDAD DE LA ELECCION

«Las elecciones convocadas para el 29 del corriente tienen como finalidad inmediata la provisión de los cargos de las Secciones Sociales de los Sindicatos Provinciales, que asumen en el orden sindical la representación de todos los trabajadores. La defensa de sus derechos y de iniciativa en la justa lucha en pro del mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo. Otra repercusión de extraordinaria trascendencia en la vida pública ha de tener la presente convocatoria, por cuanto, abierto el cauce para la incorporación del pueblo a la gestión de sus intereses municipales y provinciales, por la reciente Ley aprobada en Cortes sobre Régimen local, es indiscutible que corresponde a los elegidos el 22 de octubre pasado y a los que resulten designados en esta convocatoria en ejercicio del sufragio, que habrá de dar lugar a las nuevas corporaciones, así como el derecho a formar parte de las mismas.

Todo ello, como es de suponer, sin mengua de las atribuciones que primitivamente les corresponde para designar y ser designados representantes de las distintas categorías profesionales de los Sindicatos Nacionales. Escalón necesario para proceder a la elección de los Procuradores en Cortes que deban ostentar por decisión popular, manifestada a través de este sistema de sufragio orgánico, la auténtica representación de la población activa de España en el más alto organismo de la Nación.

## FUNCIONES DE LOS ELEGIDOS

Pero, además de esta intervención en el proceso constituyente de las instituciones básicas del Estado, los que resultaron elegidos el 22 de octubre tienen una clara misión específica en materia estrictamente social. A ellos

corresponde, de forma exclusiva, el ejercicio de todas las funciones de esta clase que actualmente tiene encomendadas la Organización Sindical, y confío en que, por la capacidad y entusiasmo de los representantes que elijan, estas funciones sean ampliadas en la medida necesaria para dar adecuada y rápida solución, de acuerdo con los representantes de las unidades económicas y en el seno de los Sindicatos, a problemas que, por su urgencia, no pueden admitir trámites dilatorios. En este aspecto, la Organización Sindical está dispuesta a recoger las sugerencias que le formulen los representantes que los trabajadores designen el día 29, y a estudiar el procedimiento capaz de atribuir plenitud de función a las Juntas de Sección Social.

## PROPAGANDA PERSONAL Y DIRECTA

No era necesario hacer una propaganda de la convocatoria; la opinión pública fué suficientemente orientada el 22 de octubre, y no debemos olvidar que el Cuerpo Electoral que ahora ha de intervenir fué comisionado en aquella fecha por nueve millones de votos, y que cerca de un año de convivencia en las Entidades Sindicales menores les hace percibir, sin necesidad de propagandas, la trascendencia de esta convocatoria, que ellos, con más ansia que nadie, han esperado durante ocho meses. Ello no obstante, los candidatos han sido autorizados para defender su candidatura y presentarse al Cuerpo Electoral, como ya lo vienen haciendo en todas las provincias. Esta es, sin duda, la mejor propaganda, por ser ciertamente personal y directa.

## LEGITIMIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA REPRESENTACION

Carece de fundamento la opinión totalmente gratuita que quiere poner en duda la legitimidad y autenticidad de la representación que ostenta el Cuerpo Electoral que actuará el próximo día 29. Basta decir, a este respecto, que la procedencia política de los 44.071 electores recorre toda la gama de las organizaciones políticosociales anteriores al 18 de julio de 1936, sin que esto haya sido obstáculo para un perfecto entendimiento entre los componentes de la Junta en la defensa de los intereses sociales que les son comunes, y ellos son testigos de excepción que pueden acreditar hasta qué punto no se ha tenido para nada en cuenta su anterior adscripción política y de la libertad que han gozado y gozan para el ejercicio de las funciones que les son propias. Esta solidaridad es la prueba más elocuente de que, en el terreno sindical, no existen fisuras entre los hombres por ideas o por prejuicios políticos.

## PREPARACION DE LA ELECCION

Aunque desde la fecha de la orden de convocatoria a la celebración de la misma median tan sólo quince días, la preparación de la Elección nos ha ocupado exactamente los ocho meses transcurridos desde las que se celebraron por procedimiento directo. Las operaciones preparatorias arrancan de los datos mismos de escrutinio de las del 22 de octubre, y la labor más difícil ha

sido la de fijar la composición proporcional por razón de la importancia social de los distintos Grupos de Producción de las Juntas cuyos cargos se proveerán el 29 de julio.

También ha representado un extraordinario esfuerzo la determinación del valor del voto que se adjudica para cada Grupo de Producción, a cada una de las Juntas que deben intervenir en la votación.

Pero todas las dificultades han sido superadas, como lo fueron directamente, gracias al desvelo y sacrificio de los funcionarios de la Organización Sindical, y especialmente de los Vicesecretarios Provinciales de Ordenación Social, sin esperar más recompensa que la satisfacción del deber cumplido.

Los ocho meses empleados en tan minuciosa labor hacen posible que tan sólo en quince días de margen se puedan barajar cifras tan elocuentes como las que, a título de ejemplo, para juzgar del volumen de la convocatoria en toda España, arrojan los datos que acabo de recibir en este momento de la provincia de Valencia, donde, de los 270 pueblos que comprende, intervendrán en la votación 252, con un Cuerpo Electoral compuesto por 508 Juntas designadas el 22 de octubre, al objeto de elegir los 612 representantes que integrarán las 231 Ponencias Sociales de Grupos de Producción de 23 Sindicatos, seis Gremios y una Hermandad Provincial. Sólo las listas de elegibles comprenden más de 5.000 nombres, y los candidatos proclamados son 1.320.

#### AMPLIA LIBERTAD DEL SUFRAGIO

Los datos de control recibidos hasta la fecha son tan precisos como los que acabo de citar, por lo que la organización puede considerarse como perfecta, ejerciendo personal y estrecha vigilancia para impedir toda acción u omisión que pudiera privar de representación a núcleos de trabajadores que, por tener registrada su existencia en las actas del pasado escrutinio, tienen derecho a que intervengan en la votación los mandatarios que eligieron el 22 de octubre, así como para asegurar en todo momento la más amplia libertad del sufragio.

#### SIGNIFICADO Y ALCANCE DE ESTAS ELECCIONES

Creo, sinceramente, que si el 22 de octubre pasado nos tocó iniciar la tarea de incorporación a las funciones de gobierno de sus propios intereses, con esta convocatoria no sólo se subraya ese propósito, sino que se marca un firme jalón en el rectilíneo camino de las reivindicaciones y realizaciones sociales que matizan con un sello inconfundible a esta España que, con certera mano, conduce nuestro Caudillo.»

Hasta aquí las palabras del camarada Olazábal son concluyentes afirmaciones, que se basan en realidades ya apreciadas en las Elecciones del 22 de octubre. Veamos ahora lo que estas Elecciones han sido en Valencia, y anticipemos que los resultados obtenidos y el interés despertado en el Cuerpo Electoral colman nuestras ambiciones y nos satisfacen plenamente.

El desarrollo y preparación de estas Elecciones tuvo como base la Orden del Servicio número 51 de la Vicesecretaría Nacional, que tenía como antecedentes la cumplimentación de otras Ordenes de Servicio que sirvieron, en complejo labor de análisis y estudio meditado, para ir dotando al Mando de los instrumentos y material estadístico necesario para que, al elegir representaciones obreras en los Sindicatos Provinciales, tanto las distintas categorías profesionales como los Grupos de Producción que el Sindicato encuadra, tuviesen la ponderada y equitativa representación acorde con la importancia social que dicho Grupo o actividad productora representa en la provincia.

El alcance de la Elección en Valencia lo detalla el mismo camarada Olazábal cuando, en los párrafos que hemos transcrito, habla de la preparación de la Elección y destaca como a título de ejemplo los datos que Valencia había proporcionado al Mando Nacional.

Desde el día 15 de julio, en que se constituían las Juntas Centrales de Elecciones Sindicales en todos y cada uno de los Sindicatos Provinciales de nuestra capital, empezó un intenso trabajo en la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social, que no debía terminar hasta el día 2 de agosto, en que dábamos por cerradas las tareas laboriosísimas del escrutinio de la Elección.

La tónica general de la Elección en capital y provincia fué de verdadero interés y entusiasmo. Indiscutiblemente esta convocatoria electoral no tenía la espectacularidad de aquellas Elecciones del primer grado celebradas en octubre del pasado año; pero, a pesar de ello, bastaron unas indicaciones en prensa, unas convocatorias hechas con toda rapidez y un estrecho contacto con los Vocales de las actuales Juntas, con los Compromisarios, Enlaces Sindicales y Delegaciones Sindicales Locales, para que el Cuerpo Electoral se movilizara seguidamente y llevase a feliz término el desarrollo de la Elección.

Las distintas fases que la Elección comprendía: constitución de las masas centrales electoras, confección de listas de electores y elegibles, proclamación de candidatos, votación y escrutinio, tuvieron su realización en el corto plazo de quince días, sin que se observase el menor fallo, a pesar de la premura de tiempo con que esta Orden fué cumplimentada.

El resumen estadístico de la Elección queda reflejado en los cuatro estadillos que a esta información se acompañan, estadillos que consideramos de por sí bastante elocuentes para que, sin más comentarios que su simple lectura, puedan convencerse aquellos espíritus reacios a admitir la eficacia de nuestros Sindicatos, de que la masa obrera española acepta con agrado la eficacia de nuestra Organización Sindical y se interesa, cada día de manera más probada, en prestar este concurso, este apoyo y estos trabajos que la vida sindical exige y requiere.

Como resumen de lo que la Elección ha sido para la provincia de Valencia, y como datos que acusan la importancia que este nuevo llamamiento del pueblo productor a las tareas sindicales tiene, he aquí una distribución por capital y provincia de los 612 candidatos triunfantes, Vocales de las Ponencias Sociales en los 23 Sindicatos, seis Gremios y una Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos:

	Tecnic.	Administ.	O. Espec.	M. O. G.	Total
Capital .....	80	140	155	153	528
Provincia...	14	14	28	28	84
Totales .....	94	154	183	181	612

Es decir, que la capital obtiene el 86'28 por 100 de candidatos, y la provincia, el 13'72, porcentaje que estimamos proporcionado, pues a excepción de la actividad agraria, Valencia capital absorbe casi toda la masa obrera dedicada a industria y comercio.

La provincia queda muy bien representada con sus 84 Vocales correspondientes a 34 pueblos, pudiéndose decir que no queda pueblo ninguno donde exista una actividad destacada que no tenga su representación en la Ponencia Social o Grupo de Producción correspondiente.

Un comentario nos sugiere esta labor sindical, a la que tan de lleno nos entregamos, y este comentario no es otro que ver cómo cada día la obra del Caudillo resalta por sus magnitudes y eficacia y nos colma de ilusiones y esperanza.

#### Estadillo n.º 1

### Relación numérica de Candidatos elegidos, con expresión de categoría profesional de los mismos y procedencia (capital o provincia)

SINDICATO	Técnicos		Administrativos		O. Espec.		M. O. G.	
	Cap.	Prov.	Cap.	Prov.	Cap.	Prov.	Cap.	Prov.
ACTIVIDADES DIVERSAS ... ..	—	—	3	—	4	—	1	—
AGUA, GAS Y ELECTRIC. ... ..	3	—	3	—	3	—	3	—
ALIMENTACION Y P. COL. ... ..	2	1	6	—	9	1	6	2
ARROZ ... ..	—	—	1	—	2	1	3	—
BANCA Y BOLSA ... ..	4	—	4	—	—	—	4	—
CEREALES ... ..	1	—	5	—	2	—	1	—
COMBUSTIBLE ... ..	1	—	4	—	3	—	4	—
CONSTRUCCION, VIDR. Y C. ... ..	4	4	11	5	13	11	18	6
ESPECTACULOS PUBLICOS ... ..	5	—	2	—	6	—	6	—
FRUTOS Y PROD. HORT. ... ..	7	—	10	1	15	—	5	—
GANADERIA ... ..	2	—	5	—	8	—	8	—
HOSTELERIA Y SIMILARES ... ..	2	—	2	—	3	—	3	—
INDUSTRIAS QUIMICAS ... ..	9	2	13	2	11	2	12	2
MADERA Y CORCHO ... ..	—	—	9	1	11	1	8	2
METAL ... ..	5	1	17	1	12	2	17	2
OLIVO ... ..	5	—	5	1	6	1	7	—
PAPEL, PRENSA Y A. GRAF. ... ..	3	—	2	1	4	—	3	1
PESCA ... ..	2	1	—	—	2	1	2	1
PIEL ... ..	3	1	4	—	7	—	3	2
SEGURO ... ..	5	—	5	—	—	—	5	—
TEXTIL ... ..	1	3	3	2	4	2	4	2
TRANSPORTES Y COMUNIC. ... ..	5	—	12	—	7	—	11	1
VID, CERVEZA Y BEB. AL. ... ..	6	1	11	—	9	1	9	1
GREMIO CARPINTEROS ... ..	—	—	1	—	3	—	3	—
GREMIO CONFITEROS-PAST. ... ..	1	—	1	—	2	—	1	—
GREMIO HORNEROS ... ..	—	—	—	—	1	—	—	1
GREMIO PELUQUEROS ... ..	—	—	—	—	2	—	—	—
GREMIO SASTRES ... ..	1	—	—	—	2	—	2	—
GREMIO ULTRAMARINOS ... ..	—	—	1	—	1	—	1	—
HERM. PROV. LABRAD. Y GANADEROS ... ..	3	—	3	—	3	5	3	5
TOTALES ... ..	80	14	140	14	155	28	153	28

Relación numérica de Candidatos Elegidos con expresión  
de la localidad de procedencia

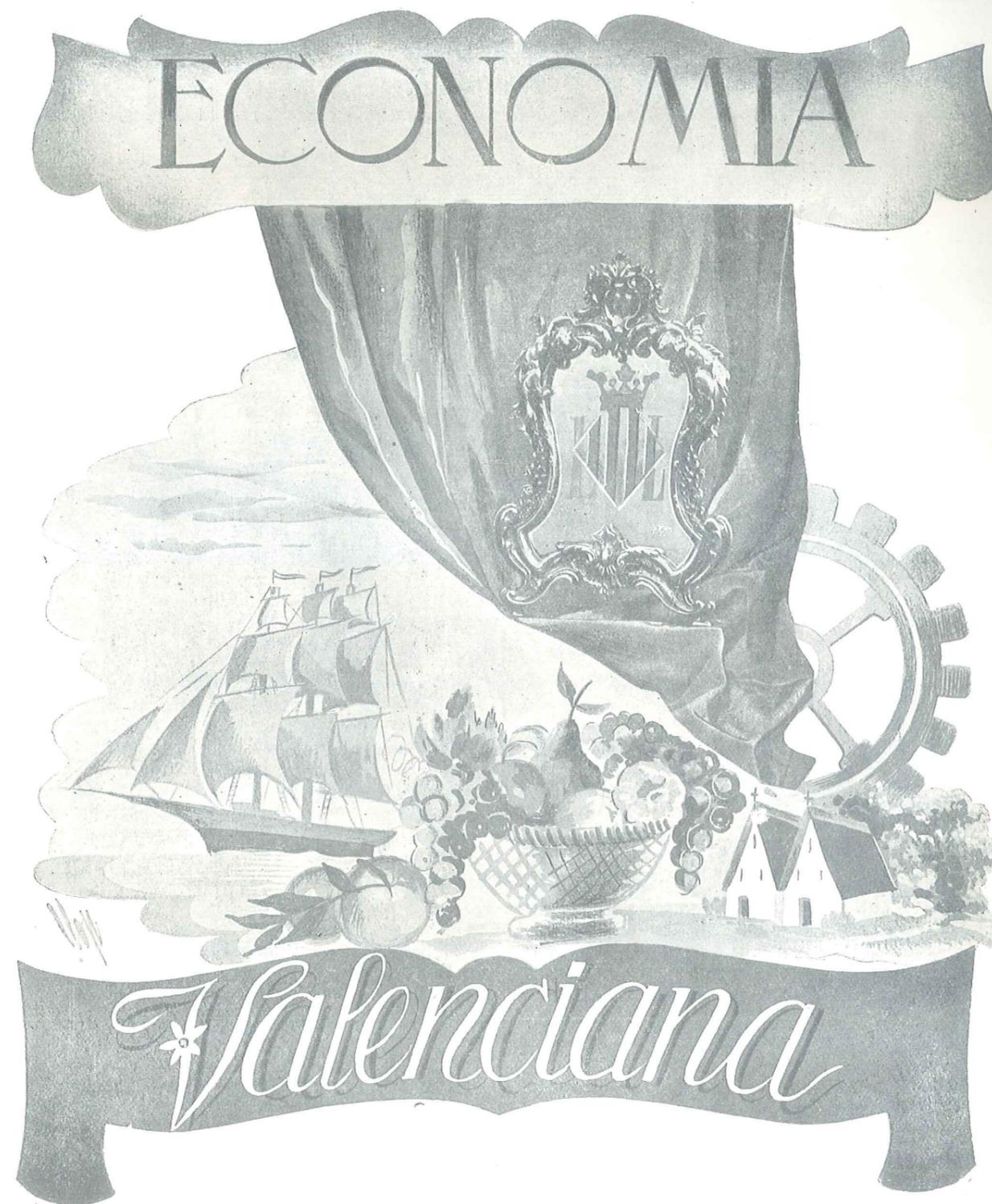
PUEBLOS	Técnic.	Adminis.	O. Espec.	M. O. G.	TOTAL
ALACUÁS	—	—	1	—	1
ALBAIDA	1	1	1	1	4
ALCIRA	—	—	2	—	2
ALDAYA	—	1	1	1	3
ALFARA DEL PATRIARCA	1	1	—	1	3
ALGEMESÍ	—	—	1	1	2
ALMOINES	1	1	—	—	2
AYORA	—	—	1	1	2
BENETÚSER	—	—	1	—	1
BOCAIRENTE	—	—	1	1	2
BUNOL	1	1	1	1	4
BURJASOT	—	—	1	—	1
CARCAGENTE	—	—	—	1	1
CUATRETONDA	—	—	—	1	1
CULLERA	—	—	—	1	1
EL PERELLÓ	—	—	1	—	1
EL PERELLONET	1	—	—	—	1
ENGUERA	—	—	1	—	1
FOYOS	1	—	1	1	3
GANDÍA	—	—	2	5	7
GODELLA	—	—	1	—	1
JATIVA	—	—	1	3	4
LIRIA	—	—	1	—	1
MANISES	2	2	1	2	7
MELIANA	1	1	1	1	4
OLLERÍA	—	1	2	1	4
ONTENIENTE	—	2	—	—	2
MISLATA	—	1	—	—	1
PUERTO DE SAGUNTO	1	1	1	1	4
REQUENA	—	—	2	—	3
SUECA	—	—	1	1	2
TORRENTE	2	1	1	1	5
UTIEL	—	—	—	1	1
VALENCIA	80	140	155	153	528
VILLAR DEL ARZOBISPO	1	—	—	1	2
TOTALES	94	154	183	181	612

Pueblos que han obtenido representación en las elecciones de  
segundo grado y ponencias que representan

Pueblos	Sindicatos	Ponencia
ALACUÁS	Construcción, Vidrio y C.	Alfarería.
ALBAIDA	Industrias Químicas	Ceras y Parafinas.
ALCIRA	Arroz Hermandad Prov. L. y G.	Mediana Industria. Frutos y Productos Hortícolas.
ALDAYA	Madera	Industrias diversas.
ALFARA DEL PATRIARCA	Industrias Químicas	Explosivos.
ALGEMESÍ	Metal	Hojalatería y Fontanería.
ALMOINES	Textil	Seda.
AYORA	Hermandad Prov. L. y G.	Cereales.
BENETÚSER	Olivo	Refinadores de Aceite.
BOCAIRENTE	Textil	Lana.
BUNOL	Construcción, Vidrio y C.	Cemento.
BURJASOT	Construcción, Vidrio y C.	Alumbrado.
CUATRETONDA	Vid, Cerveza y B. Alcoh.	Fábrica de Mostos.
CULLERA	Pesca	Pesca Costera.
EL PERELLÓ	Pesca	Pesca Fluvial.
EL PERELLONET	Pesca	Pesca Fluvial.
ENGUERA	Textil	Lana.
FOYOS	Textil	Fibras Diversas.
GANDÍA	Transportes y Comunicaciones Alimentación y P. Coloniales Hermandad Prov. L. y G. Piel	Trabajos Portuarios. Chocolates. Frutos y Prductos Hortícolas. Curtidos.
GODELLA	Industrias Químicas	Explosivos.
JATIVA	Papel, Prensa y Art. Gráficas Alimentación y P. Coloniales Hermandad Prov. L. y G.	Pasta, Papel y Cartón. Jarabes. Olivo.
LIRIA	Construcción, Vidrio y C.	Yacimientos y Canteras.
MANISES	Construcción, Vidrio y C. Construcción, Vidrio y C.	Loza y Mayólica. Azulejos.
MELIANA	Construcción, Vidrio y C.	Mosaicos y Baldosas.
OLLERÍA	Construcción, Vidrio y C. Construcción, Vidrio y C.	Vidrio Hueco. Vestiduras de Garrafas.
ONTENIENTE	Textil Papel, Prensa y Art. Gráficas	Lana. Pasta, Papel y Cartón.
MISLATA	Olivo	Aceite de Semillas.
PUERTO DE SAGUNTO	Metal	Siderurgia y Laminación.
REQUENA	Vid, Cerveza y B. Alcoh. Hermandad Prov. L. y G.	Fábricas de Alcohol. Vid.
SUECA	Hermandad Prov. L. y G.	Arroz.
TORRENTE	Alimentación y P. Coloniales Frutos y Prod. Hortíc. Piel	Chocolates. Conservas Vegetales. Calzados.
UTIEL	Hermandad Prov. L. y G.	Vid.
VILLAR DEL ARZOBISPO	Construcción, Vidrio y C.	Yacimientos y Canteras.

Las Elecciones de Segundo Grado previstas en la orden de Servicio número 51, de Vicesecretaría Nacional en la provincia de Valencia

DATOS REFERIDOS A:	Alcance de la Elección, teniendo en cuenta el volumen del Cuerpo Electoral	Resultados de la Elección, según datos obtenidos hasta las 19 horas del día 1-7-45	Porcentaje de resultados
Juntas de Sección Social o de Comisarios ...	508	486	95'67 %
Valor total de votos del Cuerpo Electoral ...	187 635	186.831	99'57 %
Pueblos que han intervenido en la Elección ...	252	236	93'65 %
Ponencias Sociales o de Grupos de Producción ...	231	228	98'70 %
Entidades Sindicales de carácter provincial a las que afectaba la Elección:			
Sindicatos ...	23		
Gremios ...	6		
Hermandades ...	1		
Elegibles ...	4.826		
Candidatos proclamados ...	1.320		
Candidatos electos ...	—	612	—





por DANIEL ARNEDO RUIZ  
(DE LA VICESECRETARIA DE ORDENACION ECONOMICA)

## Orientaciones Económicas

La economía agraria valenciana ha alcanzado su máxima importancia, en relación con la nacional, por la calidad y valoración de sus productos de tierras de regadío. Al ir predominando el cultivo de los agrios, dirigido principalmente a la exportación para disponer de divisas, la producción del dorado fruto ha corrido la suerte del comercio internacional, adverso por demás, al que dedica sus mejores energías.

Mermados los beneficios, agobiado más tarde el cultivador por las deudas, ha vuelto la vista a los productos modestos de secano, casi olvidados, porque se hacían indispensables para atender a las primeras necesidades de los hombres y de los animales domésticos.

Este es el motivo por el que hemos decidido hacer un paréntesis en el estudio de los productos considerados como de alto rango, para hablar de un árbol tan poco exigente como el algarrobo, pero de gran utilidad, de mucha más de lo que suponen la mayoría de las gentes.

Modernos estudios químicos han puesto de manifiesto los ricos productos que pueden obtenerse de la vaina, pero principalmente de la semilla del modesto fruto de este árbol.

El algarrobo, por ser árbol que exige poca humedad y clima suave, pertenece a los cultivos de la zona mediterránea, encontrándose en mayor proporción en la zona europea y en islas del Mediterráneo.

## Extensión del Cultivo

En España alcanza una extensión de 177.020 hectáreas, correspondiendo a la zona de Levante (Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia y Almería) 155.685 hectáreas.

El número total de árboles es de 8.851.000, a razón de 50 árboles por hectárea.

## Producción Agrícola

Como cada hectárea produce, por término medio, 31'88 Qm. de algarrobas, puede cifrarse en 5.643.397'60 Qm. la producción de todo el territorio español, correspondiendo a las provincias que forman la zona de Levante 4.963.237'80 Qm., o sea el 87'94 por 100 de la total producción española.

Puede, además, afirmarse que España produce el 50 por 100 mundial.

## Provincia de Valencia

La distribución del cultivo del algarrobo en la provincia de Valencia, por distritos comarcales, es como sigue:

COMARCAL	Superficie total del término en Hectáreas	Superficie con algarrobos en Hectáreas	Porcentaje
Alcira, en 15 pueblos...	48.049	2.250	4'68
Ayora, sin algarrobos..	89.947	—	—
Carlet, en 18 pueblos..	64.842	5.255	8'10
Chelva, en 3 pueblos...	95.285	368	0'38
Chiva, en 3 pueblos ...	100.917	12.404	12'28
Gandía, en 28 pueblos.	42.580	4.819	11'31
Játiva, en 32 pueblos...	118.885	7.232	6'08
Liria, en 11 pueblos ...	65.058	17.760	27'28
Onteniente, en 12 pueblos....	42.610	2.475	5'80
Requena, sin algarrobos ...	87.445	—	—
Sagunto, en 18 pueblos.	31.452	10.560	33'57
Sueca, en 3 pueblos ...	24.803	754	3'03
Utiel, no hay algarrobos ...	85.610	—	—
Valencia, en 31 pueblos.	87.904	21.186	24'10
Villar del Arzobispo, en 4 pueblos. ...	40'320	2.180	5'40
Superficie total...	1.025.707	87.243	8'50

Por los datos consignados en este cuadro se observa que la máxima concentración de este cultivo corresponde a Sagunto, por ser la comarca que geográficamente está formada por prolongaciones montañosas hasta las proximidades del mar.

Siendo el número de hectáreas de cultivo del algarrobo en la provincia de Valencia de 87.243 y calculando a razón de 31'88 quintales métricos por hectárea, resulta una producción de 2.781.306'84 quintales métricos, o sea el 56'03 por 100 de la total producción de Levante (Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia y Almería), y el 49'28 por 100 de la producción total del territorio español.

Estos datos demuestran el puesto preponderante de la región levantina, y en particular de la provincia de Valencia, en relación con la producción mundial.

## Breve noticia histórica

La aplicación de la algarroba fué, hasta hace poco tiempo, exclusivamente como pienso. En estos últimos años, debido a la escasez de harina, se ha obtenido ya en régimen de artesanía o en pequeñas industrias, a las que hay que reconocer el mérito de la iniciación de una nueva industrialización, por procedimientos rudimentarios, un producto que ha conservado el olor desagradable de la algarroba y mucha coloración; no obstante, se ha usado mucho en confiterías y en fábricas de chocolate principalmente.

Hoy de todos son conocidos una parte de estos derivados por trituración y molturación, de inferior calidad, y sus residuos, que se dedican a la alimentación de animales domésticos.

Las escasas existencias en piensos y estas nuevas aplicaciones para industrias de la alimentación

han determinado intervención en el comercio de la algarroba.

Puede afirmarse que un algarroberal, casi despreciable en los felices tiempos de los agrios, deja hoy un beneficio líquido que compensa los gastos de cultivo y de recolección y deja un margen no despreciable.

Lo ignorado aún por la mayor parte son las interesantísimas aplicaciones industriales de la algarroba. Las que se derivan de la vaina, mucho más perfectas que las que hasta ahora han sido conocidas, y en lugar preferente las procedentes de las semillas (garrofín), que era tenida como totalmente inútil.

El año 1930 tuvimos noticia de los importantes y nuevos derivados del garrofín con motivo de una tesis de Grado presentada y expuesta en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

Las devastaciones hechas en el período de dominación marxista y la destrucción, o por lo menos el desorden en bibliotecas, hizo que desapareciera la amplia y documentada tesis; pero, gracias a Dios, quedó en el laboratorio un estuche conteniendo 16 tarros, en los que se encierran los resultados del estudio presentado.

Considerábamos de tal interés para la economía española la moderna industrialización de la algarroba, que quisimos aprovechar la primera coyuntura para hacer un estudio, lo más completo posible, sobre las nuevas aplicaciones de este fruto seco. Se tropezaba con muchas dificultades, por ser poco conocido el asunto; pero la amable acogida del gran industrial valenciano, camarada Soriano Grau, nos resolvió la situación, facilitándonos amplia información, ya que a esta nueva industria ha dedicado sus mayores y más obstinados esfuerzos.

## Estado actual de esta moderna industria

La localización del cultivo de la algarroba en limitadas zonas del globo, el estado de las mismas con economías escasamente industrializadas y, sobre todo, las grandes dificultades habidas para llegar a conocer los procedimientos químicos que diesen una solución satisfactoria al problema de desintegración de la semilla, y otras causas de orden económico en primer lugar, han determinado el lento y tardío desarrollo de esta industria, que puede llegar a ser una de las principales fuentes de riqueza levantina y medio de acrecentar el saldo disponible de divisas.

Actualmente no hay en todo el mundo más que ocho fábricas montadas con arreglo a los más perfectos sistemas, y de éstas, la única española se encuentra en Valencia, razón por la cual estimamos de elevado interés ocuparnos de la algarroba bajo este nuevo aspecto económico dentro de la economía valenciana.

## Derivados de la Vaina

Como ya hemos dicho antes, por los sencillos procedimientos de molturación se llegaba a obtener una harina que conservaba muchas impurezas, además de oscura coloración y olor desagradable; pero actualmente se ha llegado a conseguir una harina desprovista de color y de olor (Sucrefa), finísima, de una riqueza superior al 60 por 100 en azúcares, que la hacen apta para las más variadas apli-

caciones en industrias de la alimentación y, en general, como producto edulcorante.

La perfección de los modernísimos sistemas ha dado por resultado un producto de esta composición:

Agua ... ..	7'12	gramos
Materias minerales (cenizas) ... ..	0'78	»
Materias albuminoideas... ..	6'23	»
Materias grasas... ..	1'08	»
Celulosa ... ..	12'45	»
Glucosa ... ..	16'—	»
Sacarosa... ..	47'13	»
Materias no determinadas ... ..	9'31	»
<b>Total ... ..</b>	<b>100'—</b>	<b>»</b>

Como este derivado se obtiene de la parte carnososa de la vaina, queda un subproducto de gran rendimiento como pienso.

### Derivados de la Semilla (garrofin)

La algarroba contiene una semilla semejante a la de sandía, de color castaño, que aquí se denomina garrofin.

El rendimiento de garrofin se estima en un promedio de 8 por 100.

Por la desintegración de la semilla se llega a obtener las dos capas del epispermo, blancas, y la interior del endospermo, de un color amarillo claro.

### Productos del Epispermo

Se obtiene una harina blanca (Rexer), sin olor ni sabor, finísima, cuya composición es:

Galactosa ... ..	26'—	por 100
Manosa ... ..	52'50	» 100
Pentosana ... ..	2'50	» 100
Albuminoides ... ..	6'20	» 100
Tejido celular ... ..	2'—	» 100
Materia mineral (cenizas) ... ..	0'75	» 100
Agua ... ..	10'—	» 100

Entre sus propiedades físicas citaremos:

Se disuelve en agua fría y, al hervir, se transforma en jalea transparente y homogénea.

Es de tres a veinte veces más adhesivo que cualquier otro aglutinante conocido hasta hoy.

Absorbe agua cincuenta veces su peso en seco.

Al secarse se convierte en películas transparentes, incoloras, inodoras y flexibles.

Posee algunas de las propiedades de la goma, del almidón, de la dextrina.

\*\*\*

Las más importantes propiedades químicas son:  
Sensible a ciertas sales, que se evita adicionando una porción de alguno de estos productos: azúcar, glicerina, gelatina, etc.

Se resiste a los enzimas hidrolíticas, pero reacciona con ácidos y álcalis.

Los ácidos minerales en elevadas concentraciones licuan esta harina.

Los ácidos orgánicos contribuyen a que las solu-

ciones sean menos viscosas y dan brillantez al color de las mismas por reacción moderada.

Los álcalis reaccionan en sentido opuesto.

El calor, la presión o agitación reduce la tensión superficial y facilita la dilución.

\*\*\*

De estas propiedades físicas y químicas se derivan múltiples aplicaciones industriales que pueden darse a este derivado; para las industrias textil, papelería, del curtido, del jabón, de la alimentación, y para gomas, engrudos, almidonado, fijación de colores y productos farmacéuticos.

### Producto del Endospermo

Es el más rico derivado del garrofin, con propiedades excelentes de función biológica perfecta debido a los aminoácidos que entran en su composición, en forma de harina finísima (Ragmi), de ligero color amarillo, sin olor y suave sabor a legumbres.

Su análisis da:

Agua ... ..	10'49	gramos por 100
Materias minerales (cenizas). ... ..	6'35	» » 100
Fosfatos en P2 O5 ... ..	2'89	» » 100
Materias grasas ... ..	5'23	» » 100
Materias hidrocarbonadas (en almidón) ... ..	16'97	» » 100
Nitrógeno total ... ..	8'40	» » 100
Proteínas totales ... ..	52'50	» » 100
Materias extractivas, libres de nitrógeno ... ..	6'86	» » 100
Celulosa... ..	2'—	» » 100

\*\*\*

Calorías correspondientes a un kilogramo de este producto:

1.º Materias grasas ... ..	401'9
2.º Materias proteicas ... ..	2.997'8
3.º Materias hidrocarbonadas ... ..	695'8
4.º Demás substancias extractivas, libres de nitrógeno y celulosa ... ..	496'9

Calorías totales ... .. 4.592'4

\*\*\*

El poder energético de un kilogramo de harina del endospermo, debido a su riqueza albuminoidea, equivale a:

1'5 Kgs. de soja.
7 docenas de huevos.
4 Kgs. de carne de ternera.
4 » » harina de trigo.
4'5 » » » cebada.
5 » » » maíz.
6'5 » » » arroz.
16 litros de leche de vaca.

Su riqueza en proteínas, comparada con otros productos, es en la proporción que se detalla en el primero de los gráficos adjuntos. Y la riqueza en calorías totales de un kilogramo de este producto, en relación con otros, se expresa en el segundo de

Leche	32
Arroz	80
Harina de maíz	100
Harina de cebada	120
Huevos	122
Harina de trigo	128
Carne de ternera	190
Turtó de Linaza	300
Soja	395
<b>HARINA DEL ENDOSPERMO DEL GARROFIN</b>	<b>525</b>

Leche de vaca	644
Carne de ternera	874
Carne de buey sin hueso	1.100
Gallina	1.220
Huevos (1 de 51 grs.)	1.567
Jamón	2.200
Harina de centeno	3.161
Harina de trigo	3.224
Harina de cebada	3.289
Harina de maíz	3.360
Harina de avena	3.415
Arroz	3.432
Turtó de Linaza	3.892
Soja	4.470
<b>HARINA DEL ENDOSPERMO DEL Garrofin</b>	<b>4.592</b>

los cuadros. Como se ve por el estudio de los dos gráficos publicados, el garrofín industrializado por los modernísimos métodos da origen a productos de valor insospechado, los dos, el derivado del epispermo y el del endospermo; pero este último es verdaderamente precioso, porque, dada su riqueza en proteínas y fosfatos, le hacen indicadísimo para el régimen de sobrealimentación en el ser humano y en los animales domésticos; por lo tanto, ya puede suponerse su gran utilidad.

### Valoración Económica

No deja de ser muy importante el papel que estos derivados de la vaina y del garrofín juegan en la economía valenciana, aunque podría ser mucho mayor con una ordenación económica de la algarroba con fines industriales.

Actualmente se produce en España de 2.500 a 3.000 toneladas métricas de garrofín por las industrias del troceado de garrofa y extracción de garrofín, lo que obliga a importar primera materia, principalmente de Portugal y de Chipre, importación que podría evitarse con una política económica de industrialización.

La capacidad productora que hoy existe, trabajando a pleno rendimiento, exigiría 10.000 toneladas de primera materia, lo que daría una valoración en productos fabricados de unos 30 millones de pesetas, y considerando que esta clase de comercio se hace en dólares, representaría un saldo de divisas a nuestro favor de 2.739.726'02 dólares.

Industrializada hasta el 90 por 100 la producción total de algarroba del territorio español, es decir, de los 5.643.397'60 quintales métricos, 5.079.057'84 quintales métricos se obtendría primera materia (garrofín) hasta una cifra de 30 a 35.000 toneladas, lo que representaría para la economía española unos 100 millones de pesetas, equivalente a 9.132.420'09 dólares.



### Localización

Valencia, por su posición geográfica, por las condiciones de su gran puerto, el primero en orden a la exportación, y por sus redes de ferrocarriles en forma radial, es la ciudad levantina que se encuentra en inmejorable posición para caracterizarse como centro de industrias derivadas de productos agrícolas.

Es de suma importancia, en la ordenación de la economía nacional, una distribución, localización y agrupación de sus actividades, de acuerdo con los determinantes geográficos de orden físico y de orden humano, pues de este modo se establece una relación directa entre las producciones naturales, los medios creados por el hombre por acondicionamiento de lo geográfico, y la actividad industrial, resultando de ello mayor economía y más alto rendimiento, y, en definitiva, una estructura científica en el proceso evolutivo de la vida económica.

Este es un punto de sumo interés en lo que se refiere a la dirección de la política económica interior, difícil cuando se encuentran hechos establecidos desconectados dentro de lo que debe ser un desarrollo orgánico, pero de gran ventaja cuando la localización ha tenido lugar en perfectas condiciones.

Huelga decir cuán necesario es para nuestra economía, sin desdeñar ni abandonar sus productos naturales básicos en nuestra exportación, revalorizar primeras materias para que, al exportar trabajo, sea posible resolver múltiples y trascendentales problemas nacionales de naturaleza social y económica.

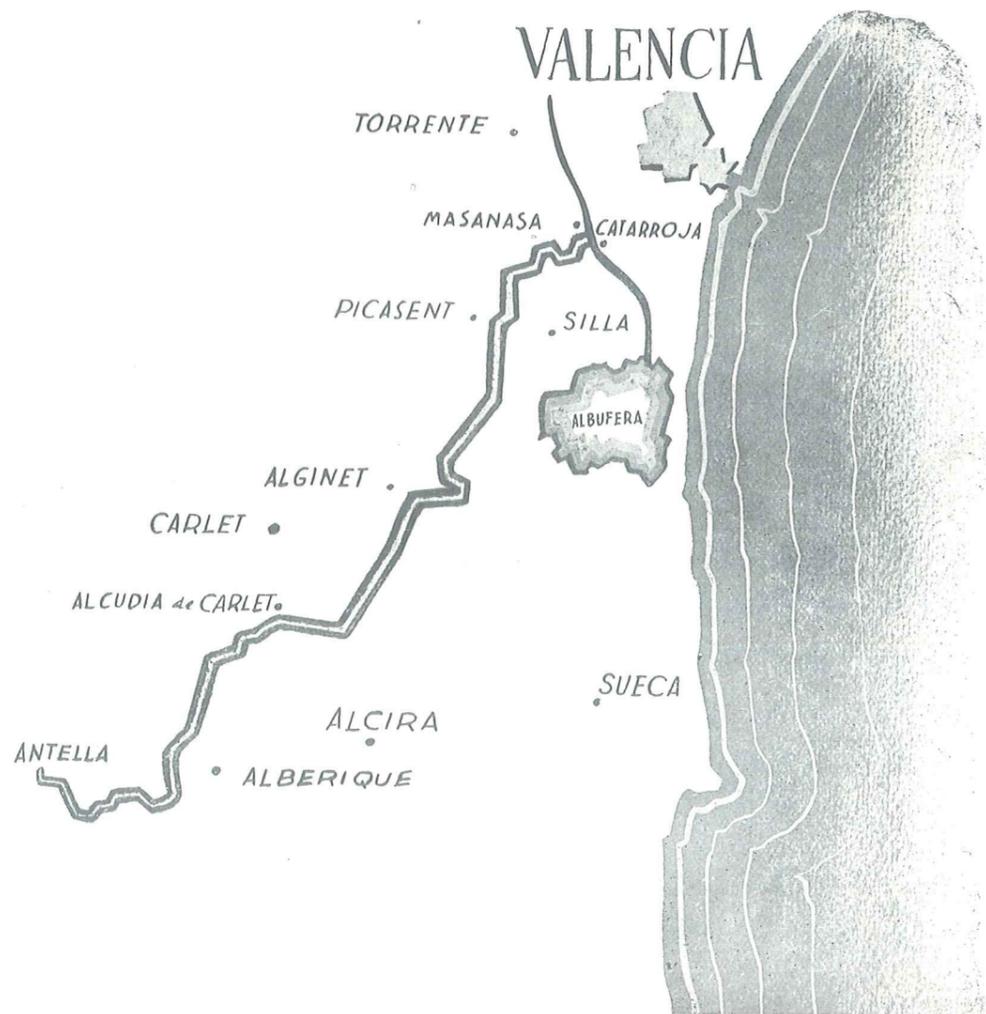
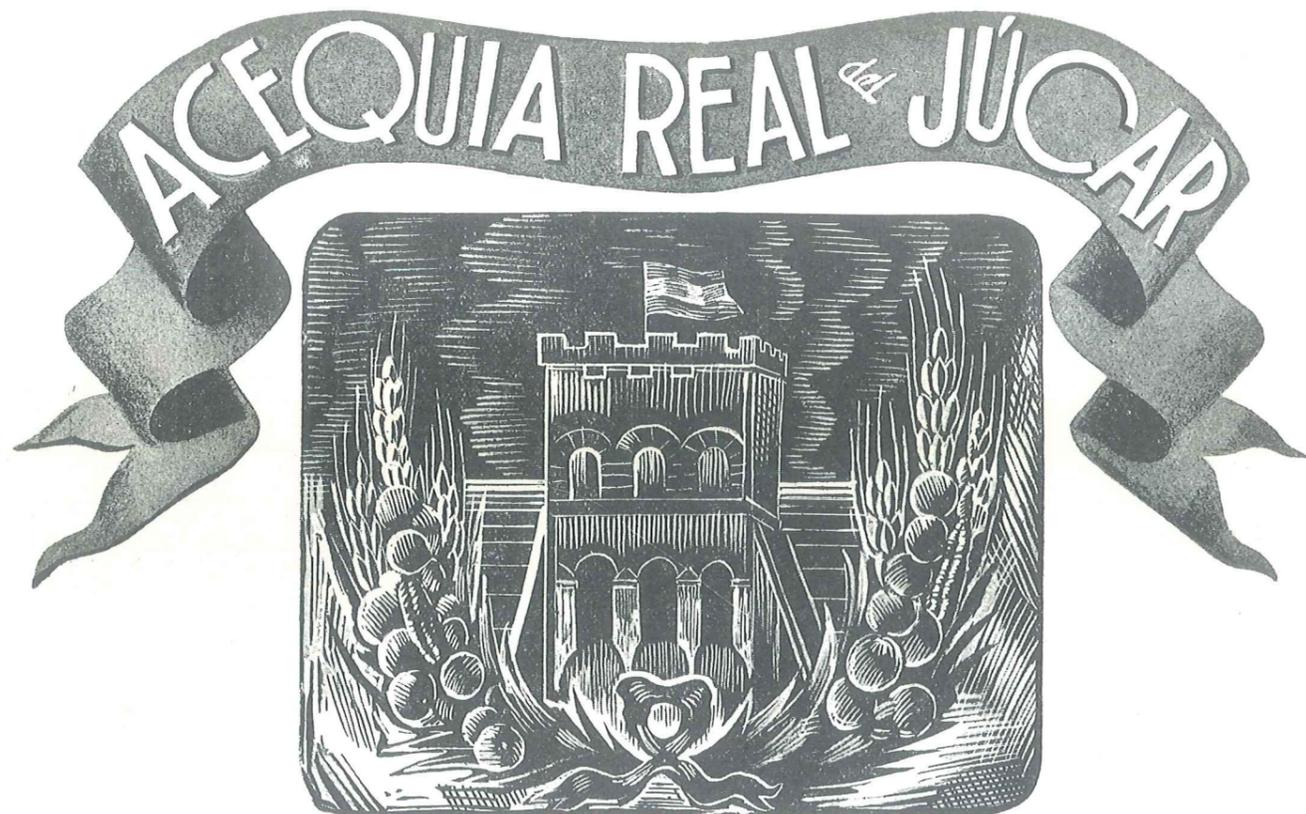
A propósito, citaremos dos conclusiones del importante y constructivo III Consejo Sindical Industrial: «Es imprescindible la creación de nuevas industrias hasta que lleguemos a establecer un equilibrio que reserve al campo únicamente la cantidad de mano de obra que necesita.»

Hay que elevar el rendimiento de la labor a toda costa, fin de laborar un incremento en la renta nacional.»

# REPORTAJES

# BOLETIN





# La Acequia Real del Júcar

por RAFAEL TASSO IZQUIERDO

Secretario-Abogado de «Acequia Real del Júcar»  
y de «Unidad Sindical de Usuarios del Júcar»

En la intensa tradición regable de la región valenciana, de la que tan justamente nos sentimos orgullosos, ocupa lugar destacado esta Comunidad de regantes. No es, sin embargo, muy conocida. Los riegos del Turia, con las Acequias de la Vega y el famoso Tribunal de las Aguas, acaparan la atención del erudito o del turista, aunque sólo sea por razones de tipismo y de situación geográfica. La Acequia Real del Júcar, arteria vital de nuestra Ribera, carece de la popularidad propia de los riegos del Turia, a pesar de su indudable mayor importancia. Un hecho, fácilmente comprobable, destaca este último detalle: el río Turia, desde su nacimiento hasta su desembocadura, riega una superficie menor a la que fecundiza la Acequia Real, una de las siete que utilizan las aguas del río Júcar.

Queremos en estas líneas llevar al ánimo de nuestros lectores el orgullo que, como valencianos, nos corresponde, por poseer esta Acequia Real, que es, indudablemente, la más importante de España, por su caudal, su extensión y la riqueza que representa, factores en conjunto no superados, aunque es posible que exista algún canal en nuestra patria de mayor capacidad o longitud.

## El Río Júcar

Turia y Júcar dan vida y riqueza a nuestra región, desde las más remotas edades. El Júcar —río de plata— es, tal vez, el mejor aprovechado de España, aunque, afortunadamente, no se ha agotado su capacidad productora. A su innegable importancia agrícola —unas 40.000 hectáreas de regadío, en la región de mayor intensificación de cultivos— se une la gran riqueza de sus saltos hidroeléctricos, que representan actualmente más de 200.000 H. P. en explotación.

Apenas el Júcar se une con el Cabriel, en Cofrentes, y pasa al término de Tous, experimenta su primer sangría, representada por la Real Acequia de Escalona, que riega en el término de Villanueva de Castellón (margen derecha del río) unas 2.700 hectáreas; en el límite de los términos de Tous y Antella está el azud de la Acequia Particular de Antella, llamada vulgarmente la «Acequieta», que deriva un escaso caudal en la margen izquierda para el riego del término del que toma nombre la acequia, que desagua en la Real, de cuya comunidad forma parte; otra vez en la margen derecha y en término de Sumacárcel, vuelve el río a encontrarse con otro azud, el de la Real Acequia de Carcagente, que en este término riega cerca de 1.400 hectáreas de huerta; finalmente, en Antella está situada la presa o azud de la Acequia Real del Júcar, que fecundiza con sus aguas cerca de 19.300 hectáreas de los pueblos que luego se mencionarán.

No termina en Antella la utilización de las aguas del Júcar, aunque durante casi todo el año la Acequia Real consume totalmente el caudal del río. A pocos centenares de metros vuelve a resurgir la corriente fluvial, merced a nacimientos, escorrentías y filtraciones. También en este último tramo del río se unen al Júcar los ríos Albaida, el Verde o de los Ojos y el Magro. El Albaida y el Magro no llevan casi nunca agua, que ya ha sido agotada por sus respectivos regantes. No pasa así con el de los Ojos —el de los renombrados «Ullals» de Benimodo y Masalavés—, que tiene mayor dotación en verano que en invierno. Se debe este fenómeno a que dicho río Verde recoge todas las filtraciones de las marjalerías de la Ribera Alta, cuyo terreno es muy permeable. Por eso las Comunidades de regantes establecidas en este último tramo del río Júcar —Acequia Mayor de la extinguida Villa y Honor de Corbera (vulgarmente conocida por Cuatro Pueblos, a saber: Corbera, Poliñá, Fortaleny y Riola), con sus 1.375 hectáreas de regadío; Sindicato de Regantes de Sueca, con sus im-



Don Jaime I el Conquistador, a quien la Acequia Real del Júcar considera como su fundador.

portantes acequias, que riegan casi 8.300 hectáreas de dicho término, y el Sindicato de Regantes de Cullera, con sus 4.362 hectáreas de terreno de regadío— nunca se han preocupado de lo que sucede en el río, aguas arriba de Antella, ya que si la Acequia Real tiene agua suficiente para los embalses de sus marjales, ellas disponen de la necesaria para todas sus atenciones.

De las obras de regulación del río Júcar, hoy en curso de ejecución, hablaremos cuando demos cuenta de la gestión de la Junta de Gobierno de la Acequia Real. Importa, ahora, destacar que las relaciones de las seis grandes Comunidades de Regantes, que utilizan las aguas del río Júcar, son de verdadera hermandad y relación constante, teniendo la satisfacción la Acequia Real de ser considerada como la hermana mayor de todas ellas, sin que ello suponga ingerencia de ninguna clase en la propia administración de cada Comunidad.

## Descripción de la Acequia Real del Júcar

Nuestro canal tiene su origen en Antella y termina en Albal, después de más de 52 kilómetros de recorrido. En líneas generales puede afirmarse que, después de seguir una dirección de Oeste a Este, durante los siete primeros kilómetros de su recorrido, inicia en el resto la de Sudeste a Noroeste, es decir, se aproxima a nuestra ciudad desde el término de Alberique, a uno y otro lado de la que aun sigue denominándose carretera Real de Madrid.

La presa por la cual derivan las aguas del Júcar al canal de la Acequia Real se halla situada a la derecha del pueblo de Antella, del cual recibe su nombre. El barón Jaubert de Passá, que visitó detenidamente nuestra región en los años 1816, 1817, 1818 y 1819, y que es autor de un libro titulado «Canales de riego de Cataluña y Reino de Valencia», obra traducida por don Juan Fiol en 1844, publicada por la Sociedad Económica de Amigos del País y que no ha sido superada hasta el presente, describe así el azud de la Acequia Real y el canal, que entonces se denominaba de Alcira:

«El canal real de Alcira es una de las obras más bellas y perfectas que el hombre haya podido jamás ejecutar para el riego de las tierras; absorbe en parte las aguas del Júcar; recorre y fertiliza terrenos comprendidos entre la Albufera, la hermosa huerta de Valencia, separándola del barranco de Catarroja, la vasta cordillera de montañas de Carlet, el llano de Cuarte y todo el curso del Júcar, desde la Roca de Cullera hasta el estrecho valle de Antella. Pocos años hace que se reedificó el azud del canal en esta última villa entre dos montañas, cuyas rápidas pendientes



Mapa de la Real Acequia de Alcira, del año 1764, dibujado por Juan de Rojas y grabado por Tomás Planes. (Se conserva en el local social de la Comunidad).

precipitan el curso del río y demarcan su corriente; es verdad que los moros dejaron ya trazado el modelo; pero el saberlo imitar con tanto éxito no deja de honrar al pueblo imitador. Su presa de nueva invención, y sin comparación, superior a toda obra hecha en los ríos, se compone de un enorme paredón macizo de argamasa, apoyado sobre las dos orillas, que detiene en parte la corriente, y dirige las aguas por un ángulo muy marcado hacia la izquierda. La solidez de estas construcciones es tal que en un plazo de 542 varas presanta a menudo la argamasa sobre una pendiente una masa de más de 42 varas de espesor, sin comprender en este cálculo las piedras que se oponen a la caída del agua y que sirven de punto de apoyo al azud.

Se hallan cuatro grandes esclusas, ya en la parte corta, ya en el dique que hace una especie de embudo con la orilla izquierda. Grandes maderos puestos en las aberturas practicadas al efecto en la piedra miden el volumen de agua que se quiere en el canal. La sobrante sale con fuerza al través de estos estrechos pasos y se precipita con admirable rapidez hacia la parte de afuera del dique, sobre las macizas rocas que protegen la madre.

Esta bella construcción no está del todo concluida: una armazón sólida, revestida o cubierta de maderos, la cubre enteramente. Cuando, por el transcurso del tiempo, se hayan gastado ya los maderos, el mortero suficientemente unido a los materiales y que el agua haya depuesto sobre la superficie una capa calcárea y prontamente cristalizada, entonces es cuando se concluirá la obra, y todas sus partes serán definitivamente protegidas por piedras cortadas. Esta última operación no será la más difícil, pero sí la más costosa; lo que, sin embargo, no retardará un solo día su ejecución, pues que el gasto no arrodará a los hombres habituados a calcular su mérito y su utilidad.

El castillo, o bien sea la casa de las compuertas, está edificada en la extremidad del embudo y a 128 varas hacia bajo del ángulo formado por el azud. El lujo y esplendor con que esta casa ha sido construida nos indica bastante la importancia de estas obras y el protector bajo cuyos auspicios se ejecutaron. Tres grandes compuertas que se abren maniobradas por medio de espigones cierran herméticamente sus aberturas y dan paso al agua, sin que ésta pueda jamás romper las barreras que se le oponen, ni mudar el nivel que se le asigna.

La facilidad de estas maniobras es tal, que las fuerzas de un guarda son suficientes para medir el agua del canal. Hermosas terraplenes y fuertes murallas circundan la casa y la consolidan más y más. La rapidez con que sale el agua al levantar las compuertas hubiera muy pronto desmoronado las dos orillas y cambiando el curso si no se hubiesen prevenido estos graves accidentes fabricando dos largas murallas que, contentiendo su corriente, encorvan el agua y la conducen hasta el valle. Sería difícil medir la mole de agua que de ordinario se introduce en la acequia, pues corre con extraordinaria velocidad y tiene demasiada pendiente para poderse calcular con exactitud, mayormente habida atención a que su fuerza varía según la elevación de las compuertas.

Derruida la obra descrita por Passá, por una gran avenida del río, hubo de rehacerse de nuevo en tiempos de Isabel II, dando lugar a la presa actual.

Según datos recogidos en el pueblo de Antella, su construcción se llevó a cabo sin desvío alguno del Júcar, por el hincamiento de unas estacas de madera para la formación de unas ataguías, que constituyeron el cuerpo de la presa, empleando como materiales de construcción grandes piedras, sobre las cuales vertieron un hormigón de arena, grava y cal, y sobre ello, un magnífico chapado de sillería.

La presa es del tipo de gravedad, de perfil triangular, teniendo adosado al paramento de aguas arriba un muro de talud contrario al del resto de la presa; de planta curva, con un desarrollo de 315 metros, una longitud en la base de 32 metros y una altura sobre el fondo del cauce de tres metros, teniendo como aliviaderos dos compuertas en la margen izquierda, ya encauzadas las aguas al canal de toma. Resulta de los datos anteriores, que tiene solidez suficiente, y así se ha demostrado en la práctica, si bien ya estudia la Junta de Gobierno de esta Comunidad la conveniencia de realizar en la presa algunas reformas que aumenten su eficacia y eviten algunos pequeños defectos que en ella se observan.

La casa de compuertas continúa en el mismo ser y estado en que la describió Jaubert de Passá, excepto la mutilación del escudo real de tiempos de Carlos III, que sufrió las muestras de la cultura del perfido rojo.

Se inicia la Acequia Real con una anchura de 10 metros, que conserva hasta pasado el Km. 9 y paulatinamente va estrechándose, hasta que aquel magnífico canal se convierte en una acequia de un metro de anchura, en sus dos últimos kilómetros.

Más del 90 por 100 de los riegos de la Acequia Real están situados en su margen derecha, lo que es lógico, ya que su trazado responde a condiciones del terreno, dominando, por tanto, grandes extensiones hacia el mar y la Albufera y pequeñas zonas en la margen izquierda, por cuanto el canal discurre al lado de la zona montañosa de Carlet y en terrenos de mayor elevación que los de la Ribera. Cuando se perfeccionó el sistema regable de la Acequia Real —cuyos orígenes luego estudiaremos— se juzgó que, a fin de que el reparto de las aguas fuese inviolable, «se debió en cuanto fuese posible aljar al regante de las orillas del gran canal para evitar que la facilidad de las usurpaciones provocase al delito. Se consideró, pues, la acequia como un depósito precioso de donde debiese salir el agua por un pequeño número de canales secundarios, bajo la vigilancia inmediata del guarda general. Esta primera división es fácil, porque el asunto de las compuertas de cada derivación indica, a la vez, no sólo el volumen de agua que debe llegar a ella, si que también a quién pertenece. Estas presas de agua se efectúan por medio de una compuerta que se hace subir y bajar por un espigón que está colocado dentro de una garita con su puerta y llave que tiene el guarda. (Se denominan Fesas). De lo que resulta que la partición se verifica sin disputa, sin obstáculos, y sin que sea posible atentar indebidamente, a menos que el infractor quiera exponerse a penas severas». (Passá, ob. cit.).

Hasta la mitad del Km. 7, la Acequia Real sigue sensiblemente paralela al río Júcar. En término de Antella, el canal, completamente revestido en sus muros-cajeros y soleras, tiene una capacidad de treinta y cuatro mil quinientos litros por segundo, según registra el limnógrafo instalado cerca de la casa de compuertas, cuya labor se perfeccionará próximamente por un aforador de resalto, que, cumpliendo órdenes de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, va a ejecutar próximamente la Comunidad. También en Antella está dotada la Acequia de un módulo, del que únicamente falta por colocar el labio del vertedero. Esta obra se ha ejecutado por la Confederación del Júcar, en los últimos cortes de agua. Las principales fesas del canal en término de Antella, todas ellas en la margen derecha, son las de Durá, Derramador y Saturnino; además está la importante Aldufa Real, que es un derramador o aliviadero lindante con el Júcar, y la Acequia está atravesada por los puentes denominados del Masil, del Barranquet y de la



Casa de compuertas de la Acequia Real del Júcar, en Antella (fachada Norte).

Huerta de Arriba y por dos acueductos metálicos, uno de los cuales recibe el nombre de «Canaleta de Ferro».

Pasado el Km. 3, la Acequia Real penetra en término de Gabarda, en el que existen las Fesas de Barat, del Chelart, de Sánchez, de Gómez, de San Sebastián, de Ynglés, de Gabarda, de Ballester, de Llombregal, de Arnau, de Torres y de la Llenca, entre otras. Cerca del indicado pueblo existen unos galces para la parada denominada de Gabarda, que no se utiliza jamás; antes de llegar al Km. 5, la Acequia se ve cruzada por la carretera local de la de Valencia-Albacete a Antella, por un puente metálico, junto al cual existe otro para un camino vecinal y una rampa de acceso al canal, que permite la circulación de coches en los periódicos cortes de agua. El pueblo de Gabarda queda a la margen derecha de la Acequia Real, que describe una amplia curva y se aproxima de nuevo al Júcar, entre el Km. 6 y el 7, en las proximidades de la Aldufa de la Garrofera, que es un importante derramador al indicado río. A su lado la Acequia es atravesada por un puente metálico por la carretera Valencia-Albacete, que inmediatamente cruza también el río Júcar. Es éste uno de los lugares más bellos del paisaje valenciano, con una espléndida vista a las ricas tierras del valle de Cárcer. Sigue el canal adosado ahora a la carretera mencionada y a las estribaciones montañosas de los montes de Carlet, en una serie de curvas, denominadas de Gabarda, que en parte han sido rectificadas últimamente, y penetra un poco antes del Km. 8, en el término de Alberique.

Las principales Fesas instaladas en el término de Alberique son las siguientes: Serrat, Trencat, Argoleches, Nueva de Alcira, Roll del Avariento, Dantell, Lengua de Ferro, Novella, Almariet y Asquer, Canalet y Roll de Misana. Antes de la Fesa del Serrat, la Acequia es atravesada de nuevo por la carretera Valencia-Albacete, por un puente metálico. La Fesa de Argoleches es ya de alguna consideración, y por el brazal de este nombre se riegan tierras de Alberique, Benimuslem y Alcira. La primera gran Fesa de indudable importancia es la Nueva de Alcira, a cuyo lado existe un grupo de edificaciones propiedad de la Comunidad: son la vivienda del Guarda del distrito (como lo son la Casa de Compuertas para el de Antella y la Aldufa de la Garrofera para el de Gabarda); el embarcadero, hoy en desuso, y la sala de máquinas de un aprovechamiento hidroeléctrico que tuvo que realizar la Comunidad y no pudo funcionar. Este salto utilizaba el desnivel existente entre la Acequia y el brazal de la Fesa Nueva de Alcira, cuyo caudal es de consideración y sirve para regar gran parte de aquel término. Al lado mismo de esta Fesa existe el puente denominado de los Arcos, que sirve a un camino vecinal; y la Acequia Real, que ya ha experimentado muchas sangrías, y la muy importante de la Fesa Nueva, ya no necesita una anchura en la base de 10 metros y baja a la de 9,50, que conserva hasta la Fesa del Dantell, en que sufre una nueva reducción de 0,50 metros. Tres puentes existen en este tramo: el del Dantell, el de la Foyeta y el de la Marquesa; este último para dar paso a la carretera local de Alberique a Tous. Cerca del Km. 14 está el denominado puente de Casa Badía, para el servicio de un camino vecinal; en sus proximidades se alza la vivienda del Guarda del distrito, y al lado mismo del puente se instalaron hace ya años unas persianas, que no son sino unas esclusas que, por un ingenioso sistema de varias com-

puertas fácilmente manejables y arrollables, producen, cuando es necesario su funcionamiento, un gran remanso en las aguas que discurren por nuestro canal, al objeto de alcanzar el nivel de algunas tierras altas, que no podrían ser regadas cuando la dotación de la acequia no es la normal. Con la importante Fesa, llamada del Roll de Misana, y pasado el Km. 14, termina la Acequia Real de atravesar el término de Alberique y penetra en el de Alcira, con una anchura en la base de 8,70 metros.

En el término de Alcira existen las Fesas del Besó, de los Frailes, de la Casa Chornet y de la Huerta. En este punto confluyen en vértice los términos de Alcira, Guadasuar y Benimodo, continuando desde entonces la Acequia Real como línea divisoria de los de Alcira y Guadasuar, hasta una nueva Fesa de los Frailes, pasado el Km. 17, en que el canal atraviesa tierras privativas de Guadasuar. En este tramo y en la margen izquierda están las Fesas de Chornet y de Tarín, y en la derecha, las de Osca, Terranova y la Anguilera. Esta última es de gran importancia por regar gran parte de los términos de Masalavés y Guadasuar. Allí se han instalado recientemente otras persianas, de sistema más perfeccionado que las anteriores, y junto a ella está la casa-vivienda del Guarda del distrito y el puente de la Anguilera para el servicio de un camino vecinal. En la Anguilera, la sección del canal en su base baja a los 8 metros.

En Guadasuar discurre la acequia durante un trayecto algo superior a kilómetro y medio. Las dos Fesas más importantes de este tramo son las de Don Pedro y la del Mareny; entre ellas queda el puente de Montortal.

En la Fesa del Mareny, en el kilómetro 19, la Acequia Real pasa a ser límite entre los términos de Alcudia de Carlet y Guadasuar. Es un trayecto de cerca de dos kilómetros, en que el canal describe una gran curva, cuya rectificación está ya proyectada, y en el que hay las siguientes Fesas: del Minat, de Montortal, las dos de Cuernes, la de la Perdiz y la de Terranova. Antes de llegar al Km. 21, y ya en término de Alcudia, la acequia tiene que atravesar el barranco de dicho nombre, por un acueducto de dos arcos, sólida obra iniciada en el año 1935 y terminada a raíz de la Liberación.

En término de Alcudia, y apenas pasado el acueducto de que se ha hecho mención anteriormente, la Acequia Real se encuentra con la importante Fesa Vieja de Alcira, destinada al riego de este término y que es vivienda del Guarda del distrito; frente a ella, la del Barranquet. A partir de la Fesa Vieja de Alcira, la sección de la solera del canal se reduce a 7 metros. Pasado el Km. 21, y en las proximidades del pueblo de Alcudia de Carlet, está la denominada Noria de Santa Bárbara, que es una gigantesca rueda de cangilones, situada en una gran estrechez del canal, que eleva las aguas a un acueducto para el riego de parte del término de Alcudia. Por un dispositivo ingenioso, este enorme artefacto de gran antigüedad, puede ser elevado sin llegar a rozar las aguas de la acequia, con lo que deja de funcionar, ya que su único sistema de tracción es el hidráulico. En el término de Alcudia existen gran número de puentes: el de la Fesa Vieja de Alcira, el de la Noria de Santa Bárbara, el del ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón, el de la carretera de Valencia a Albacete y el del camino del Realengo. Pasado el Km. 22, y en igual forma que la descrita anteriormente, nos encontramos con la Noria de San Antonio, de dimensiones más reducidas que la de Santa Bárbara.

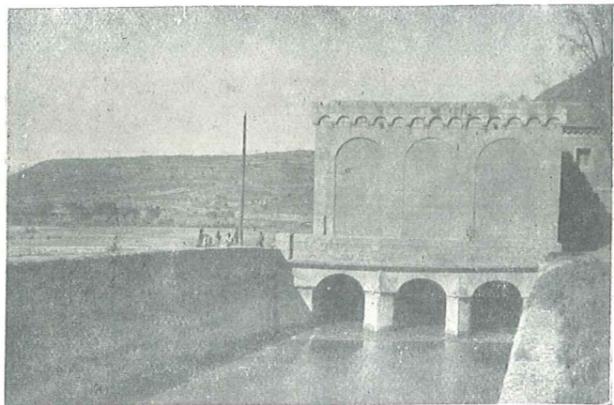
Unos metros antes de llegar al Km. 23, la acequia penetra en término de Guadasuar; a poco es atravesada en puente por la carretera comarcal de Alcudia a Alcira y en la margen derecha se sitúa la Fesa de Pixasanch, a partir de la cual la sección de la base del canal se reduce a 6,50 metros. Vienen a continuación las Fesas de San Vicente, de la Cairera y del Orí, el puente del camino local de Carlet a Alcira y la Fesa de Fetina, en que de nuevo se reduce la sección de la base del canal a 6 metros. Pasado el Km. 25, y en un recodo del trazado de la acequia que desde este punto y en una recta de 331 metros va directamente a buscar el llamado Cano de Guadasuar, existe un importante derramador que desagua en el río Magro y se estableció para cuando no es suficiente para absorber toda el agua del canal y también para que por él puedan desviarse las cañas y demás arrastres que lleva la Acequia Real, en las frecuentes avenidas del río Júcar.

El Cano de Guadasuar no es sino un gran sifón, por el que discurren las aguas de la Acequia Real, para atravesar el río Magro o rambla de Algemés, de 155 metros de longitud, 2,10 metros de anchura y una altura hasta la bóveda de más de 2,50 metros. Es obra de mucha antigüedad y gran solidez, siendo capaz para una dotación de 22 metros cúbicos por segundo. La fábrica se verificó a base de ladrillos, y en ella, desde hace muchos años, no ha habido necesidad de verificar reparación alguna. El canal, antes de penetrar en el Cano, tiene revestido un tramo de unos 100 metros de longitud, con anchos cajeros, desde los que es fácil practicar, con ganchos y picas, la operación denominada «desembarreras», o sea la extracción de cuanto arrastra la corriente en casos de avenidas, puesto que el Cano está dotado de unas grandes rejas de hierro, que impiden la entrada de obstáculos de consideración, que podrían producir dentro del sifón un peligroso taponamiento. Este tramo fué construido en el año 1940, pues anteriormente estas «desembarreras» se verificaban desde una pasarela situada inmediatamente antes de las rejas, en el punto en que la presión de todas las materias arrastradas era de extraordinaria consideración, como lo demuestra el hecho de que, a veces, ha sido posible el paso de los encargados de esta operación sobre la masa de cañas y arbustos allí contenidos y que ocupaban más de medio kilómetro del canal. A la entrada del Cano existe una casa de la Comunidad, vivienda del Guarda-Cajero, que es un ejemplar típico de la arquitectura de aquella región. En ella está instalada la centralilla de la línea telefónica particular de la Comunidad, que se desarrolla junto a la acequia desde la Casa de compuertas hasta las proximidades del término de Silla, en la Fesa del Alburor, con 42 kilómetros de recorrido y ramal a Algemés, a la vivienda del Acequero Mayor de la Comunidad, teniendo, por tanto, comunicación directa éste con todos los Guardas de la Acequia Real y estableciéndose la de las oficinas de Valencia, mediante los teléfonos interurbanos instalados en el Cano de Guadasuar y en la vivienda del Acequero Mayor.

Al reaparecer a la superficie la Acequia Real lo hace con velocidad inusitada, y por ello disponen las aguas de una sección en solera superior a la entrada en el sifón, es decir, de 6,50 metros. Continua superior a la entrada en el sifón, es decir, de 6,50 metros. Fesa de unos en término de Guadasuar y allí tenemos la importante Fesa de Algemés y Albat, en la denominada Punta del Diamante, donde antiguamente terminaba la Acequia Real antes de su prolongación, en el siglo XVIII, por el Duque de Híjar. La acequia se inicia a segunda Fesa a 5 metros de anchura en la base y allí se inicia la Historia Sección de la Comunidad, de la que hablaremos al tratar de la Historia de la Acequia Real. Antes del Km. 27 existe el denominado Puente Estrecho, y pasado aquel, frente a la denominada Casa de Comenge, entramos en término de Algemés, el que tiene mayor extensión regable dentro de la Comunidad y cuya ciudad ha sido designada para residencia del Acequero Mayor.

En Algemés, y pasado el Km. 28, existe un puente en la confluencia de cinco caminos locales y entre las Fesas de Brugada y de Sollana; junto a ésta se alza la casa-vivienda del Guarda del distrito y, a partir de ella, se reduce la anchura de la solera del canal a 4 metros; siguen las Fesas denominadas de Cotas y Nueva de Algemés.

Cerca del kilómetro 30 la Acequia Real penetra en término de Alginet, en el que son de notar el puente de Tarango, la Fesa de Pardines, la de Valdivión, la del Gallo, con su puente y el Cano de Alginet, en las proximidades del Km. 32. En la Fesa del Gallo la anchura de la base del canal queda reducida a 3'10 metros. El Cano de Alginet es un sifón por el que discurre la acequia para atravesar el barranco de los Algadines. Presenta, al igual que el de Guadasuar, dos rampas de entrada y salida y un tramo recto que constituye la rama del sifón. La sección en el tramo de carga es rectangular, de 3 metros de anchura por 1'80 de altura, coronada por un arco rebajado de 0'40 metros en el dintel. La longitud total de esta obra, incluida las



Casa de compuertas de la Acequia Real del Júcar, en período de corte de aguas (fachada Este).

rampas, es de 170 metros y es capaz para una dotación de 10 metros cúbicos por segundo. Junto al Cano de Alginet está la casa-vivienda del Guarda del distrito, y a su salida se ensancha de nuevo la acequia, que alcanza en su base 3'80 metros. A pocos metros del Km. 32 nos encontramos con el puente del camino de Alginet y con la Fesa de Mocarra. Pasado el Km. 33 y el puente de Ausina penetramos en término de Benifayó de Espioca. En el la Acequia Real es atravesada dos veces por el ferrocarril de Valencia a La Encina y por los puentes del camino de Alginet a Benifayó, el llamado del Molino del Pilar, el del camino de Alfarp y el de Gamacela. Las Fesas más importantes son la Vieja de Benifayó, la de la Mocarra y la de Martí. Durante cerca de 5 kilómetros discurre la acequia por este término de Benifayó y muy cerca del pueblo. En la Fesa de Mocarra de nuevo se achica la sección del canal, que se reduce a la de 3 metros en la base.

Pocos metros antes del Km. 39 entramos en el término de Picasset. En él son de destacar el derramador del Motarró, junto al barranco y a la Fesa del mismo nombre, y la Fesa del Romani, muy importante porque da riego a gran parte de los términos de Benifayó, Almúrfes y Sollana. Junto a ella está la casa-vivienda del Guarda del distrito. A los pocos metros de esta Fesa, y durante 731 metros, la acequia se desarrolla en un minado, llamado de la Masía de San Luis. Estos minados tienen una sección rectangular de 2'10 metros de anchura por 2 metros de altura, coronada por un arco de medio punto, y de trecho en trecho tienen pozos para su ventilación y limpieza. Pasado el Km. 41 nos encontramos con la Fesa de la Coma, el puente del camino del Ale y la casa-vivienda del Guarda del distrito, en las proximidades del Km. 42, donde, como hemos dicho, termina la línea telefónica de la Comunidad.

A partir del Km. 42 la acequia sigue en minado, interrumpido a trechos, y ya en término de Silla, hasta el barranco del Albudor. En el Km. 43 está situada la Fesa de dicho nombre, a partir de la cual, y para salvar una mota elevada, de nuevo se desarrolla el canal en minado, sobre el cual pasa la carretera Valencia-Albacete. Pasado el Km. 44 encontramos la Fesa de Silla, el puente del camino de Alcácer y la Fesa del Plater, pasada la cual la Acequia Real vuelve a penetrar en término de Picasset. Entre las Fesas del Albudor y de Silla, la sección del canal es de 2 metros de anchura en la base. A partir de la Fesa de Silla se reduce dicha sección a 1'50 metros.

De nuevo, la Acequia Real, en término de Picasset, atraviesa el camino de Alcácer, y pasado el Km. 46 vuelve a estrecharse la sección del canal, que ya no es más que de un metro de anchura, penetrando la acequia, en término de Alcácer, en un nuevo minado de unos 400 metros de longitud. En Alcácer la acequia es atravesada por los puentes de la carretera de Alborache a Silla, por el del camino de Alcácer, por el del Alter, por el Viejo de Valencia y por el de Albal; las principales Fesas son las de Aliaga y las de Pinet 1.ª y 2.ª; la acequia atraviesa el barranco de Beniparrell, pasando el Km. 48, y antes de llegar a él está la casa-vivienda del Guarda del distrito.

Finalmente, el canal, apenas pasado el Km. 41, penetra en el término de Albal, donde está situado el molino de Gallego, es atravesada por los caminos del Molino, de Santa Ana, el vecinal de Torrente a Albal y por los de Catarroja y Paiporta, y termina en la Acequia de Fabara, después de 52 kilómetros y medio de recorrido y en las proximidades del pueblo de Albal y del barranco de Catarroja. Allí, pues, se reúnen las aguas del Turia y del Júcar, en abrazo de hermandad y después de haber fecundizado tierras de la huerta y de la Ribera.

Fatigosa ha resultado esta árida descripción de la Acequia Real, que he querido llevar a efecto por ser la primera que se verifica hasta el presente. No se crea, sin embargo, que con ella se ha agotado la enumeración de las características de nuestro canal. Téngase en

cuenta que, a más de la Acequia Real propiamente dicha, existen un sinnúmero de brazales, acequias y regaderas, que distribuyen las aguas de la Comunidad por las 232.884 hanegadas de los veinte términos municipales que las utilizan. Este número de hanegadas corresponde al que actualmente figura en reparto; a él cabría añadir unos miles de hanegadas más que utilizan las aguas de la acequia sin pagar el correspondiente equiaje, y cuya cantidad va disminuyendo gracias a la labor investigadora que desde hace años se practica con notorio éxito. En los principales brazales, algunos de dimensiones semejantes a las de la Acequia Real, hay establecidos 26 molinos, que utilizan las aguas como fuerza motriz. Este dato indica la importancia que reviste esta red de distribución de los caudales de la acequia, a la par que sirven de desagües de toda la gran extensión de regadío de la Ribera, siendo éstos, en última instancia, los ríos Verde y Júcar y la Albufera, que recoge todas las aguas sobrantes de la Acequia Real desde el Cano de Guadasuar en adelante.

## Historia de la Acequia Real del Júcar

Me apresuro a decir que está por hacer. Por tanto, en estas notas se observarán muchas lagunas, por cuanto carezco de fuentes ya elaboradas para verificar el resumen correspondiente, y no es ocasión propia para recurrir al estudio de los documentos que se relacionan con la Acequia Real y que están muy diseminados en diversos archivos, toda vez que el de la Comunidad no tiene más que un siglo justo de existencia, si bien en el año último ha sido incrementado con los notables fondos del de la Sociedad Valenciana de Riegos del Júcar, heredera de los derechos de la Casa Ducal de Híjar.

Por estas razones, me será obligado recurrir a la obra de ya citado Farón de Passá, a quien no dudo en calificar como destacado hispanista, que estudió con gran interés este aspecto de nuestros regadíos, de indudable importancia en la economía e historia nacionales. Innegables defectos tiene indudablemente la «Noticia histórica sobre la Acequia Real de Alcira», que Passá incluye en el tomo primero de su obra; pero, a pesar de ello, es lo mejor que acerca de la Acequia Real se ha escrito. En un período en que los pleitos menudeaban entre la primera y segunda sección del canal, y en que, en liquidación y decadencia el Patrimonio Real, diversos funcionarios públicos aspiraban a gozar de su representación en la Comunidad por los pingües beneficios que ello les suponía, Jaubert de Passá no pudo comprender la trascendencia social y económica que para la región valenciana había de suponer la prolongación de la Acequia Real hasta el barranco de Catarroja, y destacó los defectos de una organización de dominio, que poco a poco fué superada y ha cesado recientemente en que ya la Acequia Real es una normal Comunidad de regantes, sin ingerencias de ninguna clase y bajo la tutela del Estado, a través de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

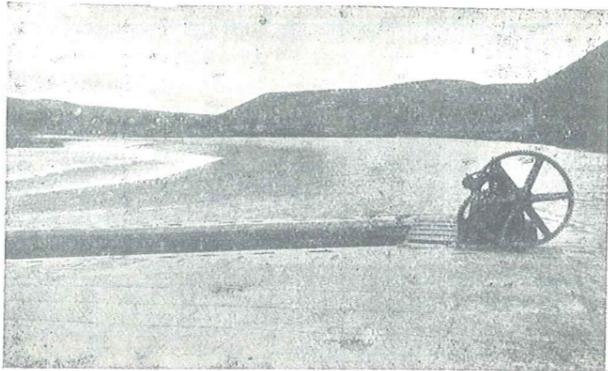
La inscripción grabada en una pequeña lápida de mármol negro, colocada a principios del siglo XIX, antes de la «francesada», en la Casa de compuertas de Antella, resume toda la historia de nuestra Comunidad. Dice así:

### «REAL ACEQUIA

Le debo mi principio al Rey D. Jaime;  
Al Justo D. Martín su privel giro,  
Y la gloria de verme concluida,  
Al monarca mayor Carlos Tercero.»

Llegará, ciertamente, alguna ocasión en que la Junta de Gobierno tenga que completar aquella expresiva dedicación y tendrá que mencionar a Isabel II, a los Presidentes que se sucedieron en el reinado de Alfonso XIII y a esta época fecunda del caudillaje del Generalísimo Franco, en el que la Acequia Real va a quedar toda ella convertida en un magnífico canal revestido y en que va a lograrse la regulación total del río Júcar.

Y sin más preámbulos, vamos a dar los siguientes datos históricos: «Don Jaime I, Rey de Aragón, conquistó de los moros la Villa de Alcira en 31 de diciembre de 1239, concediendo y distribuyendo generosamente entre los caballeros que le ayudaron en sus conquistas la mayor parte de ellas, si bien que sin perjuicio de la agricultura; pues aunque la tierra cambió de señor, no así de colonos ni de leyes.



Azud o presa de la Acequia Real del Júcar, en término de Antella.



Suelta de aguas en la Acequia Real del Júcar, en el año 1941.

El riego existía antecediendo en la orilla izquierda del Júcar; de ello dimanaba todo el poder y prosperidad de Alcira y el estar pobladas aquellas cortas aldeas y numerosas habitaciones, de las que sólo quedan ruinas esparcidas entre los vastos arrozales que rodean la villa; nuevas necesidades, y aun más la codicia, proyectaron engrandecer el canal, recoger un mayor volumen de agua y extender de este modo el beneficio del riego más allá de los primeros límites. Estas mejoras llamaron la atención del Rey D. Jaime. Al deseo de aumentar las rentas del fisco, por un género de conquista que lisonjaba su ambición, se unía la gloria de construir sobre el Júcar un canal no menos considerable que el de Moncada; con todo parece que una porción de acontecimientos poco conocidos paralizaron los riegos, por cuyo motivo los habitantes recurrieron al Soberano, quien les prometió reparar el canal, obra que se emprendió al momento. No faltaban modelos a los arquitectos, y contentándose con imitarlos, la empresa fué tan feliz y los resultados tan brillantes, que el reconocimiento de los terratenientes hizo que fueran injustos para con los moros, obstandose en atribuir al Rey D. Jaime la creación del canal de Alcira.

Por un privilegio dado en Alcira a 12 de julio de 1273, consta que el Soberano concedió a sus habitantes la facultad de regar sus tierras con las aguas del gran canal, pagando al efecto un real veintiséis maravedís por cada yugada de tierra de labor o de viñedo, reservándose en el mismo privilegio el nombramiento del Juez acequero y otras atribuciones.

Algún tiempo después, el Rey D. Juan I de Aragón, por un privilegio dado en Valencia a 9 de abril de 1393, hizo varias concesiones a la villa de Alcira y a los empleados de la acequia, disponiendo, entre otras cosas, que los veedores, colectores y administradores de dicho canal diesen cuentas anuales a sus sucesores inmediatos, a los que debían entregar el producto de la contribución, multas y otras rentas de la Comunidad, y que después de la muerte de Santiago de Olit, propietario de Alcira, y en aquel entonces acequero, pasara este cargo irrevocablemente a la villa y a los jurados o cuerpo municipal.

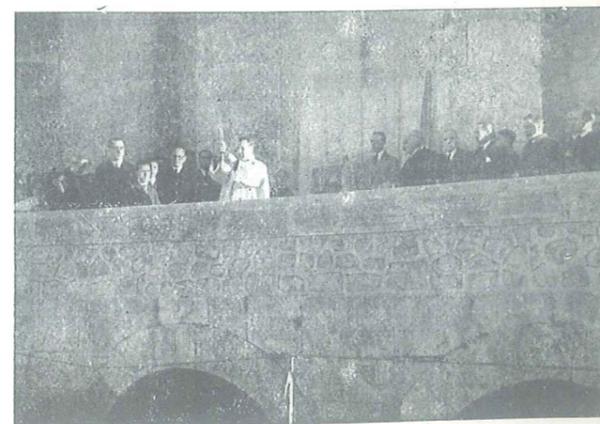
Santiago de Olit había obtenido el honorífico y lucrativo empleo de acequero real, por título especial del Rey D. Pedro de Aragón, dado en Valencia en 13 de diciembre de 1365; era sucesor del venerable Ramiro Marco, y, lo mismo que éste, disfrutaba una renta de 300 libras, moneda de Valencia (4.525 rs. vn.), cuyo privilegio vendió posteriormente a la villa de Alcira por la cantidad de 1.200 libras, de la misma moneda (18.100 rs. vn.), como consta por la escritura otorgada ante el notario Innocencio Moya en 28 de abril de 1407.

Encontrándose en Valencia en 1469 el Rey D. Juan II de Aragón se enteró de las cuestiones suscitadas contra la villa de Alcira, y mandó por un nuevo privilegio, fecha 11 de julio del mismo año, que el solo juez acequero conociese de todos los pleitos y abusos concernientes a la Acequia Real. Al efecto le concedió todo el poder necesario, mandando que su jurisdicción fuese independiente de la del corregidor de Valencia, previniendo a más al asesor de éste que no interviniese por vía de apelación en los asuntos litigiosos en detrimento del Bayle general, juez instituido por el mismo privilegio.

Fernando el Católico no desentendió la pacífica de los canales, a pesar de los grandes acontecimientos que inmortalizaron su reinado. En 13 de marzo de 1479, por privilegio dado en Cáceres, concedió al juez y a los jurados de Alcira diversas atribuciones sobre la administración del canal real, confirmando a la par las concesiones de Juan II, su predecesor, y con especialidad las que concedían a los jurados el cargo de acequero, desde el momento que vacase, por muerte de Santiago de Olit, y la dirección de todo lo concerniente a la Comunidad de Regantes. Mas no fué esta sola concesión, pues en otro privilegio dado en Sevilla en 19 de enero de 1485 concedió nuevas prerrogativas, entre otras, la de poder percibir el tanto de las multas impuestas por contravención a los estatutos de la Real Acequia. En fin, por otro privilegio expedido en el monasterio de Mejorada en 6 de diciembre de 1504, revocó el nombramiento de Jaime Climent, propietario de Alcira, a quien él mismo había concedido el cargo de acequero real en detrimento de los jurados y de su jefe y confirmó de nuevo a estos últimos todos los derechos que les concedían sus antiguos privilegios.

Posteriormente, el Rey D. Felipe III, accediendo a las representaciones del duque del Infantado, barón de Alberique, Alcegar y Garraya, autorizó al capitán general del Reino de Valencia, en unión con la Real Audiencia y en especial don D. Marcos Antonio Cisternas, su

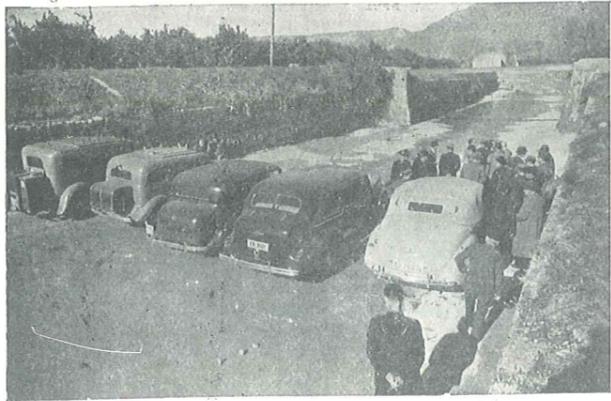
delegado, para que examinase las reclamaciones, y en su consecuencia le propusiese las medidas que creyera más convenientes al régimen y administración del canal real de Alcira. Delegación ésta que obtuvo los resultados apetecidos, cuales fueron la redacción de nuevas ordenanzas y la modificación de las antiguas; y el príncipe, satisfecho del mérito de aquéllas, por la confianza que le inspiraban sus mandatarios, las aprobó. ¿Pero de qué sirve el derecho cuando la intriga, escudada con una grande reputación, impone silencio a la justicia y reclama favores? La duquesa del Infantado protestó contra la última ordenanza y reclamó la que el mismo Rey había dado anteriormente para limitar las atribuciones de los oficiales de la Corona de Aragón, y alegó que estas donaciones gratuitas no tenían otro objeto que obtener la enajenación de los empleados en la administración del canal real de Alcira. Felipe III se creyó obligado a ser, a su vez, generoso, y acordándose que las villas de Alcira y de Algemés habían hecho de su parte un don gratuito de 60.000 rs. vn. para indemnizarlas, reconoció los derechos de que estaban en posesión, cuales eran el de nombrar los empleados, vejar sin obstáculo sobre la repartición de las aguas y entender exclusivamente, por medio de sus mandatarios, en la policía del canal. Este privilegio fué dado en Aranjuez a 12 de mayo de 1641. Felipe III murió, y sus sucesores, descurriendo la agricultura y su independencia, permitieron que se despojase a las comunidades del derecho de nombrar sus atandadores y jueces, hasta que, habiendo Carlos III subido al Trono, y desplegando miras más generosas y un sistema más político, trató de proteger todos los ramos de industria. No pudiendo mirar con indiferencia los intereses de la agricultura, expidió en 22 de octubre de 1771 una real carta, fecha en El Escorial, restableciendo al Ayuntamiento de Alcira en la plenitud y goce de los derechos, de los que con sorpresa y aun con violencia había sido despojado en 1767, por cuyo medio obtuvo de nuevo esta villa el privilegio de nombrar alternativamente con la de Algemés los empleados de la acequia, con arreglo al Real Decreto de 24 de marzo de 1746, y a la Orden del Consejo Supremo de 15 de junio de 1754, que prevenía que el procurador del común y los diputados tendrían en el sucesivo derecho de votar en unión con los jurados, cuya cláusula provino de las insinuaciones erróneas que presentó en 1767 D. Agustín Sentandreu y Puichalt, procurador entonces del común, quien hizo ver al Consejo de Estado que era perjudicial a los intereses de los regantes conceder al Ayuntamiento el derecho exclusivo de nom-



Bendición de las aguas del río Júcar, en la suelta de las mismas verificada en el año 1941.

brar los empleados del canal, y que era más conveniente y arreglado a justicia el que este derecho residiese en los veinticuatro electores de parroquia, puesto que residía ya en ellos el de elegir los diputados y el procurador. Así es que este magistrado pasaba por alto la honorífica serie de privilegios concedidos desde muy remotos tiempos a la Comunidad de Regantes y en particular a la villa de Alcira. Sorprendido el Consejo por esta exposición, suscribió sin obstáculos alguno a las miras de Sentandreu; con todo, mediante los documentos precitados, abolió después esta decisión y la villa fué reintegrada en todos sus derechos.» (Passá, ob. cit.)

Omite el ilustre hispanista francés, en esta relación histórica, que más parece el preámbulo de un escrito de agravios en el que se exponen los precedentes jurídicos de un pleito inacabable, el Real Privilegio del Rey D. Martín el Humano, de 16 de enero de 1404, expedido en la ciudad de Valencia e inserto en la página 210 del tomo III de la obra de D. Vicente Branchat titulada «Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia y de la jurisdicción del Intendente como subrogado en lugar del antiguo Bayle



La Acequia Real del Júcar en término de Antella y en las proximidades de la casa de compuertas, durante uno de los periódicos cortes de agua. (La disposición de los coches da idea de su anchura).

General» (Valencia, 1786). Por este privilegio, el Rey D. Martín concedió facultad a los dueños del Ginét, de Sollana, Trullás, Alcayá, Turris de Romani, Almuzátes, Benifayó, Spioca, Silla, Picasent, Alcácer, Beniparrell, Alba e Catarroja, para que pudiesen tomar del río Júcar, por el azud de la acequia Real de Alcira, toda el agua que necesitasen, ensanchando y profundizando a este fin la referida acequia en los parajes que les pareciere, con tal que fuese sin perjuicio de los antiguos regantes.

Este privilegio, de indudable importancia, no fué utilizado por nadie, hasta que en el siglo XVIII el duque de Híjar se decidió a llevarlo a la práctica. Extraña, a primera intención, la relación que pudiera tener un noble cortesano de aquella época con una empresa de esta importancia; sin embargo, ello es aparente, ya que el duque de Híjar, entre sus innumerables títulos y estados, tenía en propiedad la Baronía de Sollana. En los poderes que otorgó el de Híjar, en el Real Sitio de Aranjúz, en 30 de mayo de 1771, a D. Juan de Casamayor y Fosa, Fiscal de la Real Audiencia de Valencia, hay un encabezamiento que nos ilustrará acerca de los rangos y títulos de quien tomó sobre sí esta gran empresa de prolongar la Acequia Real del Júcar. Llamábase este magnate Don Pedro de Alcántara Fadrique Fernández de Híjar, Silva, Abarraca, de Boza, Ximénez de Urrea, Portugal, Bocanegra, Portocarreiro, Mendoza y Luna, Suárez de Carvajal, Villadrando, Sarmiento, de la Cerda, Pinos Cabrera, etc., y poseía los títulos y preeminencias siguientes: Duque y Señor de Híjar, Duque de Lépera, Conde-Duque de Aliaga y Castellot, Conde de Palma, Marqués de Orani, Almenara y Montes Claros, Conde de Salinas, Rivadego, Vallfogona, Guimerá, Belchite, por la gracia de Dios, Vizconde de Ylla, Ehol, Canel, Alquerforadat y Ansobell, Señor de las villas de Pefalver y Alóndiga y de las baronías de Monóvar, Sollana, Grusona, Mur, Milani, Peramolá, Peracols, Estach y Rocafort, Príncipe de la Portella, Señor espiritual y temporal de la villa de Villarrubia de los Ojos del Guadiana, Adelantado Mayor del Mar Océano, Divisero Mayor de la Dignidad Real, Prestamero de Castilla, General de Cantabria, Alcalde Mayor de Vitoria y Miranda de Ebro, Patrono y Protector General de toda la Sagrada Religión de Recoletos Agustinos Descalzos de España, Indias y Filipinas, Patrono y Señor del Monasterio de Nuestra Señora de Benevívere, cuatro veces Grande de España de primera clase, todo por juro de heredad y gentilhombría de Cámara de Su Majestad con ejercicio. Si prescindimos de todos estos oropeles, que han sido consignados a título de curiosidad y que nos hablan de una época de pasada grandeza, nos encontramos con un prócer emprendedor y dinámico, caso raro en aquel entonces, que supo desenterrar antiquísimos privilegios e iniciar una obra de inmensa importancia, y más en aquellos tiempos, que es la que ha dado riqueza y bienestar durante más de siglo y medio a pueblos tan importantes de nuestra Ribera como son Sollana, Alginet, Benifayó, Almusafes, Picasent, Silla, Alcácer, Beniparrell y parte de los de Algemesi y Albalat de la Ribera, que de ser terrenos de secano, pasaron a feraces regadíos. Cuando se estudia la historia interna del siglo XVIII español, se menciona elogiosamente la benemérita labor del Canónigo Pignatelli, que en Zaragoza logró se llevasen a cabo las obras del Canal Imperial de Aragón, iniciado en tiempos de Carlos I. No se dice nada, sin embargo, de este Duque de Híjar, que realizó una obra de mayor alcance económico y social, por cuanto, hasta el presente, no se ha historiado debidamente este hecho tan importante, que merece serlo cumplidamente y que espero verificarlo algún día. No pretendo con ello desfigurar los hechos y considerar al Duque de Híjar como un bienhechor de la humanidad, por el solo placer de serlo; indudablemente el Barón de Sollana

persiguió, con la prolongación de la Acequia Real, la revalorización de las tierras de su propiedad, que serían la mayor parte del término, y propuso y consiguió el Consejo de Castilla una indemnización, que equivalía a un espléndido negocio; pero ello no empece para que los resultados de su gestión sean dignos de encomios y de agradecimiento por parte de la Comunidad de Regantes que ostenta hoy todos los derechos de la Casa Ducal de Híjar.

Inició la gestión de la prolongación de la Acequia Real el 26 de agosto de 1767, en que el Rey Carlos III, después de haber consultado al Supremo Consejo de Castilla, nombró a D. Juan Casamayor y Fosa, su procurador fiscal en la Real Audiencia de Valencia, juez especial del canal real de Alcira; este cargo ponía bajo su dirección todos los trabajos, empresas y conocimientos de varios proyectos que tendían a modificar el riego, a mudar la dirección del canal o de sus brazales, y, en general, todo lo concerniente a los intereses del mismo. Para hacer este nuevo régimen más absoluto tenía el juez derecho de fallar en todos los pleitos, con exclusión de todo otro tribunal del reino, y sus sentencias no podían apelarse sino al Consejo que había instituido al juez. Esta innovación se debió al Duque de Híjar, que ya conocía los proyectos consignados sobre un plano topográfico formado por el Teniente Coronel de Ingenieros D. Juan de Escofet, con los «Peritos Geómetras Idráulicos» D. Juan de Rojas y Francisco Aparici. El Duque pidió, a título de indemnización, que las aldeas, villas o alquerías nuevamente reducidas a regadío se obligasen a pagarle la vigésima de todos los frutos y, además, el derecho ordinario de equitaje. El Consejo de Castilla accedió a su demanda, y de aquí arranca precisamente el tributo de «veintena» a que están sujetas las tierras de la segunda Sección de la Acequia Real y a cuya redención se procede en la actualidad.

Casamayor encontró grandes dificultades en la realización de los planes de Híjar y Escofet; hubo tumultos en Algemesi, demolición de las obras y, sobre todo, pleitos y más pleitos, que aun reverdecían en los primeros años del siglo actual. Sin embargo, la autoridad del juez especial de la Comunidad cada vez era mayor, y demostración de ello fué que en el año 1771 el antiguo tribunal de la acequia entregó sus archivos al del Real Patrimonio con todos sus preciosos privilegios, libros, registros, planos y planchas de cobre que contenía el armario de las tres llaves.

Las obras se ejecutaron a expensas del Duque de Híjar, que hubo de levantar varios censos para aprontar los fondos suficientes. Estos censos, en parte, aun pesan sobre los sucesores de los derechos de Híjar, si bien desde la Liberación se ha redimido el denominado de Orani, tanto en la parte correspondiente al Duque de Alba, como en la denominada de Tamames y Galisteo, que precisamente ha sido redimida por la Acequia Real en el año actual, actuando en dicho acto como herederos en parte y representantes de los otros titulares de dicho censo, los señores Barones de Terrateig. Únicamente pesa actualmente sobre la Acequia Real el censo denominado de Terán, de escasa importancia.

También edificó el Duque de Híjar, a sus expensas, en Antella, la casa llamada del Rey, que es la que servía antiguamente para la celebración de las Juntas Generales de la Comunidad y sigue utilizándose todavía en las visitas que se realizan periódicamente por la Junta de Gobierno al canal.

Prescindimos de dar cuenta de los pleitos entablados entre la Real Audiencia de Valencia y el Intendente del Reino, sobre a quién correspondía el cargo de Juez visitador del Canal Real, y resumimos la historia de este interesante período con las siguientes palabras de Jaubert de Passá en su repetida obra:

«Resulta de lo dicho hasta aquí y de las varias comisiones, que D. Juan Casamayor ejerció el encargo de juez desde el año 1767 hasta el 78 en que murió, sin haber concluido en este largo intervalo ninguna obra del canal real digna de consideración. Su sucesor Rosillo entró en ejercicio el año 78, y no se retiró hasta el de 1801, bajo cuya administración se ejecutaron estas bellas obras, estas grandes y sólidas construcciones, cuya perfecta ejecución le hace tanto honor. El Juez Ro-



La casa denominada del Cano de Guadasuar.

sillo hizo fabricar en el azud de Antella dos compuertas inmediatas a la antigua, y por esta importante modificación facilitó la entrada de las aguas en el canal real, obra magnífica y digna del pueblo que debía aprovecharse de ella; reedificó el grande azud, reguardándolo con una inmensidad de piedras de sillería; dió más profundidad al canal, y, por último, rectificó considerablemente la dirección de la acequia, afirmó sus orillas haciendo en ellas paredes de casquijo, y alargó el curso de las aguas hasta el terreno de Catarroja... Cuando se retiró Rosillo todas las obras estaban ya concluidas; el agua corría sin obstáculos desde el azud hasta el lugar de Alba; pues la experiencia había demostrado que era imposible extender el riego más allá del torrente de Catarroja, y que el canal no era susceptible de mayor prolongación ni de dar de agua. La industria agrícola se aprovechaba con una perfecta economía de las principales derivaciones establecidas en la acequia. Terrenos vastos y áridos, en un momento se convirtieron en fértiles y ricos campos, por lo que era perjudicial directamente los intereses de la Comunidad el continuar dándole un juez que, sobre ser del todo inútil, debía tratar continuamente de destruir los privilegios de los terrate-

nientes y adquirir sobre los fondos comunes una renta considerable. Mas la Real Audiencia había ya contraído el hábito de tener dotado a uno de sus miembros, y el Consejo de Castilla, seducido por falsas relaciones, introdujo un régimen que costaba sumas considerables a los terratenientes.»

Fué, pues, nombrado Juez visitador del canal real D. José Alejandro Fernández Blanco, a quien se debe un proyecto interesante de Ordenanzas de la Acequia Real, impreso en 1815. A su muerte todas las atribuciones del Juez Delegado se confiaron al Bayle General del Real Patrimonio que a la sazón era D. Casto de Vargas, quien inmediatamente se desprendió de parte de sus atribuciones, confiándolas a un subdelegado con residencia en Alcira, quien fué revestido de todo el poder que convenía al Juez de las aguas, secundado por doce alguaciles o guardas del canal.

Los acontecimientos políticos del siglo XIX se reflejaron naturalmente en la vida de la Comunidad. Se hizo definitiva la decadencia del Real Patrimonio y desapareció, por tanto, el cargo de Bayle General. Entramos, pues, en la época de las Ordenanzas, de las que existen diversos modelos en la Comunidad. En cada una de ellas se alcanzaba la supresión de ingerencias extrañas, después de pleitos y continuas exposiciones al Poder público. Lo que nació como parte integrante del Real Patrimonio fué paulatinamente perfeccionándose en una Comunidad de regantes, de las que tomó ejemplo nuestra famosa Ley de Aguas de 1879. Los derechos innegables de la Casa Ducal de Híjar, que pasaron sucesivamente a manos cada vez más extrañas, en el año 1918 pasaron a las de un grupo de valencianos, que constituyeron la Sociedad Valenciana de Riegos del Júcar, con la que pronto cesaron los inacabables pleitos entre la llamada Casa propietaria y la propia Comunidad de regantes, que añanzaba su personalidad administrativa, aunque siempre informada por el medio político reinante.

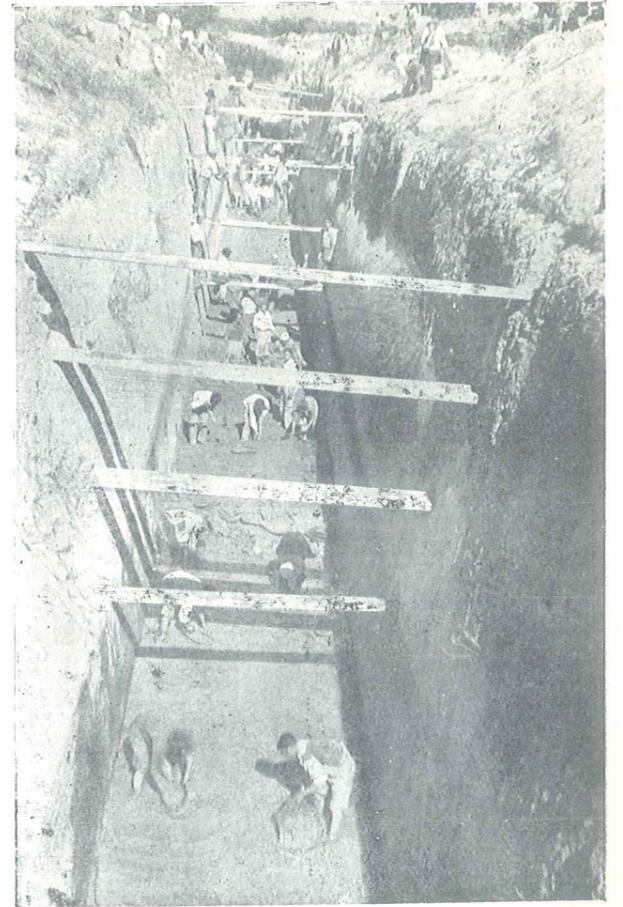
Al iniciarse el siglo XX se sucede en la Acequia Real la época que podemos denominar de los grandes Presidentes. Por Reales Ordenes de 9 de marzo y 2 de julio de 1844, Isabel II dispuso las bases que sirvieron para la redacción de las Ordenanzas de la Comunidad en 1845, y desde aquella fecha, y sin más excepción que las obligadas (1) intervenciones gubernamentales de las revoluciones de 1868 y de 1936, se sucedieron normalmente los Presidentes de la Acequia Real, que cada vez adquirieron mayor importancia y dieron carácter a la Comunidad. Desde 1899 a 1903 fué Presidente D. José Huguet Palacios. Le sucedieron en el cargo D. Eduardo Vilar Torres, D. Enrique Castell Miralles, don Francisco Maestre Laborde-Bois, D. Francisco Carreres Vallo, D. Miguel Paredes García, D. Juan Reig Alvargonzález, D. Francisco Redal Dolz y D. Vicente Marí Hernández, que actualmente, y desde enero de 1940, rigen los destinos de la Comunidad. A grandes rasgos diremos que la Presidencia del Sr. Huguet se distinguió por una gran actividad en las obras necesarias en un canal que no había sido modificado desde hacía un siglo, lo que imprimió nueva savia y laudables iniciativas a la Acequia Real. D. Miguel Paredes García, Presidente desde el año 1921 al 1928, ambos inclusive, se distinguió por su notorio entusiasmo en defensa de la Comunidad; dejó realizadas importantes obras de fábrica, registró la dotación del canal en el Negociado de Aprovechamientos del entonces Ministerio de Fomento, y legó a los regantes las Ordenanzas de 1921, que son las que actualmente regulan la organización de la Comunidad. D. Juan Reig Alvargonzález, Presidente en los años 1929 al 1932, hizo redactar el proyecto completo de rectificación y revestido del canal, cuyas obras hasta entonces se verificaban sin arreglo a un plan general, y promovió en el Ministerio correspondiente la necesidad de proceder rápidamente a la regulación del río Júcar. La proclamación de la segunda República anuló sus planes y hubo de dedicarse entonces a la defensa de los intereses de la Comunidad, labor que también caracteriza la Presidencia de D. Francisco Redal Dolz. El 28 de agosto de 1936 la Comunidad fué incautada por el Gobierno rojo. A la Liberación fueron repuestas en sus cargos las personas que no habían sucumbido, y desde enero de 1940 es Presidente de la Junta de Gobierno D. Vicente Marí Hernández, del que no sería apropiado en estas líneas y por quien las suscribe hacer elogio alguno. Diré únicamente que de él podrá decir la Historia que se caracterizó por su actividad incansable.

## Organización actual de la Acequia Real del Júcar

Ya decía antes que las Ordenanzas de 1921 son las actualmente vigentes en la Comunidad. Forman ésta cuantos utilizan las aguas de la Acequia Particular de Antella y de la Real del Júcar. Comprende los pueblos de Antella, Gabarda, Alcira, Benimuslem, Puchol (agregado a Benimuslem), Alberique, Masalavés, Benimodo, Guadasuar, Alcedia de Carlet y su agregado Montortal, Algemesi, Albalat de Pardines o de la Ribera, Sollana con sus fronteras, Alginet, Benifayó de Espioca, Almusafes, Picasent, Silla con sus fronteras, Alcácer, Beniparrell y Albal. Los pueblos comprendidos en esta relación desde Antella hasta Albalat de la Ribera constituyen la Primera Sección del Canal; los demás, la Segunda. El gobierno y dirección de la Acequia Real está a cargo de una Junta general de señores Diputados, elegida por todos los pueblos regantes, la que a su vez designa a los componentes de la Junta de Gobierno. En cada pueblo existe una Junta local y un Jurado de riegos, a los que incumbe la distribución de las aguas, luego que el agua sale del canal principal, y la sanción de las faltas que afecten a la organización local. Al Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar le corresponde, además de las atribuciones propias de su cargo, la Presidencia efectiva de la Junta General, recogiendo, por su carácter de autoridad estatal, aquellos privilegios de los Intendentes y Bayles generales, en representación del Real Patrimonio, hoy consolidado en el Estado. El número de Diputados asciende a treinta, teniendo derecho a designar dos los pueblos o ciudades de Alcira, Alberique, Algemesi, Sollana, Silla, Alginet, Benifayó, Almusafes y Albal; en este caso, uno de los Diputados ha de ser vecino, y el otro, forastero. La Junta General se reúne dos veces al año, precisamente el domingo siguiente al primero de enero y el primer domingo de julio, y asume y representa todos los derechos que tiene la Comunidad. La Junta de Gobierno es elegida por la General, y está compuesta de cinco individuos, a saber: el Presidente, el Apoderado de la Primera Sección, el vocal de dicha Sección, el vocal general de todos los pueblos de la Comunidad y el Apoderado de la Segunda Sección. Existe también un Vicepresidente y los respectivos suplentes de los cargos indicados, cuya duración es de cuatro años. El personal administrativo y facultativo de la Comunidad se compone de un Secretario-Depositario, que es a su

vez Letrado asesor; un Vicesecretario, también con el carácter de Letrado; un Ingeniero; un Acequero Mayor; siete oficiales y auxiliares de Secretaría; un cabo de vigilantes y veinte guardas-jurados y vigilantes de aguas. Para ser Diputado de la Comunidad se requiere ser mayor de veintiséis años y propietario él o su mujer de un determinado número de hanegadas de tierra que rieguen de la acequia. El cargo es gratuito y dura cuatro años, aceptándose la reelección. En las elecciones, cuyo trámite está garantizado por un reglamento especial, tienen derecho al voto los mayores propietarios de cada término, en número doble del de concejales que constituyen el Ayuntamiento respectivo.

La administración de las aguas de la Acequia Real, desde que éstas entran en el brazal o brazales de cada término, corresponde, bajo la fiscalización de la Junta de Gobierno y del Acequero Mayor, a las respectivas Juntas locales de riego, que son elegidas por los propios regantes y se renuevan por mitad cada dos años. Estos organismos locales tienen una organización similar a la de los directivos de la Comunidad, si bien están bajo la tutela de la Junta de Gobierno, que ha de sancionar determinados acuerdos de aquéllos. Las Juntas directivas locales se componen de siete individuos: cuatro de ellos han de ser elegidos precisamente de entre los propietarios vecinos de la población y los tres restantes de entre los forasteros. Además de los vocales propietarios, se eligen cuatro suplentes, que, por el orden de sus nom-



Trabajos de monda efectuados en el corte de aguas 1939-40

bramientos, substituyen a los propietarios cuando por cualquier causa éstos no pueden concurrir a las sesiones. De entre los vocales propietarios, y también por elección, son designados los que deben ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Los Jurados de riegos, que tienen facultad para sancionar las faltas que puedan cometer los regantes, tienen una organización similar a las Juntas locales, siendo Presidente nato de este tribunal el que lo es de la Junta directiva local o el Vocal que haga sus veces, y Secretario, el propio de la indicada Junta.

Las Juntas locales tienen un Tesorero y un Secretario y nombran anualmente los celadores, regadores, atandadores y guardas que, según la extensión del término y las necesidades del riego, considere cada Junta local convenientes para que todas las operaciones relacionadas con el riego se practiquen con la debida regularidad, se respete el derecho de los regantes y se eviten la pérdida del agua y cualquier otro abuso.

Con esta forma administrativa, y mediante la simultaneidad de funciones de estos organismos centrales y locales, el régimen de gobierno de la Acequia Real, con algunos pequeños defectos, se desenvuelve, desde el año 1921, con perfecta normalidad, si bien últimamente se ha reforzado singularmente la autoridad de la Junta de Gobierno y del Acequero Mayor, en beneficio de todos los regantes y para evitar los egoísmos propios de cada organismo local, que es difícil, en épocas de sequía, que pueda comprender con plenitud el problema general de la Comunidad.

## Actividades de la Acequia Real del Júcar desde abril de 1939 hasta la fecha

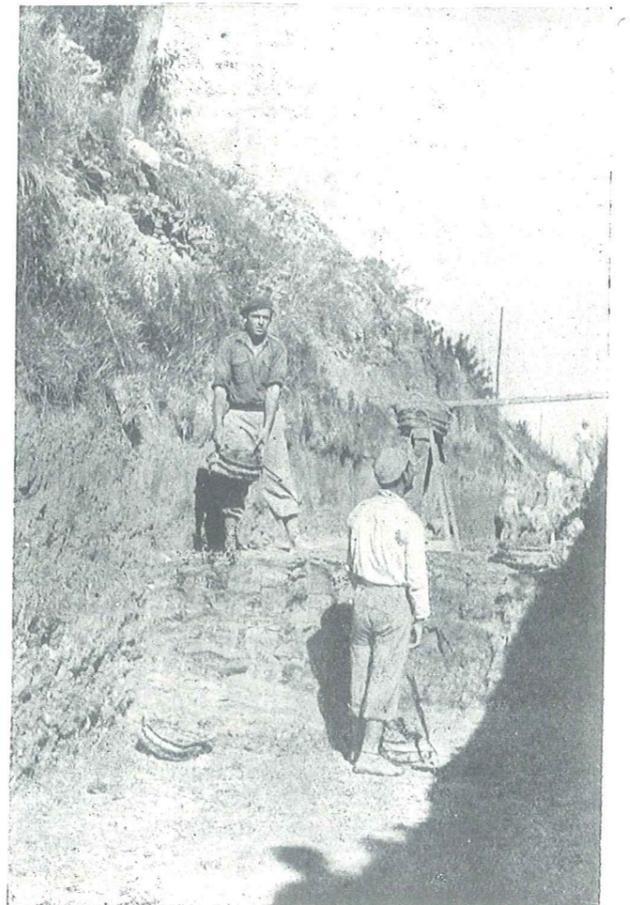
Como es lógico, ya que el que escribe estas cuartillas forma parte integrante de la Junta de Gobierno de esta Comunidad, no voy a hacer el elogio de su actuación, que corresponderá verificarlo, si ha lugar, a otras generaciones. Quedaría mutilado, no obstante, este estudio si se redujese a una exposición descriptiva o histórica. Debemos completarlo con una exposición, que procuraré resumir lo más posible, dada la extensión de este reportaje, de las principales actividades desarrolladas por la Acequia Real desde la Liberación hasta la fecha, en este período de intensa reconstrucción nacional, bajo la égida de nuestro Caudillo.

Ha tenido la Junta de Gobierno la convicción de que los organismos, al igual que las personas, no pueden permanecer jamás estáticos, porque ello equivale a la desaparición o consunción, y por eso ha procurado dar un gran impulso a la vida de la Comunidad, que se siente como rejuvenecida en un medio ambiente propicio y con la colaboración que en todo momento le ha prestado la Junta General de señores Diputados.

El lema que podemos afirmar ha adoptado la Junta de Gobierno ha sido el de «agua suficiente, canal adecuado y orden perfecto en la administración de las aguas». Veamos, en orden a cada enunciado, cuál ha sido la labor realizada.

### Agua suficiente

Cuando se otorgaron por el Poder público las concesiones de riegos en el río Júcar, cuyas acequias hemos relacionado anteriormente, es evidente que el caudal del río era más que suficiente para las necesidades de los regados. La progresión de la agricultura valenciana, iniciada en la segunda mitad del siglo pasado, trajo como consecuencia natural la extensión abusiva de los riegos por todas las Comunidades de regantes, y, a partir de ese momento, la dotación del Júcar ya fué en muchos años insuficiente y sus consecuencias fueron funestas para aquellas acequias cuya situación geográfica era más deficiente. La de nuestra Acequia Real ofrece la desventaja de ser la última del primer tramo de utilización agrícola del río, y por eso, y por la gran extensión de



Trabajos de monda efectuados en el corte de aguas 1939-40. (Se distingue perfectamente en esta fotografía la cantidad de monda que fué preciso extraer, a consecuencia de no haberse verificado esta operación en los años de dominación roja).

zona regable que sirve, los efectos de la sequía siempre son de mayor importancia en nuestra Comunidad que en las demás. Por esto fué lógico que desde principios de siglo preocupase a la Acequia Real la pronta realización de las obras de regulación del río Júcar, única forma de corregir los estiajes, que tantos daños han ocasionado a la agricultura de la Ribera valenciana. Nada se pudo conseguir en tan dilatado período, a pesar de la actividad que en este aspecto desarrollaron los distintos Presidentes que se sucedieron en la dirección de la Comunidad.

Vamos, pues, a hacer pequeña historia de los

## Pantanos de Alarcón y de Tous

Si tuviéramos que hacer historia cumplida y detallada de los antecedentes de la construcción de estos Pantanos de Alarcón y Tous y de las gestiones, iniciativas y fracasos en torno a la aspiración de su ejecución, este trabajo sería harto extenso y ciertamente cansaríamos en demasía la atención de nuestros lectores. En nuestras actividades y en el desarrollo histórico de España y en el dolor y esperanza de todos hoy un hito destacadísimo, principio de unos tiempos nuevos, del cual forzosamente hemos de arrancar. Nos referimos al Glorioso Movimiento Nacional y a aquel fausto día primero de abril del año de la Victoria (1939), en que dichosamente se dijo que la guerra había terminado. Concluido aquel trágico período, la obligación primordial de la Junta de Gobierno era normalizar la marcha de la Comunidad e incrementar su desenvolvimiento, y pronto surgió en su ánimo la idea de que el Pantano de Alarcón fuese pronto una realidad. Para ello, para poder tener probabilidades de éxito, la Acequia Real del Júcar inició una serie ininterrumpida de gestiones que se pasan a compendiar.

1.º El primer valedor en las primeras consultas celebradas a tal fin fué el Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N.-S. en aquella época, camarada Adolfo Rincón de Arellano, quien pudo darse cuenta del estado precario de los riegos, en plena cenicula de 1939, en una visita que realizó por los términos municipales que riega la Acequia Real, y quien, acompañado por el señor Presidente de la Junta de Gobierno, visitó en Madrid al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para interesarle en la necesidad de resolver los problemas de escasez de agua en las acequias que utilizan las del río Júcar. Aquella primera entrevista con el señor Ministro de Obras Públicas sirvió para que se tuviese favorable impresión de que en el Ministerio había personas competentes y enteradas, que pensaban incluir en los grandes proyectos de obras nacionales la construcción del Pantano de Alarcón. A esta finalidad se dirigió un razonado escrito al señor Ministro de Obras Públicas, que fué suscrito por todas las autoridades y entidades económicas de Valencia y por las de los pueblos que utilizan las aguas de la Acequia Real.

2.º Debido a los insistentes ruegos en el Ministerio de Obras Públicas, en 15 de enero de 1940 se aprueba provisionalmente, y a los efectos de información pública exclusivamente, el proyecto del Pantano de Alarcón, autorizado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Montiel Balanzat. A dicha información acuden, con unidad de criterio y en exposición clara y terminante de los derechos antiquísimos otorgados, todos los regantes de la región valenciana y los actuales usuarios establecidos en la cuenca del Júcar. En el escrito presentado por la Acequia Real del Júcar se exponía con toda claridad la posición, necesidades, aspiraciones y ofrecimientos de ella.

En el mismo año 1940 se tuvieron unas entrevistas con el señor Ministro de Obras Públicas, y habiendo manifestado éste que, para activar la pronta realización del Pantano de Alarcón, convendría que el Estado se viese acuciado por un desinteresado ofrecimiento de quienes habían de beneficiarse con su utilización, con una urgencia inusitada y mediante difíciles entrevistas mantenidas de un lado por la Junta de Gobierno con los representantes de los industriales hidroeléctricos, y por otro con los representantes de las Reales Acequias de Escalona, Carcagente, Acequia Mayor de la extinguida Villa y Honor de Corbera y Sindicatos de Riegos de Suca y Cullera, se llegó a un acuerdo absoluto, que cuajó en el escrito de que a continuación se hablará.

3.º El 3 de marzo de 1941 la totalidad de los regantes de la Ribera de Valencia que fertilizan sus tierras con aguas del Júcar y todos los propietarios de aprovechamientos industriales existentes en el tramo del río comprendido entre Alarcón y el mar, se dirigen en instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, poniendo en su conocimiento que, con el fin de auxiliar al Estado en las cargas económicas que la construcción del Pantano de Alarcón supone, se comprometen a contribuir con el 100 por 100 del costo total de las obras, mediante condiciones legales, quedando el Estado en la libre posesión del aprovechamiento de pie de presa, y siendo su única aportación real al coste del Pantano la mínima de anticipar parte de las cantidades precisas para las obras, de las que se resarcirá en los términos fijados por la Ley con sus intereses.

Es esta fecha del 3 de marzo de 1941 la que se puede considerar como una de las más destacadas en la ya larga historia de la Comunidad.

Para llegar a la presentación del escrito de compromiso de auxilios se necesitaron muchos años de dura pelea y amarga experiencia, sin contar con las múltiples reuniones necesarias para fijar claramente la aportación de todos y cada uno de los usuarios agrícolas e industriales del río Júcar. Con razón manifestó el señor Ministro D. Alfonso Peña Foent, que ciertamente nunca se había conocido en el Ministerio de Fomento o de Obras Públicas un caso en el que, regantes e industriales, se presentasen en su conjunto acordes y con una proposición ventajosa para el Estado. Así fué en dicha ocasión, porque por parte de todos se puso la mejor voluntad en solucionar definitivamente el proyecto de regulación del Júcar.

Es de destacar la importancia que para todos los usuarios del Júcar representaba esta UNIDAD alcanzada en torno de la idea y realización del Pantano de Alarcón. Unidad entre regantes, antes tantas veces negada, por actitudes y conductas de todos, que no conducían sino a una desventaja mutua; unidad entre industriales, consecuencia de una elevada mira de sus propios intereses, y unidad entre regantes e industriales, cuyos problemas y derechos, lejos de ser antagónicos, son paralelos y semejantes, y si alguna disparidad pudiera haber existido, dentro de esta unidad podría solucionarse a satisfacción de ambas clases de usuarios. Esta unidad alcanzada fué la mayor fuerza moral ante la que fracasaron maniobras de cualquier categoría e impedimentos de índole distinta. Y en esta unidad fué criterio debían afianzarse más y más unos y otros, porque en la defensa de los intereses generales es-

ta la salvaguardia de los privilegios particulares que cada uno de los usuarios del Júcar posee. Porque esta es la especial organización de la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar, de que luego se hablará: la unidad ostentada, y que es una perfecta realidad, no entorpece en lo más mínimo la absoluta INDEPENDENCIA de todas y cada una de las Comunidades de Regantes, Sindicatos de Riego, empresas industriales o simples particulares.

Junto a este factor unitario no se olvida evidenciar otro, que abre de par en par las puertas del largo camino administrativo y práctico que se ha de desarrollar. Nos referimos al *desprendimiento*, a la favorable fórmula económica propuesta al Estado, aceptada por éste y ratificada después. No cabe arrepentimiento del sacrificio económico irratificado. La aspiración es la pronta terminación del Pantano de Alarcón, y cuanto contribuya a ello ha de ser grato y, a la par, conveniente. Y si el Estado se beneficia con el pantano será mayor la satisfacción, porque todos están obligados a levantar la economía nacional y alzarla con el esfuerzo individual de cada uno.

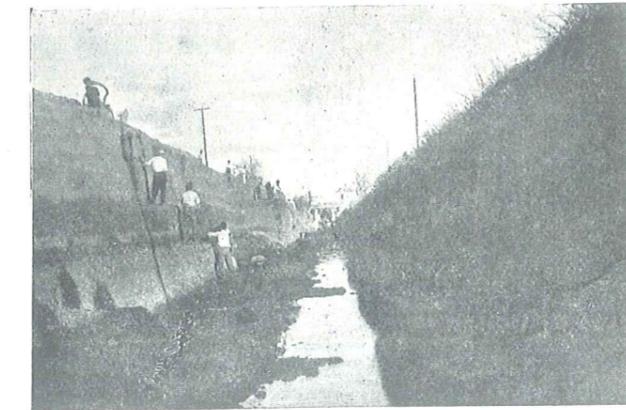
4.º El 2 de mayo de 1941 aparece en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley por la que se aprueba el Plan de Obras Públicas, complementario del que se comprende en la Ley de 11 de abril de 1939, incluyéndose en aquél los Pantanos de La Toba, Enguñados, Alarcón y Tous, en la cuenca del Júcar.

5.º El señor Director General de Obras Hidráulicas, en escrito del día 25 de marzo de 1941, acepta en principio el compromiso de auxilios ofrecidos por los usuarios del futuro Pantano de Alarcón, con ciertas aclaraciones de escasa importancia, debiendo este compromiso ser ratificado «por todos los interesados o por el Sindicato conjunto que se forme».

Esta disposición ministerial, al mencionar el Sindicato conjunto que se forme, fué un acicate más que impulsó a convertir aquella unidad moral y difusa de que anteriormente se ha hablado, en un organismo vivo y eficaz que fuese reflejo de las posiciones y apetencias sociales.

6.º Por el Ministerio de Obras Públicas se aprueba la información pública en el expediente sobre la construcción del Pantano de Alarcón y los proyectos de túnel de desvío y ataguía de aguas arriba del indicado pantano, autorizándose, en el Consejo de Ministros celebrado el día 24 de junio de 1941, al señor Ministro de Obras Públicas para que pudiera sacar a subasta las obras de los mencionados túnel y ataguía. A ella precisaba acudir porque se tenía fundamento que el avance administrativo conseguido en el expediente de construcción del pantano fuese paralizado por una de estas tres causas: porque resultase adjudicatario de las obras subastadas un contratista que esperase ocasión más propicia para realizar el fin lucrativo consiguiente, con lo que el ritmo de construcción hubiera sido de una gran lentitud. Porque se declarase desierta la subasta, al igual que muchas que se celebraban entonces en el Ministerio de Obras Públicas, ya que los contratistas se retraían de acudir a obras de importancia en tiempos de carestía de mano de obra, dificultades de transporte y abastecimiento y escasez de materiales y maquinaria. Y porque resultasen adjudicatarios los integrantes de un grupo de empresa, beneficiado con determinadas concesiones en el río Júcar.

No fué propósito de los usuarios agruparse en contra de nadie y con ellos están todas las Comunidades de regantes y todos los industriales que actualmente utilizan las aguas del Júcar, desde Alarcón al mar. Por si alguno hubiese sido omitido, y por si con el transcurso del tiempo aumentase el número de los usuarios del Júcar, en la escritura de constitución de la U. S. U. J. se deja un portillo abierto y se fija el procedimiento adecuado para que se integren en la Unidad Sindical estos usuarios que sean tales, tengan los mismos fines y estén dispuestos a contribuir a las cargas que la construcción del Pantano de Alarcón u otros supone. Lo que no podía estar en nuestro ánimo era la unión a concesionarios y menos a perpetuos concesionarios que nunca tuvieron ocasión de poner en práctica sus proyectos. A esta clase pertenecen los integrantes de aquel grupo de empresa. Porque un Ministro de la Re-



Obras en el corte de aguas 1940-41. (Ensanche de la Acequia Real en las proximidades del Cano de Guadasuar).

pública les concedió gratuitamente la explotación de los saltos de pie de presa de los Pantanos de Alarcón, Tous y Enguñados, la construcción del citado en primer lugar les afectaba directamente, y anunciada la subasta de las obras de la ataguía y túnel de desvío, fué estudiada detenidamente nuestra posición y se decidió que se debía evitar que el repetido grupo resultase adjudicatario de la subasta, que algún contratista que no tuviese la confianza y ayuda de la U. S. U. J. lo fuese, y que la subasta quedase desierta. Única solución a estos peligros era acudir a la subasta y ofrecer una baja de tal consideración que permitiera contar con un éxito asegurado.

7.º El día 5 de agosto de 1941, en la Dirección General de Obras Hidráulicas tuvo lugar la correspondiente subasta, en la que se adjudicaron a U. S. U. J., provisionalmente, las obras del túnel de desvío y

ataguía de aguas arriba del Pantano de Alarcón. La baja que precisó presentar fué la del 25 por 100. Exactamente, el presupuesto de contrata era de 566.019 pesetas, y la U. S. U. J. se comprometió a ejecutar las obras por la cantidad de 419.500 pesetas. Imponderables motivos y temores obligaron a ello, a pesar de la convicción de que los precios de contrata estaban aquilatados y aun con ellos era posible sufrir pérdidas en la ejecución de las obras. El 2 de septiembre del expresado año el Ministerio adjudicó definitivamente a U. S. U. J. las obras subastadas, y habiéndose depositado oportunamente, en concepto de fianza definitiva, en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 23.000 pesetas en metálico, el día 11 de octubre de 1941, ante el Notario D. José Lamberto Espinosa Gonzalvo, se firmó la correspondiente escritura de adjudicación de las obras reseñadas.

8.º En el interin, sin pérdida de tiempo, los usuarios, que tenían a su favor la adjudicación de obras que tanto les interesaba, se pusieron en contacto con varias empresas serias de construcción, al objeto de ver si les interesaba la ejecución de las de la ataguía y túnel de desvío de Alarcón. Se llegó a conceder ventajas cuantiosas, y solamente cuando se tuvo el convencimiento de que no era posible llegar a un acuerdo



Obras en el corte de aguas 1940-41. (Detalle del ensanche de la Acequia Real en las proximidades del Cano de Guadasuar).

conveniente, U. S. U. J. se hizo contratista y emprendió las obras subastadas. En el mes de septiembre del año 1941 se iniciaron los trabajos preparatorios en Alarcón. Para ello, inútil es decir que los usuarios del Júcar, como entidad, carecían de medios, elementos y organización. No así algunos de los elementos integrantes de U. S. U. J., que acumularon en obras todo lo preciso para iniciarlas y desarrollarlas, y en poco tiempo se instalaron líneas de energía eléctrica, transformadores, compresores, hormigoneras; en una palabra: todo el utillaje preciso para emprender la construcción de la ataguía y la perforación del túnel. Todo ello se puso en práctica con una rapidez insólita. La Dirección general de la contrata radicaba en el Presidente de la Acequia Real del Júcar, y en sus oficinas fué poco a poco organizándose el sistema adecuado de suministros, facturas, pago de nóminas y marcha burocrática de una entidad que aun no había nacido.

9.º La necesidad de que los usuarios se agrupasen en una Sociedad, con el fin de personalizar su actividad, se hizo de tal forma perentoria, que el día 17 de septiembre de 1941, en el salón de sesiones de la Comunidad de regantes «Acequia Real del Júcar» se constituyó la Comisión Gestora de la «Unidad Sindical de Usuarios del Júcar» (U. S. U. J.), nombre dado a la Sociedad. El 25 de octubre siguiente, por documento privado que tenía la aquiescencia de todos los usuarios, se constituyó la Unidad Sindical, y, finalmente, el 11 de febrero de 1942, recibidos todos los poderes precisos, ante el Notario de Valencia D. Enrique Taulet Rodríguez-Lueso, se constituyó oficialmente la Sociedad civil «Unidad Sindical de Usuarios del Júcar», después de una actuación que, los hechos más que las palabras, la acreditan de adecuada representación de todos los interesados en la regulación del Júcar.

10.º El 22 de septiembre de 1941 se remitieron por el Presidente de la Comisión Gestora de U. S. U. J. al Ministerio los escritos de ratificación de compromisos exigidos por el Estado, y se solicitó la declaración de interés nacional y de urgencia de las obras del Pantano de Alarcón.

11.º El señor Director General de Obras Hidráulicas, en 21 de octubre de 1941, resolvió aceptar la ratificación del compromiso de auxilios para la construcción del Pantano de Alarcón, y comunicó que, por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio del indicado año, se concedió a los firmantes de aquél el derecho de tanteo que tenía que ser hecho efectivo en el acto de la subasta de la obra de la presa. Este derecho de tanteo fué concedido también al concesionario del salto de pie de presa, es decir, a los herederos y causahabientes de D. Fernando del Portillo, y en el caso de que en el acto de la subasta ambos interesados hicieran uso del derecho de tanteo, se resolvería la adjudicación por pujas a la llana.

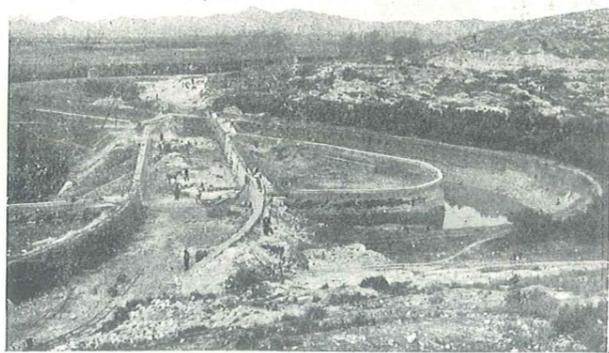
Inútil es destacar la importancia de la concesión otorgada por el Consejo de Ministros a la Unidad Sindical, pero también es fácilmente destacable que el derecho de tanteo del grupo Portillo estaba valor al de U. S. U. J. y fué causa de muchas consultas, gestiones y tratos de los que luego se hablará.

12.º Por Decreto de 4 de diciembre de 1941 se declaró de interés nacional y de urgente ejecución las obras de construcción del Pantano de Alarcón, aprobándose por el Ministerio el proyecto de presa, redactado por el Ingeniero D. José Luis de Elío y Martínez, y por la Dirección General el acta de replanteo del túnel de desvío y ataguía.

13.º La labor emprendida por U. S. U. J. alcanzó sucesivamente todos los éxitos que en esta prolija enumeración se detallan y otros muchos no menos importantes que, en gracia a la brevedad, se omiten. Pero todo ello era nada ante la perspectiva de la nueva batalla que había que reñir para conseguir la adjudicación de las obras de la presa en la subasta que se anunciaba próxima. La moral de victoria y las posiciones alcanzadas sucesivamente preludiaban el triunfo, pero era preciso prepararse con todo cuidado, y fué constante preocupación de la Junta directiva de la Unidad Sindical ordenar las premisas de, forma-

irreprochable para conseguir el resultado apetecido. Nada quedó por tantear y tratar. La duplicidad de derechos de tanto colocaba a U. S. U. J. en una situación delicada y posiblemente peligrosa para sus intereses, puesto que los beneficiarios de uno de ellos eran los herederos del señor Portillo, cuya presencia en el acto de la subasta de la ataguía había obligado a suscribir una baja superior al 25 por 100 del presupuesto de contrata. Ello, en una obra de un millón de pesetas, equivalía a una pérdida de cientos de miles de pesetas, pero en la subasta de la presa podría alcanzar cifras de varios millones.

El día 18 de junio de 1942 tuvo lugar la subasta de las obras de la presa del Pantano de Alarcón. El hecho fundamental es que de nuevo se volvió a ganar una batalla —en este caso inofensiva escaramuza—, para la que la Junta directiva había dispuesto toda suerte de garan-



Obras en el corte de aguas 1942-43. (Rectificación de curvas en término de Alberique).

tías y defensas. El presupuesto de contrata importó 28.195.547 pesetas, y la Unidad Sindical se comprometió a ejecutar las obras subastadas por la cantidad de 26.784.487'91 pesetas. La baja, inferior a 1.500.000 pesetas, no fué debida a incidentes de la subasta ni a haber llegado en ella a pujas a la llana, sino a un convencimiento moral de que alguna reducción había que presentar que evitase presencias enojosas de otros contratistas, a los que hubiese que eliminar posteriormente mediante el ejercicio del derecho de tanteo. En pocas palabras: la baja ofrecida fué debida a consideraciones de prestigio, que, afortunadamente, acompaña siempre a todas las actuaciones de U. S. U. J.

La adjudicación definitiva de las obras de la presa fué otorgada por el Ministerio a U. S. U. J. el día 6 de julio de 1942, firmándose la correspondiente escritura de obras y fianza por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas y el señor Presidente de U. S. U. J. el día 10 de agosto de 1942, ante el Notario de Madrid D. Mariano Soma'o Ruiz.

Se omite, en gracia a la brevedad, cuanto se ha ejecutado hasta el presente, y en pocas líneas se pasa a expresar lo que está ejecutado. Se terminó el túnel de desvío y la ataguía de aguas arriba; se instaló una compuerta a la entrada del túnel de desviación; se construyeron los edificios destinados a capilla, escuela, hospita, hospedería, residencia de ingenieros, vivienda de empleados, casas individuales, taller mecánico, taller de carpintería, garage, horno, oficinas, barracones para obreros y diversos grupos de viviendas familiares; se ejecutaron las obras necesarias para la instalación de agua potable, red de saneamiento, desinfección y depósitos de carburantes líquidos; se dotó a obras de una línea telefónica en contacto con la general de Hidroeléctrica Española; se ejecutó la ataguía de aguas abajo; se construyeron todas las carreteras necesarias para el servicio de obras y de la de Tébar a la coronación de la presa; se montó la maquinaria en la fábrica de sand-cement, que tiene terminada también su edificación; se están montando las instalaciones de hormigonado para el de la presa y, finalmente, se tiene muy avanzada la excavación de la presa, de tal forma, que seguramente en el otoño próximo empezará la fundación de aquélla.

No podemos descender a más detalles, por cuanto no se pueden expresar en estas líneas el conjunto de la obra realizada y menos los esfuerzos que han sido precisos realizar para conseguir llegasen puntualmente a Alarcón los materiales de toda índole solicitados continuamente y el abastecimiento necesario para una población obrera que ha oscilado alrededor de 800 obreros residentes en el pantano.

En resumen: es suficiente destacar que, en unas obras iniciadas en el mes de septiembre de 1941, disponemos actualmente de una capacidad de embalse superior a los 80 millones de metros cúbicos, que si no se han alcanzado ha sido a consecuencia de la gran sequía que se padece en España. Por este motivo y porque los problemas de la regulación del río Júcar ya se comentan por los que conocen las obras de Alarcón y saben del proyecto de Pantano de Tous, se ha hecho un ambiente favorable a esta última obra, en detrimento de la de Alarcón. No es el momento oportuno, ahora, de analizar las ventajas e inconvenientes del embalse proyectado en Tous. Algún día, tal vez no muy lejano, la Acequia Real del Júcar habrá de enfrentarse con este problema. Lo que conviene en esta ocasión es aclarar el verdadero carácter del Pantano de Alarcón, que precisamente por ser de cabecera y por sus extraordinarias dimensiones, es un embalse de reserva, no de regulación anual, sino de la denominada hiperanual, ya que está previsto que el embalse de Alarcón no se llenará sino cada cuatro o cinco años, pero con tal cantidad de agua que podrá suplir las deficiencias de los años secos.

Téngase en cuenta que una capacidad de vaso para almacenar 800 y más millones de metros cúbicos de agua —en el año 1941, en una sola avenida del Júcar en aquellos parajes hubiese sido posible embalsar más del doble de dicha cantidad— supone una posibilidad de consumo anual exagerada y una certeza de reservas para compensar los años medianos o malos en aguas. Como desde que se iniciaron los trabajos de la ataguía en Alarcón se entró en un ciclo de extraordinaria sequía,

no se ha podido disponer de avenidas de consideración y, por tanto, cuanto se ha embalsado allí, en realidad, ha sido a fuerza de grandes sacrificios, aparte de que la obra hasta ahora utilizable es provisional y carece, por tanto, de la posibilidad de juego de reservas que tendrá la obra definitiva. Se estiman interesantes estos datos para que no puedan sorprender las interpretaciones que de buena fe se hacen sobre la empresa de Alarcón.

Respecto al Pantano de Tous, bastará con decir que en la sesión de la Junta Directiva de U. S. U. J. celebrada el día 25 de abril de 1942 se suscitó la conveniencia de dirigir una petición conjunta al Ministerio de Obras Públicas, en la que se solicitase que, una vez aprobado técnicamente el proyecto de Pantano de Tous y decidido el lugar de ubicación de su presa, se autorizase a la Unidad Sindical la ejecución a su cuenta y riesgo, aprovechando el estiaje del verano, de los trabajos preparatorios y las obras previas de desviación del río, especialmente los de fundación de la ataguía de aguas arriba, todo ello con la sola garantía que para U. S. U. J. representaba la aprobación técnica del proyecto, sin recabar el derecho a solicitar indemnización alguna del Estado en el caso de que éste, en la aprobación definitiva del proyecto como consecuencia de la información pública del mismo o por otra razón, decidiera la construcción del pantano en otro emplazamiento o su no construcción, y sólo se pedía que, en caso de realizar la obra el Estado, de acuerdo con el proyecto aprobado técnicamente y, por consiguiente, con las obras que se pretendía adelantar, se le reintegrase a U. S. U. J. del importe de las mismas con arreglo a aquel proyecto, bien considerando su aportación actual como un anticipo reintegrable, bien como parte integrante de las cooperaciones a que estén obligados reglamentariamente los usuarios agrícolas o industriales en las obras que ejecuta el Estado.

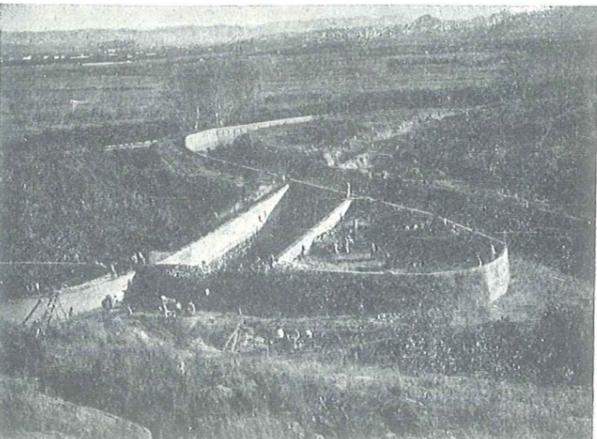
Obedeciendo esta sugerencia al interés que para la U. S. U. J. representa la construcción del Pantano de Tous, obra complementaria del de Alarcón, no solamente por aquel volumen suplementario de agua que proporcionará en la cabecera misma de la zona regable, de máximo interés cuando el Pantano de Alarcón esté en pleno funcionamiento, sino ya desde entonces, porque, rindiéndose a la realidad de las circunstancias, se comprendía la enorme dificultad, si no imposibilidad, de evitar prácticamente, en río tan aprovechado como es el Júcar, las mayores o menores irregularidades que el funcionamiento de los innumerables aprovechamientos industriales existentes a lo largo de su recorrido imprimen a sus caudales instantáneos, con merma notable de la misma producción industrial y con pérdidas inestimables de agua para la zona regable. El Pantano de Tous, además de sus múltiples y valiosas cualidades intrínsecas, reúne también esta inapreciable de servir como válvula reguladora de caudales entre el tramo propiamente industrial y el agrícola, permitiendo un mayor juego en la producción de energía eléctrica, aun dentro de las características de las actuales concesiones, y una regularización o irregularización, de acuerdo con las condiciones agronómicas de los caudales aguas abajo del mismo, llegando al límite en las posibilidades de aprovechamiento agrícola e industria, tan primarias en estos tiempos.

Por todas estas consideraciones, la Junta Directiva de la Unidad Sindical acordó dirigir al señor Ministro de Obras Públicas una instancia solicitando cuanto se ha extractado anteriormente.

El día 12 de julio de 1942 el señor Director General de Obras Hidráulicas aceptaba la propuesta de U. S. U. J., a condición de que tales obras y trabajos se hicieran a riesgo y ventura de los solicitantes, sin que el Estado haya de hacer el pago de las cantidades solicitadas ni de indemnización alguna, tanto en el caso de que dichas obras sean utilizadas para la construcción del pantano, como en el de que sean aprovechadas porque de ulteriores estudios se desprenda la conveniencia y se adopte la resolución de variar el emplazamiento de la presa.

El «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto del propio año abrió información pública sobre el proyecto de Pantano de Tous; a ella acudió la Unidad Sindical en súplica de que por la Jefatura de Obras de la Confederación Hidrográfica del Júcar se considerase el estudio de la parte económica del proyecto y se propusiese una nueva fórmula, más equitativa, para aceptación de todos los afectados por la construcción del repetido pantano, ya que se hacía resaltar la extrañeza por el hecho de que las cargas financieras que la ejecución de esta obra supone pesasen únicamente sobre parte de los usuarios agrícolas, ya que se entendía era de justicia que aquel coste se repartiera equitativamente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y consideraciones de índole moral, entre todos los usuarios e intereses afectados por la construcción del embalse de Tous, agrícolas, industriales de todas clases y el mismo Estado como representante del interés general.

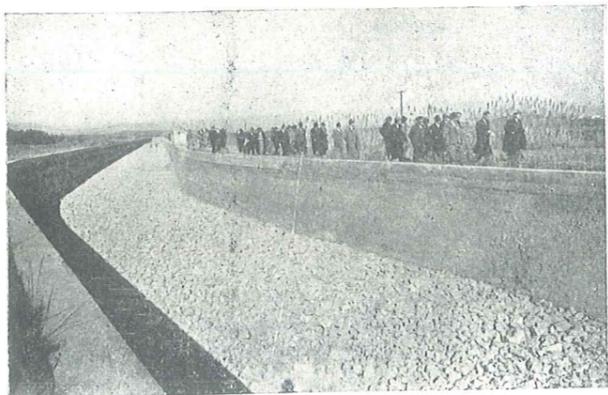
El 21 de septiembre de 1942 el Ministerio de Obras Públicas acordó señalar, para ubicación de la presa del Pantano de Tous, la propuesta en la solución A del proyecto aprobado, a los efectos de la información pública, por O. M. de 12 de julio de 1942, desplazándola aguas arriba



Obras en el corte de aguas 1942-43. (Otro detalle de la rectificación de curvas en término de Alberique).

en la medida necesaria para que el rastrillo anterior de la presa quede en el perfil estudiado por la Jefatura de sondos, y manteniéndose todas las prescripciones que en la citada Orden ministerial se imponían.

El 23 de octubre de 1942, U. S. U. J. solicitó la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los terrenos que han de quedar anegados por el embalse que la ataguía de Tous ha de producir, que podría tramitar la Confederación Hidrográfica del Júcar en las mismas condiciones en que fué concedida la construcción de parte de las obras del pantano, y ciertamente no se hizo esperar mucho la resolución favorable a esta petición, ya que el primero de diciembre del



Obras en el corte de aguas 1943-44. (Solera de pedraplén en término de Alberique).

mismo año el Ministerio de Obras Públicas autorizó la incoación demandada, en la forma solicitada.

La tramitación administrativa del proyecto del Pantano de Tous se desenvuelve fácil y rápida, sin aquellos inconvenientes y obstrucciones que tantas veces se lamentaron en la del embalse de Alarcón. Los triunfos en éste repercutieron en lo que a Tous se refiere, y hoy todo son facilidades para activar su desenvolvimiento.

De la marcha de las obras de Tous resta decir que la ataguía, en su primera fase, está prácticamente terminada. El proyecto, de una gran sencillez, consiste, en líneas generales, en la ejecución, ya realizada, de una pantalla a base de tablestacas y gaviones metálicos, que está dotada en su margen derecha de un pequeño canal para el desagüe normal del embalse que allí se produzca. Para terminar esta obra se precisa determinado número de tablestacas, de adquisición muy difícil, que últimamente ya ha sido logrado. En el canal de desagüe se han montado dos compuertas metálicas con sus umbrales y guías, y sobre ellas, y en un puente, los mecanismos de mando. El suministro de estos mecanismos ha sido efectuado con gran retraso por las dificultades propias del período que se atraviesa, pero en este momento ya están completamente montadas y en funcionamiento las expresadas compuertas, en período de prueba. Así quedarán corregidas las irregularidades del río, puesto que el embalse útil que se tiene ya creado en el estado actual de las obras, de unos 500.000 metros cúbicos, es suficiente para anularlas. Esta capacidad será aumentada próximamente a la de 1.200.000 metros cúbicos, cuando pueda efectuarse la pantalla, para la que se precisan las tablestacas a las que antes se ha hecho alusión.

No sería completo este estudio si no se indicara que, a pesar de la sequía que se viene padeciendo desde hace tres años, que ha impedido el embalse completo de la ataguía del Pantano de Alarcón, los beneficios obtenidos por los embalses alcanzados hasta el presente, singularmente en este año, han sido de extraordinaria consideración, ya que el período en que la dotación del Júcar ha sido la mínima de la que se tiene noticia, desde que existen datos para comprobarla, ha sido posible incrementar en pequeña cantidad con el desembalse de aquel modesto Pantano, con lo que se han minorado los desastrosos efectos de esta sequía sin precedentes.

## Canal adecuado

La norma que se trazó la Junta de Gobierno, en aquel lema de que se habló anteriormente, después de perseguir la finalidad de disponer de agua suficiente, enunciaba la aspiración de un canal adecuado para llevar el rico y vivificador caudal hasta el último campo que utiliza las aguas de la Acequia Real. He aquí cuanto ha verificado la Junta de Gobierno, desde abril de 1939 hasta el presente, a este respecto:

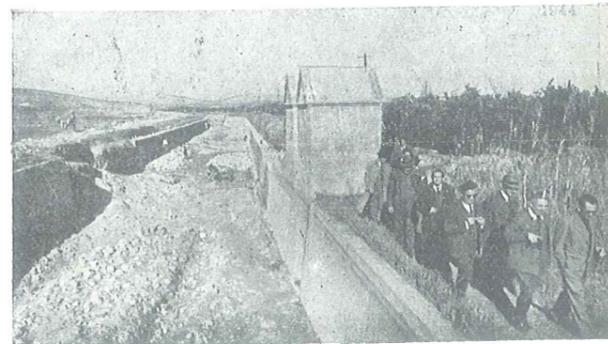
El arrastre de cañas ha producido constantemente en los campos de Guadasuar y Alginet taponamientos que impedían la normal circulación del agua, precisamente en ocasiones en que era necesario aprovechar las contadas avenidas del Júcar para llevar el riego a todos los términos de la Comunidad. Para sacar estas cañas se disponía en el Cano de Guadasuar de una pasarela en la que únicamente podían trabajar tres hombres. Fué necesario, pues, habilitar más terreno en que poder situarse los trabajadores necesarios y, a este efecto, se construyeron varios metros de cajero de obra inmediatamente aguas arriba del citado cano. También y para dicho servicio se procedió a habilitar el nuevo el derramador de fondo situado unos metros aguas arriba del repetido cano, que estaba cegado y sin el mecanismo para el funciona-

miento del portón, lo que fué de gran conveniencia para la mejor distribución de las aguas y para asegurar la conservación de aquél. En el acueducto de la Fesa Vieja de Alcira, construido de nuevo en las últimas obras realizadas por la Junta antes de la guerra de Liberación, se procedió al derribo de la obra vieja que quedaba y que obstruía el paso de las aguas del barranco de Alcudia, lo que, en caso de avenidas, ponía en peligro el cauce de la acequia. La casa del Rey en Antella, que durante el período rojo fué destinada a guardería infantil, fué sometida a una completa restauración, desinfección y pintura.

En el corte de aguas correspondiente a los años 1939-40 es verificado una monda extraordinaria y a fondo, suprimiendo los contrapendientes, que, sobre todo a partir del cano de Alginet, obligaban a forzar demasiado el canal si se quería llevar agua a los últimos pueblos regantes. Según los cálculos hechos por el señor Ingeniero de la Comunidad, se removieron sobre 6.000 metros cúbicos de tierra y arena para nivelar estas contrapendientes y poner en buenas condiciones la acequia, en la que desde el año 1936 no se había realizado una monda cabal.

Preocupación constante de la Junta ha sido cuanto concierne a la regulación del río Júcar y a la mejora del canal. Con respecto a éste, y de acuerdo con la indicación formulada por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la Junta de Gobierno, con autorización de la General, se acogió a los beneficios que concedía el Decreto de 15 de diciembre de 1939, que disponía fueran consideradas como obras de mejora en los regadíos existentes las de revestido de acequias, de cuya ejecución se encargaba el Estado, «siempre que las Comunidades de regantes, legalmente constituidas, garantizasen una aportación durante la ejecución de las obras del 20 por 100 de su coste, más otra del 50 por 100, aumentada con su interés del 2 por 100 al año, a reintegrar al Estado en un plazo máximo de 20 años, contados a partir de un año después de terminarse las obras y, en todo caso, antes de que transcurran tres años después de comenzadas». Por consiguiente, fué solicitada del Ministerio de Obras Públicas la aprobación del proyecto de reconstrucción y mejora del canal, redactado por el Ingeniero D. Joaquín Monfort, y su ejecución en la forma expresada en el mencionado Decreto.

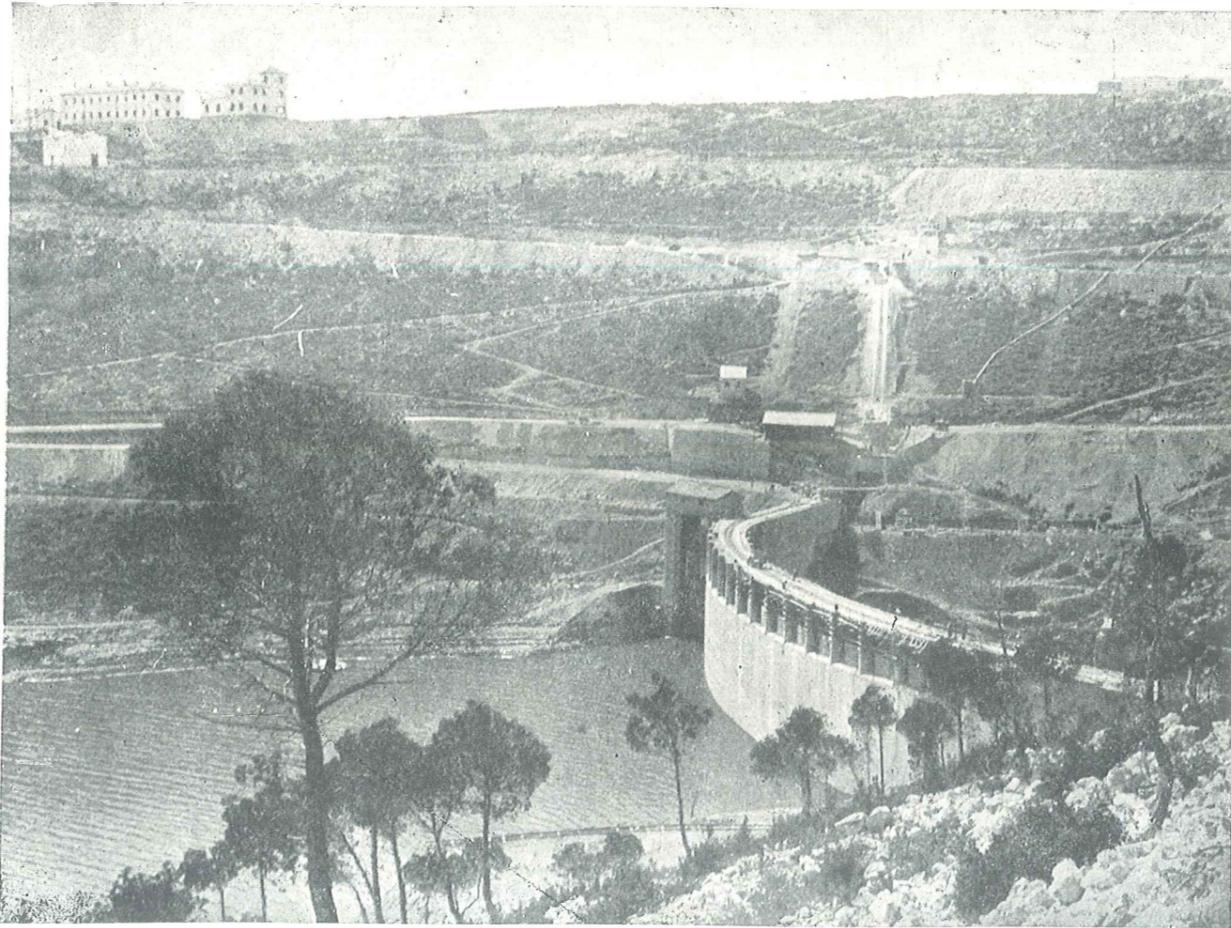
En el corte de aguas de los años 1940-41 se efectuaron las siguientes obras: Ensanche del canal en el tramo comprendido entre la Fesa de la Huerta y el Puente de la Anguilera, en longitud total de 800 metros, dotando al nuevo cauce de un ancho en el fondo de 8 metros. Como consecuencia de este ensanche se demolieron y reconstruyeron las fresas lineales de mampostería en varios tramos. Rebaje de la solera del canal entre la Fesa de la Anguilera y la de los Frailes, en longitud total de 1.044 metros. Ensanche del canal entre la Fesa de los Frailes y el puente de Montortal, en longitud total de 734 metros, dotándole de un ancho



Obras en el corte de aguas 1943-44. (Las autoridades valencianas visitando las obras de revestimiento en la Acequia Real en término de Alberique).

en el fondo de 7'50 metros y rebajando la solera en el indicado punto en un tramo de 834 metros. Colocación de 70 válvulas o pa'etas en otras tantas zonas de agua repartidas a lo largo del canal. Ensanche del canal entre los kilómetros 18 al 20, en longitud de 669 metros, dotándole de un ancho de 7'50 metros y un talud en los cajeros de 64. Ensanche del canal en el Km. 21, de 1.400 metros de longitud, dotándole de un ancho de la base de 6'50 metros y un talud en los cajeros de 64. Ensanche del canal en los Kms. 24 y 25, en longitud de 350 metros, dotando al nuevo cauce de un ancho en la base de 6 metros y un talud en los cajeros de 64. Ensanche del canal en el Km. 25, de 459 metros de longitud, dotando al nuevo cauce de un ancho en la base de 5'50 metros y un talud en los cajeros de 64. Rebajamiento de 4.263 metros de solera entre los Kms. 18 al 24. Dejar en condiciones de servicio el canal que servía de desagüe al derramador de la acequia en el Km. 25, que estaba aterrado, constituido por una recta de 380 metros de longitud. Construcción de un nuevo puente sobre la acequia, en sustitución del de roca natural del terreno, que existía en término de Benifayó, siendo esta construcción con aportación del Sindicato de Policía Rural y Comunidad de Labradores de Benifayó.

Conseguida la aprobación como anteproyecto del de reconstrucción y mejora del canal redactado por el Ingeniero D. Joaquín Monfort, procedieron los Ingenieros de la Confederación del Júcar a la toma de datos para la redacción del proyecto definitivo, comunicándose por el ilustre señor Ingeniero Director de la expresada Confederación Hidrográfica del Júcar, el 27 de enero de 1941, que el Ministerio del ramo había tenido a bien aprobar, con carácter de Plan General, el proyecto de reconstrucción y mejora de la Acequia Real del Júcar, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Félix Casaus Trisarri, que presentaba un presupuesto de contrato de 21.971.081'20 pesetas, autorizando a la repetida Confederación para que pudiera presentar el primer proyecto parcial de las obras comprendidas en aquél, referente a las obras a ejecutar en el primer año, previendo como plazo total de las obras el de diez años y teniendo en cuenta, al determinar las secciones del canal, que fuesen susceptibles fácilmente de una ampliación hasta la que correspondiera a cuarenta metros cúbicos en la toma de la presa, y en cuyo



Estado de las obras del Pantano de Alarcón en junio de 1945. (Una vista de la ataguía desde aguas arriba).

proyecto se incluiría la ejecución del módulo, que garantice la derivación estricta de la dotación a que tenga derecho actualmente la Acequia Real, susceptible de ampliación, por si se autorizaba en su día mayor caudal.

El 12 de febrero de 1941 el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Júcar D. Vicente Botella practicó un aforo en el canal, obteniendo una dotación que se aproximaba en mucho a los 32 metros cúbicos por segundo, superior a la alcanzada por el Ingeniero de la Comunidad en el verano anterior, pero aún no la suficiente para el caudal otorgado a nuestra Comunidad, si bien había que tener en cuenta no se forzó la acequia, capaz, en sus primeros tramos, de absorber la concesión registrada de 34'50 metros cúbicos por segundo.

En el corte de aguas de 1941-42, después de las grandes reformas anteriores y de la determinación adoptada de solicitar del Estado el correspondiente auxilio para la ejecución general de las obras de rectificación y revestido de la acequia, sólo se ejecutaron pequeñas obras indispensables y una escrupulosa monda para evitar pudieran repetirse los inconvenientes que anteriormente precisó resolver.

En el del año 1942-43 se llevaron a efecto, por la Confederación Hidrográfica del Júcar, las siguientes obras:

Construcción de un módulo para 35 metros cúbicos por segundo. Construcción de 573'50 metros lineales de muro de cajero en el Km. 4. Construcción de 1.004 metros lineales de solera en el Km. 5. Reconstrucción de 77'20 metros lineales de muros en el Km. 8. Recrecimiento de 2.783 metros lineales de muros para capacidad de 35 metros cúbicos por segundo en los Kms. 6 y 7. Construcción de 238 metros lineales de acequia completamente nueva en el Km. 9. Construcción de 192 metros lineales de acequia nueva para empalmar en otros cortes de agua. Recrecimiento de 802 metros lineales de muros. Construcción de 30'70 metros lineales de canal de desviación de la Fesa de Argoleches. Y adquisición de trece compuertas para instalar durante otro corte de aguas.

Por la Comunidad se realizaron las siguientes obras: Emplazamiento de unas compuertas sistema persiana cerca de la Fesa de la Anguilera. Se construyeron de nueva planta las fesas denominadas de Valladrón, Algodor y de Silla. Se dotaron de nuevas compuertas a diez fesas, reparándose otras tres. Más otras reparaciones y la monda correspondiente.

Posteriormente se procedió a la recomposición del azud de la acequia particular de Antella, reconstruyéndose sobre 80 metros lineales con gaviones metálicos, procediéndose a su consolidación hormigonando el escarpe del azud.

En el verano de 1943 se llevaron a efecto en el azud de la acequia particular de Antella otros importantes trabajos, con el fin de que pudiese absorber su dotación normal, que no alcanzaba por defectos de la presa y por el estiaje del río. Dichos trabajos consistieron en el emplazamiento de gaviones metálicos para rellenar las brechas abiertas en la obra vieja, constituyéndose así un espigón de 2'70 metros de anchura por 84 metros de longitud, lo que, unido a la limpieza efectuada

en la toma de agua, determinó que la acequia particular de Antella llevase su dotación máxima, salvándose el riesgo de que el término de Antella quedase sin aguas para el riego. Este espigón, que constituye el cuerpo del azud, se consolidó construyendo el escarpe de la presa de mampostería hormigonada, que prácticamente había desaparecido, y protegiendo el espigón de gaviones con recubrimiento de hormigón una vez asentados a golpe de maza. De esta manera el escarpe de la presa solamente fué reconstruido en 47 metros lineales, pues el resto del espigón estaba más defendido por la obra vieja, por encontrarse menos erosionada que la reconstruida. En resumen, se procedió a la limpieza de la boca de toma de agua, se construyó un espigón de gaviones de 84 metros de longitud, en el que entraron 150 gaviones con un total de 180 metros cúbicos de obra, y fueron reconstruidos 47 metros lineales de escarpe con mampostería hormigonada y hormigón en masa en la zona de recubrimiento del espigón, arrojando un total de 604 metros cúbicos de agua.

En el corte de aguas de 1943-44, y por la Confederación Hidrográfica del Júcar, se verificó la recreación de muros en longitud de 1.800 metros. Se trabajó en el relleno de pedraplén de los trozos que quedaron sin él en el año anterior y, terminado aquél, se hormigonó la solera de estos trozos. Para dotar de desagües el tramo comprendido entre Gabarda y la Fesa Nueva de Alcira, se inició la excavación correspondiente a ocho tajetas de un metro de luz, todas con pozo; tres canos de 0'50 metros, también con pozo, y un desagüe importante, con luces de 1'50 metros frente a Gabarda en un punto del antiguo desagüe hoy cegado. Se procedió al desmonte de la variante, con un total de 3.700 metros cúbicos de excavación, lo que quedó terminado en el mes de noviembre, con sus muros y soleras correspondientes.

Entre la Fesa Nueva de Alcira y 200 metros más allá del puente de la Foyeta se trabajó con gran intensidad. Se hicieron unos 1.200 metros cúbicos de mampostería y 5.000 de rellenos de terraplén.

Como resumen de estas obras hechas en la acequia por la Confederación resultan los importes siguientes: Desmontes, 3.744'66 metros cúbicos. Mamposterías, 1.849 metros cúbicos. Hormigones, 680 metros cúbicos. Enlucidos, 776 metros cuadrados. Pedraplén o escollera, 7.441 metros cúbicos. Recrecimiento de muros 4.394 metros.

Las obras verificadas en el corte de aguas de 1944-45 han sido las siguientes: Por la Confederación Hidrográfica del Júcar se terminaron en la Sección 1.ª y quedaron en servicio el grupo de las tres tajetas del desagüe situado frente a Gabarda y la tajea aguas abajo de la Aldufa de la Garrofera, quedando asimismo terminadas las obras del módulo, salvo la colocación del labio del vertedero.

En la Sección 3.ª continuó el relleno de pedraplén, cuya mayor parte se había hecho el año anterior, y se dejó completamente apisonado y terminado dicho relleno en una longitud de 1.600 metros, contados desde su origen.

Se ejecutó también en la misma Sección, solera de hormigón en una longitud de 550 metros lineales, a partir de la Fesa Nueva de Alcira.

En la Sección cuarta se empezaron los trabajos, habiéndose ejecutado en su mayor parte el relleno de pedraplén, con un volumen aproximado de 14.000 metros cúbicos; quedaron totalmente terminados los muros cajeros en toda la Sección, para lo cual hubo que construir, durante el período de corte, los cimientos y los dos primeros metros, ejecutándose después, en los meses de febrero y marzo, el resto de la altura. El total de metros cúbicos de mampostería ejecutado fué de unos 8.500, comprendido también el enlucido de estos muros y su terraplenado posterior, colocándose la mitad de las compuertas nuevas de esta Sección.

La duración de las obras efectuadas por la Confederación ha sido la siguiente: Corte de aguas, el día 8 de diciembre. Anteriormente se había procedido a los acopios apropiados. Suelta de aguas, el día 7 de febrero. Terminación definitiva de las obras, el día 22 de marzo.

En el mismo período de tiempo, o sea en el corte de aguas de 1944-1945, realizó la Comunidad las siguientes obras: Se completaron las que realiza la Confederación con aquellas que, por no estar incluidas en sus planes, eran, no obstante, de urgencia y que, según relación verificada por el Ingeniero de la Comunidad D. Joaquín Monfort, fueron las siguientes: A) Reparación parcial de la solera del canal entre compuertas y el puente de Gabarda, construida hace ya muchos años. B) Construcción de un tramo de unos 20 metros de cajero de fábrica de hormigón en la margen izquierda del canal, aguas arriba del puente de Gabarda, derrumbado a causa de un temporal de lluvias. C) Reparación y sustitución de válvulas en el distrito de Gabarda; y D) Reparación de los puentes sobre la acequia, en término de Alcudia de Carlet. Además, y con cargo a los interesados que lo solicitaron, se verificó la construcción de una fesa en la Anguilera y la instalación de válvulas en término de Gabarda.

En resumen, desde el mes de abril de 1939 hasta la fecha, en la Acequia Real del Júcar se han verificado obras por la siguiente cuantía, gran parte de la cual se destina al pago de jornales de los obreros que, por no ser necesarios sean especializados, suelen ser los del campo de los términos de la Comunidad, que en la época en que se verifican los cortes de agua (diciembre y enero), no andan muy sobrados de trabajo en las faenas del campo:

Obras realizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, pesetas 4.750.143'30.

A ellas ha contribuido la Comunidad, por el 20 por 100 que le corresponde satisfacer durante su realización, con 950.028'67 pesetas.

Obras, monda y reparaciones efectuadas directamente por la Comunidad, 1.143.684'51 pesetas.

## Orden perfecto en la administración de las aguas

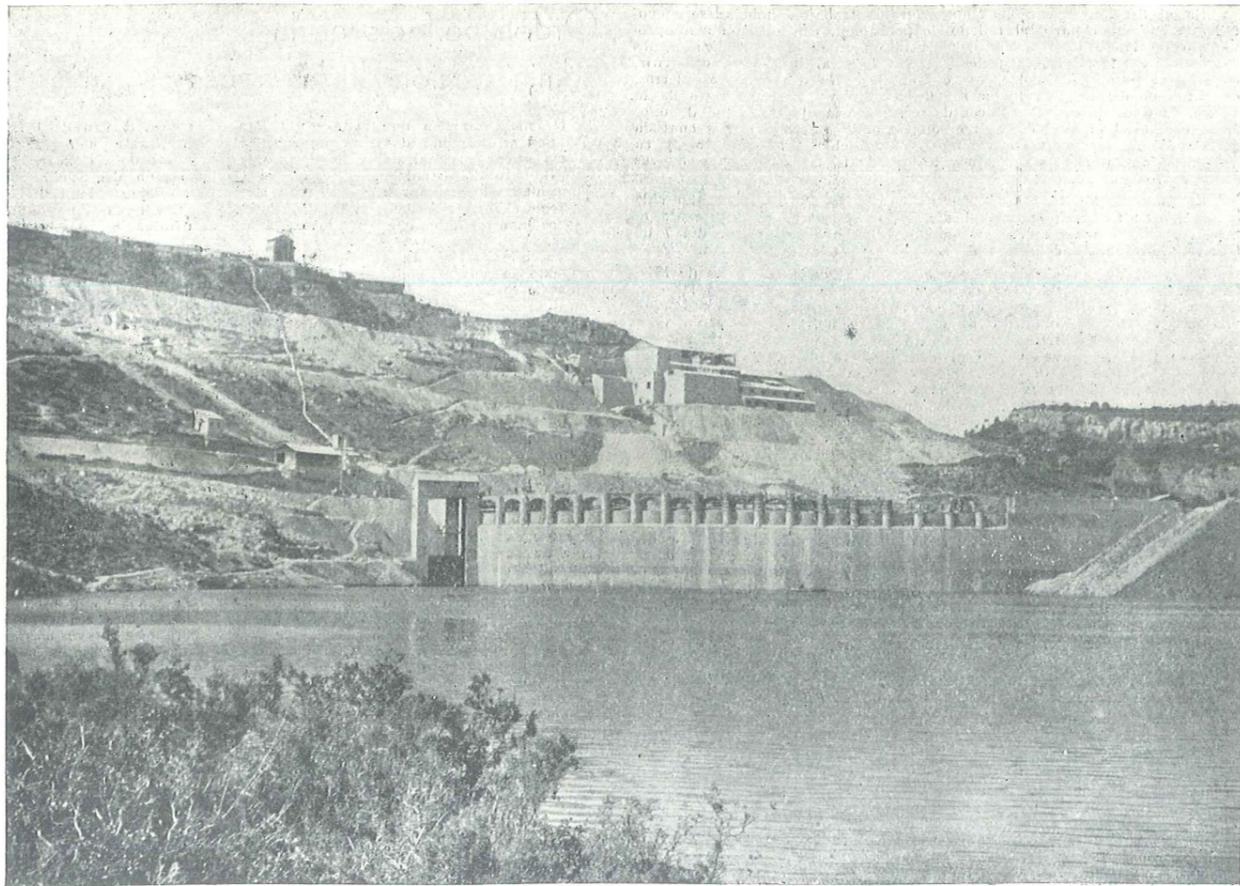
De nada serviría que la Acequia Real alcanzase dentro de breves años sus aspiraciones de tener agua suficiente, mediante la regulación del río Júcar y canal adecuado, gracias a las obras de rectificación y revestimiento del canal que efectúan la Confederación del Júcar y la Comunidad, si mientras tanto, y para siempre, no lograra la Junta de Gobierno el mayor orden en la distribución de las aguas, impidiendo cuantos abusos habían adquirido carta de naturaleza en muchos regantes.

Los años de sequía que hemos y estamos padeciendo exigían mayormente la adopción de medidas adecuadas contra los egoísmos particulares, que, si son fácilmente excusables, no dejan de perjudicar extraordinariamente a la distribución normal de los riegos.

El agua tiene tal importancia en nuestra agricultura que por ella se han cometido verdaderas locuras y no pocos desafueros. Contra ellos fué directamente la Junta de Gobierno, que, autorizada repetidamente por la General y respaldada por la autoridad gubernativa y la del Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, exigió de nuestros regantes la adopción de nuevas medidas para conseguir el mayor ahorro en el consumo del agua y el respeto absoluto a las Ordenanzas por las que nos regimos y a los edictos que anualmente se publican, en los que se fijan las normas a que deben someterse los riegos y embalses. Naturalmente, algunos regantes se mostraron reacios a cumplir lo ordenado y fueron sancionados enérgicamente. Hoy, en la Acequia Real, en la que se padece una sequía de efectos desconsoladores, el orden es perfecto y se acatan las órdenes de la Junta de Gobierno y del señor Acequero Mayor, con gran disciplina. Si algún regante utiliza las aguas antes de llegarle el turno se expone a sanciones fuertes, y, en medio de este triste espectáculo de los campos sedientos y de las cosechas que demandan riego inmediato, conforta este espíritu de noble colaboración, por cuanto el agua del canal acude a los campos en el preciso momento, cuando ya parece que unas horas más sin el concurso del agua supondría la pérdida de la cosecha. Llevamos ya más de dos años en que la Acequia Real parece que distribuya el agua como con cuentagotas; pero con este procedimiento logramos que las pérdidas sean las menores posibles, ya que de otra forma, sin dirección adecuada en la distribución de los riegos y sin un perfecto orden impuesto y acatado por los regantes, la catástrofe de la agricultura ribereña hubiese sido de extraordinaria consideración.



Estado de las obras del Pantano de Alarcón en junio de 1945. (Una vista de la ataguía desde aguas abajo).



Estado de las obras del Pantano de Alarcón en junio de 1945. (Embalse de la ataguía de aguas arriba).

No creemos necesario enunciar la serie de medidas adoptadas a este respecto, por cuanto lo principal es consignar que la finalidad perseguida ha sido alcanzada y el regante de la Acequia Real ha aprendido a considerar el agua que discurre junto a su campo como un precioso beneficio, que no puede ser utilizado más que en la ocasión permitida y del que no se puede abusar ni en cantidad ni en forma alguna.

referimos a la adquisición de la Sociedad Valenciana de Riegos del Júcar, operación llevada a cabo felizmente en el año último. Con ello toda la Acequia Real pasó a ser propiedad de la Comunidad y se terminó un condominio que, en ocasiones, ha dado origen a enojosos incidentes. En este año, la Junta de Gobierno ha procedido a la redención del canon denominado «veintena» a que estaban sujetas las tierras que constituyen la segunda Sección del canal. La forma en que puede verificarse esta redención, sin ánimo alguno de lucro, supone una innegable mejora de índole social, ya que pronto gran parte de la Ribera baja valenciana dejará de tributar por un concepto indirecto, herencia de los privilegios otorgados al Duque de Híjar por la prolongación de la Acequia Real desde el Cano de Guadasuar hasta el término de Alba.

Bajo la égida constructiva del Caudillo, la Acequia Real, gracias a la amabilidad del BOLETÍN SINDICAL provincial, puede presentar este programa de realizaciones desde abril de 1939 hasta la fecha. A los beneficios que la política gana del nuevo Estado le presta, responde con la que ella sigue para el personal que depende de ella. Basta para ello dar el siguiente detalle: El jornal que percibían antes de nuestra guerra los guardas y vigilantes de la Comunidad ascendía a 6 pesetas. Hoy dicho jornal se ha elevado a 15 pesetas diarias, más los beneficios de casa, vestidos y otros que de antiguo disfrutaban. Las disposiciones sobre Seguros Sociales han sido cumplidas por la Junta de Gobierno con verdadero entusiasmo, y ya va adquiriendo fuerza de costumbre la concesión a todo el personal dependiente de la Comunidad de dos pagas extraordinarias (equivalente a una mensualidad cada una) con motivo de las fiestas de Navidad y Fiesta de Exaltación del Trabajo, y las comidas de hermandad del 18 de Julio, que se han celebrado siempre con honda efusión y compenetración.

Otra reforma social ha llevado a efecto la Junta de Gobierno. Nos

Al dar fin a este resumen sobre la Acequia Real del Júcar, que no tiene más mérito que ser el primero que se publica hasta el presente, hemos atendido a una amable indicación, que agradecemos en lo que vale, de la Redacción del BOLETÍN SINDICAL provincial, y hemos querido resaltar aquellos rasgos de historia, descripción y actuación, que fomenten el sano orgullo de los valencianos por poseer una Comunidad de tan gloriosa tradición y tan merceda importancia, al par que enumerar la labor realizada desde la Liberación hasta el presente, período durante el cual la Junta de Gobierno ha procurado, con todo entusiasmo y en su modesto papel, contribuir a la reconstrucción nacional y al enriquecimiento patrio.





# PROHIBIDOS Y ACOGIDOS

ante el

## PLUS DE CARGAS FAMILIARES

por BARTOLOME BENEYTO  
JEFE PROVINCIAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

Desde que se implantó el Plus de Cargas Familiares por primera vez en una industria española, no cesaron las consultas sobre su aplicación en los Servicios Jurídicos, intensificadas cada vez que una nueva Orden extendía aquellos beneficios a otras ramas de la producción. A través de estas consultas hemos podido apreciar que en su aplicación las disposiciones que regulan la concesión de este beneficio eran interpretadas unas veces con criterio de total intransigencia, pero otras, aprovechando las vaguedades de alguna Reglamentación, con una comprensión excesiva hacia determinadas situaciones, que si podían suponer para el productor realmente una carga, apenas cabía reconocerla como de carácter familiar.

Condenables a nuestro juicio ambos extremos, porque nunca como en este caso del «sumum just» puede resultar la «suma injuria» y de la excesiva liberalidad, la ineficacia absoluta; estimamos que una cierta flexibilidad sería en cambio aconsejable tratándose de la aplicación de disposiciones legales tan recientes, que no han podido prever todas las circunstancias y se hallan aún como en trance de experiencia. Incluso en el texto mismo de alguna de las Reglamentaciones parece invitarse a una actitud comprensiva a los trabajadores, al admitir la posibilidad de que se concedan puntos por padres o hermanos inválidos, cuando, según las distintas Ordenes, lo pidan un tercio o la mitad de los obreros.

Decimos esto pensando no, naturalmente, en los casos a que aludimos al principio y que se irán reduciendo progresiva y fatalmente, sino en otros que las Reglamentaciones de más concreta redacción plantean, incluso la reciente que lleva este beneficio a todas las empresas de la industria y el comercio en que aun no se disfrutaba y cuyas normas tienden, además, respecto a Ordenes anteriores, carácter supletorio y complementario. Es el caso de quienes forman en una familia como prohijados o acogidos. Casi literalmente contienen las distintas Reglamentaciones del Trabajo una disposición que dice así: «A los efectos del Plus de Cargas Familiares sólo se computarán los hijos legítimos, los legitimados y los adoptivos, cuya adopción se hubiera tramitado con arreglo a la Ley». Se advierte que el legislador preocupado tanto por el nivel moral como por el material de vida de los trabajadores, ha querido con estas palabras apartar de los beneficios del Plus a los hijos adulterinos o simplemente naturales. Pero al hacerlo de este modo ha venido

a excluir también a aquellos otros, prohijados o acogidos, que se hallan unidos a la familia de la que forman parte, no por lazos de pecado, sino de caridad, y cuya existencia en tal situación no es ya causa de escándalo, sino ejemplo nobilísimo.

No ignoramos que la clásica institución del prohijamiento de expósitos a que viejas Leyes hacían referencia, ha quedado al margen del Código Civil, pero tampoco desconocemos que sigue gozando de una realidad innegable y floreciente en la vida y se hallan aun recogida en Reglamentos y Disposiciones de Beneficencia. Y sobre todo hemos visto esta especial relación cuasi filial, equiparada a la filiación plena con el artículo 28 de la Ley de Accidentes del Trabajo, que exige como únicas condiciones para que los jóvenes prohijados o acogidos gocen de los mismos beneficios de los hijos en caso de resultar accidentado el jefe de familia, las de que estuvieran sostenidos por la víctima con la antelación, por lo menos, de un año al tiempo del accidente, y no tengan otro amparo.

¿Por qué las recientes ordenes no han reconocido como la anterior Ley citada la cristianísima institución del prohijamiento y con su enunciación taxativa de filiaciones ha dejado sin posibilidad de percibir los beneficios del Plus de Cargas Familiares a quienes generosamente aceptaron la pesadísima carga de nutrir y educar a quienes no llevan su sangre? Tal reconocimiento no hubiese constituido, ya se ve por lo dicho, novedad y estaría, en nuestra modesta opinión, sobradamente justificado. Acaso lo haya impedido el temor a simulaciones o abusos. Pero ¿no cabía contra ellos ninguna garantía? ¿no existe ningún organismo capaz de controlar debidamente la realidad de tales situaciones? Nos sorprende, sobre todo, la cautela con que se trata el caso pensando en la decisión con que el legislador ha confiado, en cambio, las más arduas misiones a Organismos a los que acaso poca gente hasta hoy creyera suficientemente preparados para ellas. Así, esa tan delicada de señalar en los casos de separación de hecho en el matrimonio y a parte la presunción de inocencia hacia el conyuge que permanezca en el hogar, quién es el conyuge culpable, que sólo podrá percibir ya, a partir de la declaración que haga la Dirección General del Trabajo y según la Orden de 19 de junio del corriente año, los puntos correspondientes a los hijos que con él convivan de modo permanente.



# EL FUERO DE LOS ESPAÑOLES

Avaloramos hoy las páginas de nuestro Boletín publicando el texto íntegro del Fuero de los Españoles que, oportunamente, viene a fijar normas y vocear propósitos, y que se ha situado en el primer plano de la vida legislativa nacional por la exactitud de sus categóricas afirmaciones, por el acierto de sus conceptos, por la concreta claridad de expresión, por su admirable adaptación al momento de vida actual y por su raigambre neta y clásicamente española.

Artículo 1.º El Estado español proclama como principio rector de sus actos, el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y de derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común.

## TITULO I

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESPAÑOLES

#### CAPITULO PRIMERO

Artículo 2.º Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes.

Artículo 3.º La ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencias de clase ni acepción de personas.

Artículo 4.º Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quien lo ultraje, cualquiera que fuese su condición incurrirá en responsabilidad.

Artículo 5.º Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción, y el deber de adquirirlas, bien en el seno de la familia o en centros privados o públicos, a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos.

Artículo 6.º La profesión y práctica de la Religión Católica que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie será molestado por sus creencias religiosas, ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Artículo 7.º Constituye título de honor para los españoles el servir a la Patria con las armas. Todos los españoles están obligados a prestar este servicio cuando sean llamados con arreglo a la ley.

Artículo 8.º Por medio de leyes, y siempre con carácter general, podrán imponerse las prestaciones personales que exijan el interés de la Nación y las necesidades públicas.

Artículo 9.º Los españoles contribuirán al sostenimiento de las cargas públicas, según su capacidad económica. Nadie estará obligado a pagar tributos que no hayan sido establecidos con arreglo a la ley votada en Cortes.

Artículo 10.º Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo a través de la familia, el Municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan.

Artículo 11.º Todos los españoles podrán desempeñar cargos y funciones públicas, según su mérito y capacidad.

Artículo 12.º Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.

Artículo 13.º Dentro del territorio nacional el Estado garantiza la libertad y el secreto de la correspondencia.

Artículo 14.º Los españoles tienen derecho a fijar libremente su residencia dentro del territorio nacional.

Artículo 15.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español, ni efectuar registros en él, sin su consentimiento o no ser con mandato de la autoridad competente y en los casos y en la forma que establezcan las leyes.

Artículo 16.º Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes.

El Estado podrá crear y mantener las organizaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines. Las normas fundacionales que revestirán forma de ley, coordinarán el ejercicio de este derecho con el reconocido en el párrafo anterior.

Artículo 17. Los españoles tienen derecho a la seguridad jurídica. Todos los órganos del Estado actuarán conforme a un orden jerárquico de normas preestablecidas, que no podrán arbitrariamente ser interpretadas ni alteradas.

Artículo 18. Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes.

En el plazo de setenta y dos horas, todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial.

Artículo 19. Nadie podrá ser condenado, sino en virtud de ley anterior al delito mediante sentencia de tribunal competente y previa audiencia y defensa del interesado.

Artículo 20. Ningún español podrá ser privado de su nacionalidad sino por delito de traición, definido en las leyes penales, o por entrar al servicio de las armas o ejercer cargo público en país extranjero, contra la prohibición expresa del Jefe del Estado.

Artículo 21. Los españoles podrán dirigir individualmente peticiones al Jefe del Estado, a las Cortes y a las autoridades.

Las corporaciones, funcionarios públicos y miembros de las fuerzas e institutos armados, sólo podrán ejercitar este derecho de acuerdo con las disposiciones por que se rijan.

## CAPITULO SEGUNDO

Artículo 22. El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamentos de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva.

El matrimonio será uno e indisoluble.

El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas.

Artículo 23. Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos. El Estado suspenderá el ejercicio de la patria potestad o privará de ella a los que no ejerzan dignamente, y transferirá la guarda y educación de los menores a quienes por ley corresponda.

## CAPITULO TERCERO

Artículo 24. Todos los españoles tienen derecho al trabajo y al deber de ocuparse en alguna actividad socialmente útil.

Artículo 25. El trabajo, por su condición esencialmente humana, no puede ser relegado al concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción alguna incompatible con la dignidad personal del que lo presta. Constituye, por sí atributo de honor y título suficiente para exigir tutela y asistencia del Estado.

Artículo 26. El Estado reconoce en la empresa una comunidad de aportaciones de la técnica, la mano de obra y el capital, en sus diversas formas, y proclama, por consecuencia, el derecho de estos elementos a participar en los beneficios.

El Estado cuidará de que las relaciones entre ellos se mantengan dentro de la más estricta equidad y en una jerarquía que subordine los valores económicos a los de categoría humana, al interés de la nación y a las exigencias del bien común.

Artículo 27. Todos los trabajadores serán amparados por el Estado, con una retribución justa y suficiente, cuando menos, para proporcionar a ellos y a las familias bienestar que les permita vivir dignamente.

Artículo 28. El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos que puedan ser objeto de seguro social.

Artículo 29. El Estado mantendrá instituciones de asistencia y amparará y propulsará las creadas por la Iglesia, las corporaciones y los particulares.

Artículo 30. La propiedad privada, como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales, es reconocida y amparada por el Estado.

Todas las formas de la propiedad quedan subordinadas a las necesidades de la nación y al bien común.

La riqueza no podrá permanecer inactiva, ser destruída indebidamente, ni aplicada a fines ilícitos.

Artículo 31. El Estado facilitará a todos los españoles el acceso a las formas de propiedad más íntimamente ligadas a la persona humana: hogar familiar, heredad, útiles de trabajo y bienes de uso cotidiano.

Artículo 32. En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Nadie podrá ser expropiado sino por causa de utilidad pública e interés social, previa la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

## TITULO II

### DEL EJERCICIO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS

Artículo 33. El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero, no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España.

Artículo 34. Las Cortes votarán las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en este Fuero.

Artículo 35. La vigencia de los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 18, podrá ser temporalmente suspendida por el Gobierno, total o parcialmente mediante decreto-ley, que taxativamente determine el alcance y duración de la medida.

Artículo 36. Toda violación que se cometiese contra cualquiera de los derechos proclamados en este Fuero, será sancionada por las leyes, las cuales determinarán las acciones que, para su defensa y garantía, podrán ser utilizadas ante las jurisdicciones en cada caso competentes.



Orden de 28 de mayo de 1945 por la que se fijan las normas finales a que habrá de atenerse la Comisión del Seguro Total. («B. O. E.» núm. 157, págs. 4.690 y 4.691).

Otra de 30 de mayo de 1945 por la que se aprueban las modificaciones que se indican en la Reglamentación de Trabajo de la Empresa «Sociedad Madrileña de Tranvías», con efectos a partir de la fecha de la presente Orden. («B. O. E.» núm. 157, págs. 4.691 y 4.692).

Orden de 28 de mayo de 1945 por la que se autoriza a la Caja Nacional de Subsidios Familiares a anticipar los reintegros que deben hacerse a las empresas productoras de hulla por los pagos que éstas realicen sobre pluses de cargas familiares («B. O. E.» número 159, pág. 4.779).

Orden de 15 de junio de 1945 por la que se dan normas para la concesión de préstamos para la construcción de viviendas y obras beneficiadas por la Ley de 25 de noviembre de 1944. («B. O. E.» núm. 169, págs. 5.044 y 5.045).

Orden de 23 de junio de 1945 por la que se aumenta la jornada legal en las labores subterráneas de las minas metálicas («B. O. E.» núm. 180, pág. 5.379).

Orden de 19 de junio de 1945 por la que se determina el salario-base del personal de la Marina Mercante a efectos de aplicación de los distintos Regímenes de Previsión y Seguros Sociales Obligatorios. («B. O. E.» núm. 181, pág. 5.401).

**Orden de 19 de junio de 1945 por la que se establece un Plus de Cargas Familiares aplicable a las Empresas dedicadas a la Industria y al Comercio que no lo tengan ya implantado en anteriores reglamentaciones, salvo excepciones que se indican. («B. O. E.» número 181, págs. 5.401 y 5.402).**

Dirección General de Trabajo.—Aclarando el art. 2, núm. 2, de la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en C. A. M. P. S. A. («B. O. E.» núm. 181, pág. 5.415).

Orden de 4 de julio de 1945 sobre cómputo de salarios percibidos por los obreros en días de descanso a los efectos de los Seguros Sociales. («B. O. E.» núm. 193, pág. 254).

Orden de 5 de julio de 1945 por la que se crea, dentro del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, una ponencia encargada del desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Instalaciones del Seguro de Enfermedad. («B. O. E.» núm. 195, pág. 293).

Orden de 5 de julio de 1945 por la que se dan normas para el régimen de vacaciones del personal Facultativo y Auxiliar perteneciente al Seguro Obligatorio de Enfermedad, ínterin no se regule de una manera definitiva en el Reglamento que en su día se dicte. («B. O. E.» núm. 200, pág. 458).

Otra de 12 de julio de 1945 por la que se dispone que sea de aplicación al personal de los tranvías de la Ciudad Lineal la de 30 de mayo de 1945, que aprueba las modificaciones en la reglamentación del trabajo de la Sociedad Madrileña de Tranvías. («B. O. E.» número 200, pág. 458).

Otra de 12 de julio de 1945 sobre aportación de un canon por las empresas dedicadas a la explotación de minas de hulla a la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana. («B. O. E.» núm. 201, pág. 495).

**Decreto de 5 de julio de 1945 por el que se garantiza la alta función social atribuída a los Enlaces Sindicales. («B. O. E.» número 209, pág. 687).**

Decreto 26 de julio de 1945 por el que se autoriza la compensación a metálico de las vacaciones de los mineros de carbón en 1945. («B. O. E.» núm. 211, pág. 744).

# JURISPRUDENCIA del TRIBUNAL SUPREMO

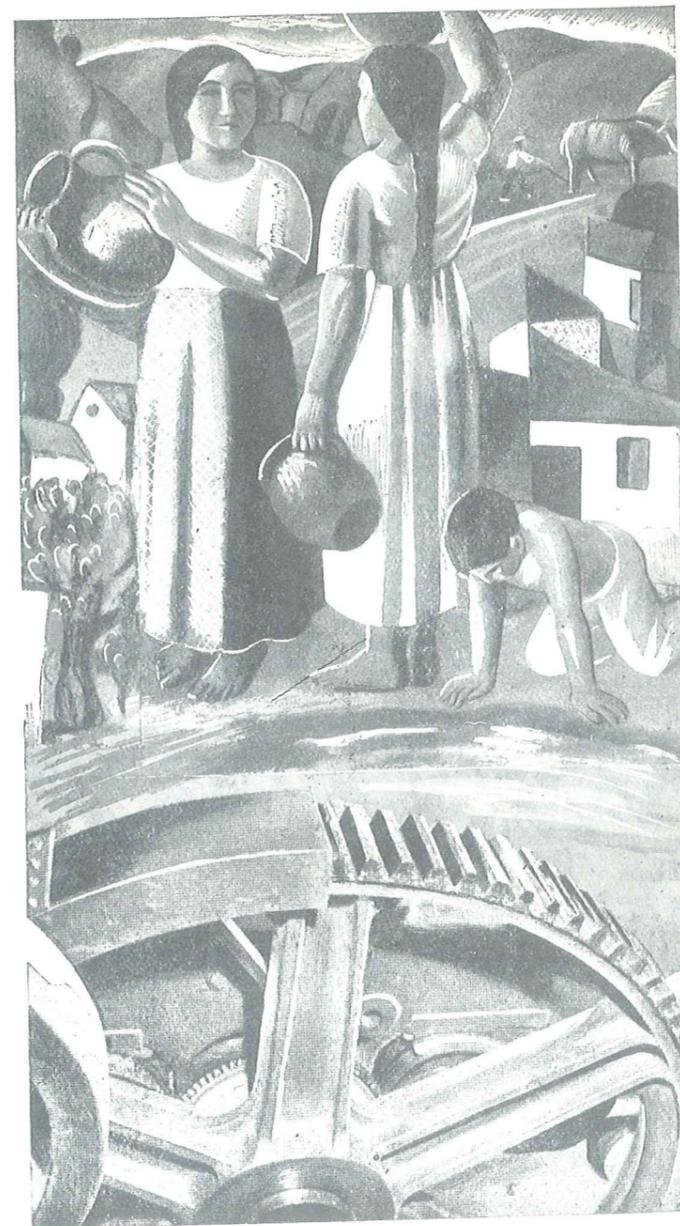
Los capitanes de Marina Mercante no pueden plantear reclamaciones por despido, pues no pueden ser considerados como obreros, tal como los obreros son conceptuados en la Legislación de Trabajo, ya que dichos capitanes son verdaderos representantes de las Compañías Navieras, pueden celebrar contratos de embarco con la tripulación, imponer penas disciplinarias a los marineros, etc. Por otra parte, la cuantía elevada de sus emolumentos no concuerda con las reglas generales de la indemnización por despido. (Sentencia de 13 de marzo de 1945).

La deslealtad es justa causa de despido cuando, como en la presente sentencia, viene determinada por haber propalado noticias falsas contra el director gerente de la empresa, creando una situación general de recelo en torno al mismo. La palabra «dealtad» —sigue diciendo la sentencia— no sólo se define como cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad, sino de las que exigen también «las del honor y hombría de bien»; y «fidelidad» tampoco es solamente «dealtad, observancia de la fe que uno debe a otro», sino, además, «puntualidad, exactitud en la ejecución de una cosa». (Sentencia de 13 de marzo de 1945).

No puede condenarse al pago de indemnización por horas extraordinarias trabajadas si la sentencia no declara probado su número. (Sentencia de 1 de marzo de 1945).

En la calificación del accidente de trabajo no puede desconocerse la relación causal existente entre el trabajo del obrero y el accidente por éste sufrido. La presente sentencia apreciando que la necesidad de comer de los obreros y la de atravesar la vía para tener acceso al lugar en donde, según costumbre, se realiza la comida, y teniendo en cuenta que no existe prohibición de cruzar la vía por el lugar en donde ocurrió el accidente, así como también que el atropello fué producido por un tren no sujeto a horario previsto, y el hecho de que la visibilidad estuviese dificultada por un camión que impidió al obrero ver que el tren se le venía encima, declara que no existe imprudencia por parte del accidentado, y, por lo tanto, existe un verdadero accidente del trabajo. (Sentencia 26 de marzo de 1945).

## APORTACIONES AL ESTUDIO ECONÓMICO-SOCIAL Y SIN- DICAL DE LA PROV. DE VALENCIA



POR LA VICESECRETARIA PROVINCIAL  
DE ORDENACION SOCIAL

Comarcal de



Dibujo de JUAN FUSTER



## REPORTAJE SINDICAL

Reza el lenguaje heráldico que «Sueca es una población eminentemente agrícola, sencilla y fecunda, vigilante y fiel, de caballerosidad altamente suya». Es la traducción de un escudo de armas que hermana los conceptos de candor y fecundidad expresados por la higuera simbólica, con las virtudes de fidelidad y vigilancia representadas por un maslín que la guarda.

Al pie de la «Montañeta dels Sants», los 20.500 habitantes de la ciudad despiertan cada día contemplando el mar de oro que la envuelve, y constituye la riqueza total del término y un factor importante de la economía nacional.

Sueca es sede de la Delegación Sindical de la Comarca, cuyo funcionamiento data de mayo de 1939. Aunque con ámbito jurisdiccional variable, esta Delegación Sindical ostenta la categoría de Comarcal desde el primer día de su funcionamiento, debido a que la población reúne magníficas condiciones de emplazamiento, capacidad y medios de comunicación. En todo momento ha constituido un organismo de probada eficacia en la extensa Red Sindical de la Provincia.

En la actualidad cuenta con las siguientes entidades menores:

- Gremio Comarcal de Maestros Horneros.
- Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.
- Sindicato Local de Banca y Bolsa.
- Sindicato Local de Construcción, Vidrio y Cerámica.
- Sindicato Local de Hostelería y Similares.
- Sindicato Local del Metal.
- Sindicato Local de Transportes y Comunicaciones.

Dado el carácter eminentemente agrícola del término de Sueca, la Hermandad de Labradores y Ganaderos encuadra el mayor número de productores y unidades económicas, sobrepasando los 2.500 afiliados.

En el orden social-asistencial viene funcionando

en el seno de esta Comarcal una Delegación Local de las Obras Sindicales «Educación y Descanso» y «Hogar y Arquitectura», así como una corresponsalia de la Obra de Previsión Social, que es de todas la que mayor volumen alcanza.

### Gremio de Maestros Horneros

Ya desde hace muchos años comenzó su funcionamiento, y, sometido a la disciplina de la Organización Sindical, ha desempeñado un importantísimo papel en las etapas difíciles por que ha atravesado el abastecimiento de pan. En la actualidad tiene el carácter de Comarcal, comprendiendo los términos de Poliñá del Júcar, Sollana y Riola, y se halla provisto del correspondiente Reglamento.

Para atender a las necesidades de la industria y mejor llevar a cabo la misión económica que tiene encomendada, cuenta con un fondo de reserva que asciende a 50.000 pesetas, y que está constituido por aportaciones proporcionales al volumen industrial de cada agremiado. De esta forma no constituye problema alguno la financiación y retirada del cupo mensual de harina, cuyo importe medio oscila alrededor de las 33.000 pesetas.

Haciendo honor a la tradición gremial, presta gran atención a socorrer a los productores que por distintos casos se encuentren en difícil situación.

### Sindicato Local de Transportes y Comunicaciones

Aunque recientemente constituido bajo esta denominación, merecen citarse las labores realizadas por las Secciones Transportes, y Carga y Descarga, hoy integradas en dicho Sindicato y constitutivas del mayor núcleo de actividades, y que fueron el punto de partida y la base de esta entidad.

Respecto a la Sección de Carga y Descarga hay que destacar la labor realizada por la «Colla» en materias de seguros sociales, pues durante el pasado año ha controlado servicios prestados por los

productores en la misma encuadrados, por un total de 123.176 pesetas, y satisfecho en concepto de subsidios a sus beneficiarios 10.530 pesetas. En el transcurso del primer semestre del año actual el importe de los servicios prestados alcanza las 76.000 pesetas, habiendo abonado por subsidio 6.235 pesetas, o sea que, como pueden verse, las dos cantidades llevan camino de superar a las del último año.

La Sección de Transportes Terrestres de este Sindicato se ocupa preferentemente de la distribución de transportes entre todos los afiliados propietarios de vehículos, pudiendo resumirse en las siguientes cifras su actuación a este respecto, tomando como índice dos meses de gran actividad y calculando con datos fehacientes el promedio mensual y anual:

**ENERO:**  
 Mercancías controladas y distribuidas ... 611.835 kgs.  
 Importe de estos transportes. 37.978 pts.

**MAYO:**  
 Mercancías controladas ... 830.050 »  
 Importe de los transportes ... 29.990 pts.  
 Promedio mensual ... 26.000 » 500.000 »  
 Promedio anual ... 312.000 » 6.000.000 »

### Sindicato Local de Hostelería y Similares — Sueca

Promedio anual de cupos gestionados y distribuidos por el Sindicato entre los industriales que encuadra, con expresión del precio medio de cada artículo y cantidad global de pesetas que representan los respectivos racionamientos:

Artículos	N.º de Kgs.	Precio Kg.	Pesetas
Azúcar ...	5.856	8'60	47.385'60
Café ...	2.088	22'25	46.458'00
Arroz ...	1.440	2'55	3.672'00
Aceite ...	192	5'10	9.792'00
Jabón ...	210	3'60	756'00
<b>Totales ...</b>	<b>9.786 kgs.</b>		<b>108.063'60</b>

Necesidades mínimas para el desenvolvimiento regular de la industria, con consumo normal; anualmente:

ARTICULOS	N.º de Kgs.
Para cafés y bares. AZUCAR ...	10.800
Para heladores. AZUCAR ...	1.200
Para cafés y bares. CAFE ...	7.200
Para hospedaje. ARROZ ...	2.400
» » ACEITE ...	1.200
» » JABON ...	600

Beneficios que reporta la retirada y distribución conjunta de los artículos al principio indicados por mediación del Sindicato:

	Individualmente	Sindicalmente
Gastos de viaje y ordinario.	6.501'60 ptas.	710'00 ptas.
Diferencia de gastos a favor de la acción colectiva por medio del Sindicato...	5.791'60 ptas.	

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos

Repartos efectuados según promedio anual:

Patata nacional para siembra ...	27.880 kgs.
Nitrato amónico para naranjos ...	47.566 »
Pulpa de remolacha para ovejas ...	11.632 »
Pulpa de remolacha para ganado vacuno ...	7.000 »
Salvado de trigo para ganado vacuno ...	26.170 »
Salvado de trigo para varias especies ...	15.276 »

### Corresponsalía de la Obra Sindical «Previsión Social»

De la importancia de esta Corresponsalía puede dar idea clara el siguiente detalle numérico:

**SUBSIDIO FAMILIAR, RAMA GENERAL**  
 Trabajadores con derecho reconocido ... 65  
 Empresas que cotizan ... 67  
 Subsidios que se pagan mensualmente ... 2.500 ptas.

**SUBSIDIO FAMILIAR, RAMA AGROPECUARIA**  
 Trabajadores con derecho reconocido hasta julio actual ... 924  
 Subsidios pagados hasta la misma fecha. 312.081'40 ptas.

**SUBSIDIO DE VEJEZ**  
 Ancianos acogidos a la Rama General ... 82  
 » » » Agropecuaria. 126  
 Expedientes en trámite ... 75

El Censo provisional de ancianos organizados con vistas a la posible ampliación de los beneficios generosamente concedidos por la Orden de 12 de enero de 1942 arroja un total de 490 aspirantes.

**SEGURO DE ENFERMEDAD**  
 Empresas afiliadas a la Caja Sindical ... 28  
 Productores afiliados a la Caja Sindical ... 45  
 Indemnizaciones satisfechas ... 780'50 ptas.

**FAMILIAS NUMEROSAS**  
 En posesión de títulos ... 54  
 Productores alcanzados por el incremento en el Subsidio Familiar ... 23

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Por la Delegación Local de esta Obra, y en contacto con las Jerarquías Provinciales de la misma, se ha elaborado el proyecto de construcción del Grupo «Generalísimo», de 50 viviendas protegidas en esta ciudad.

### Obra Sindical «Educación y Descanso»

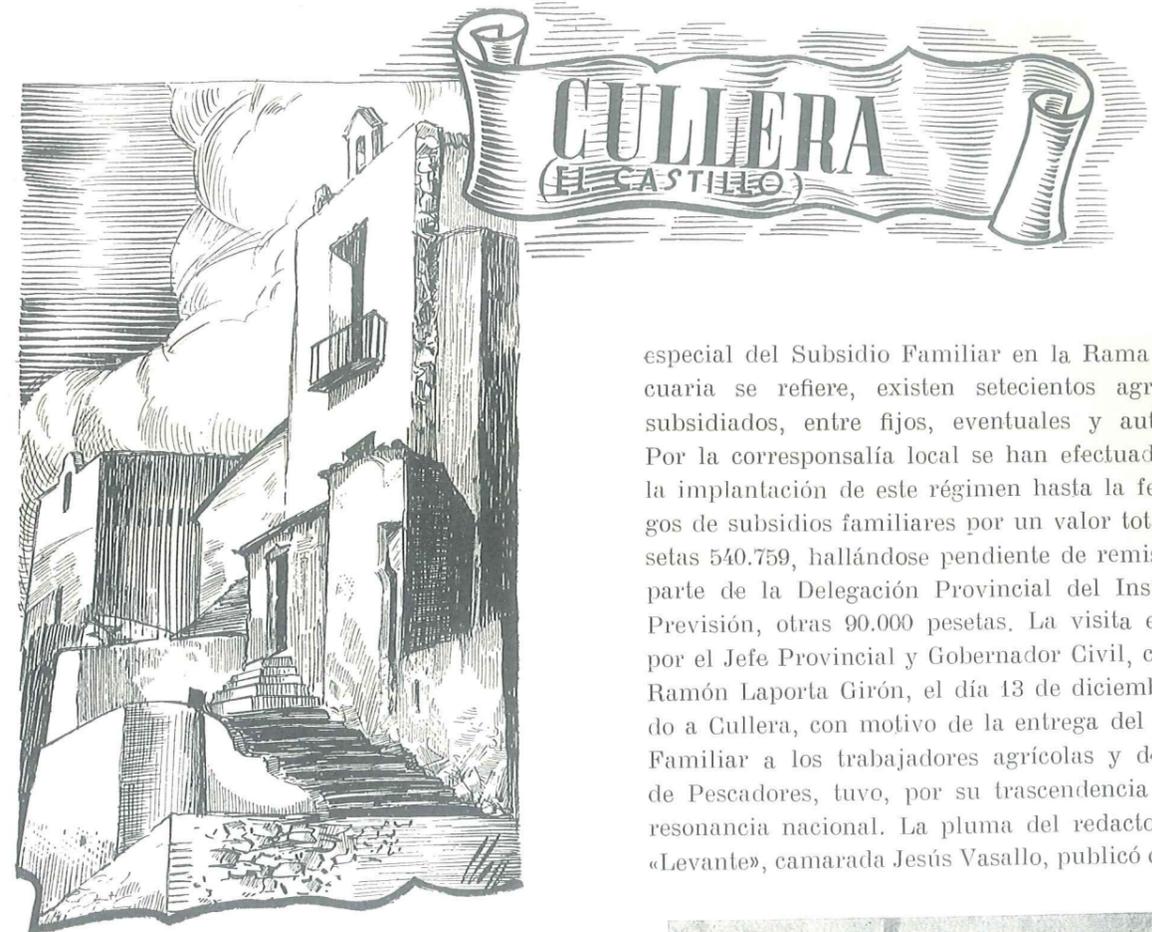
Es amplísima la labor realizada por esta Obra Sindical, que tanta simpatía despierta entre los productores. En el Teatro Serrano, de esta localidad, se han celebrado diferentes encuentros de boxeo, entre ellos el que tuvo lugar entre las selecciones de Bratislava y Valencia.

Cuenta también esta Obra, para celebrar los encuentros de esta clase de deporte, con un local al aire libre ofrecido por el Alcalde de la ciudad.

También en el aspecto ciclista, que tantos adeptos tiene, se han realizado diferentes pruebas, que han constituido otros tantos triunfos para corredores afiliados a esta Obra.

El equipo de fútbol de Educación y Descanso ha sido campeón regional Amateur del 5.º Grupo de la 2.ª categoría.

Se han celebrado diferentes pruebas de natación, la última en la Fiesta de Exaltación del Trabajo del presente año, y, por último, se han organizado diferentes viajes y excursiones, entre los que han destacado uno a Valencia con motivo de las Fallas de San José, otro a Madrid con motivo de la celebración del partido de fútbol entre Atlético Aviación y Valencia, y otro a Barcelona con objeto de presenciar la Final del Campeonato de España de Copa Generalísimo.



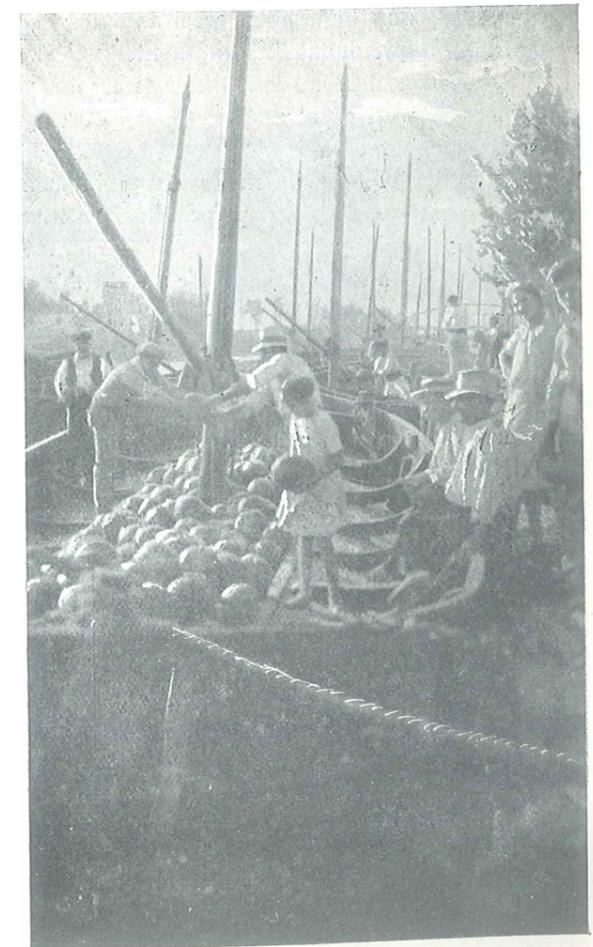
especial del Subsidio Familiar en la Rama Agropecuaria se refiere, existen setecientos agricultores subsidiados, entre hijos, eventuales y autónomos. Por la corresponsalía local se han efectuado, desde la implantación de este régimen hasta la fecha, pagos de subsidios familiares por un valor total de pesetas 540.759, hallándose pendiente de remisión, por parte de la Delegación Provincial del Instituto de Previsión, otras 90.000 pesetas. La visita efectuada por el Jefe Provincial y Gobernador Civil, camarada Ramón Laporta Girón, el día 13 de diciembre pasado a Cullera, con motivo de la entrega del Subsidio Familiar a los trabajadores agrícolas y del Pósito de Pescadores, tuvo, por su trascendencia política, resonancia nacional. La pluma del redactor-jefe de «Levante», camarada Jesús Vasallo, publicó con dicho

Situada en la falda del monte de las Zorras, y junto a las huertas del Júcar, la ciudad de Cullera se despliega hacia el Mediterráneo en famosas playas, tan pronto bravas y rocosas como suaves y sumisas, coronadas por su faro —el primero de la provincia—, que lanza sus destellos a once millas mar adentro.

Como la de toda la comarca de Sueca, la agricultura de Cullera queda casi por completo limitada al cultivo del arroz, y su Sindicato Arroceros cuenta con 1.474 socios. No obstante, es también destacada la economía agrícola huertana, especialmente la naranjera, a la que el río Júcar presta agua y transporte.

Por lo que se refiere a los trabajos realizados por la Obra Sindical del Hogar, hay que destacar que el Grupo de 48 Viviendas protegidas denominadas «Virgen del Castillo» está en vísperas de salir a pública subasta.

Mención especial merece la actividad y celo que viene desplegando la Obra de Previsión Social, cuya misión ha sido siempre de eficaz y rápido resultado. En la actualidad, y por lo que al régimen



Embarque de melones en la rada del río Júcar



La población de Cullera, se congrega en masa para recibir el Subsidio Familiar en la rama agropecuaria

motivo, en el rotativo catalán «Solidaridad Nacional», y bajo el título «Política de realidades», los párrafos que copiamos:

«Real y efectiva, no compuesta solamente de vanas promesas, ha de ser la verdadera política, si se quiere —y natural y lógicamente, el hombre de gobierno ha de quererlo— que su contenido cale en el corazón del pueblo y dé con ello, fuerza y ritmo a la doctrina. Ese sentido de nuestra realidad lo posee con creces nuestro Régimen, que, diariamente, por medio de obras positivas y prescindiendo de toda vana y huera lucubración retórica, da al mundo una provechosa lección. Dentro de esta pura línea de efectividad, se ha celebrado en la provincia de Valencia un acto que sintetiza toda la esencia de los postulados falangistas. Ha sido en Cullera, hermosa ciudad, llena de atractivos, pródiga de cosechas de buen arroz, orlada por la gracia esbelta de las palmeras. Y precisamente el día 13 de este mes. Impensadamente ha cobrado con ello carácter de símbolo. Nadie olvida que el 13 de diciembre es el día de Santa Lucía, y Santa Lucía es la Patrona de los ciegos. Los ciegos españoles, que han sido, precisamente, de los más favorecidos por las nuevas normas políticas implantadas triunfalmente por el Caudillo. Ciegos de los ojos, que, a pesar de ello, ven con claridad los hermosos caminos que sigue un Estado, realmente fecundo en buenas obras. Hay otros ciegos aun peores que éstos, ya que los mueve, no un defecto físico, sino el rencor o la insidia. Son los ciegos del alma, los que se empeñan en no ver ni comprender el florecimiento, la marcha continuamente ascensional de España. Los que no hacen más que dejar caer chinitas en nuestros senderos, los que sólo mueven la lengua torpemente, al oprobioso servicio de la intriga y la calumnia. Para ellos, en este día 13 se les ha brindado un ejemplo contundente, como si Santa Lucía quisiera devolverles la luz al corazón.»

«El acto, solemnisimo, celebrado bajo la presidencia del Jefe Provincial y Gobernador Civil, camarada Laporta, al que el vecindario de Cullera tributó una acogida henchida de cariño y admiración, ha consistido en la entrega de subsidios familiares, con efectos retroactivos, a los trabajadores agrícolas. Esta entrega ha sido realizada por el Instituto Nacional de Previsión Social, y colaboraron en ella la Delegación Provincial de Previsión Social



Otro aspecto de la concentración, al terminar el acto

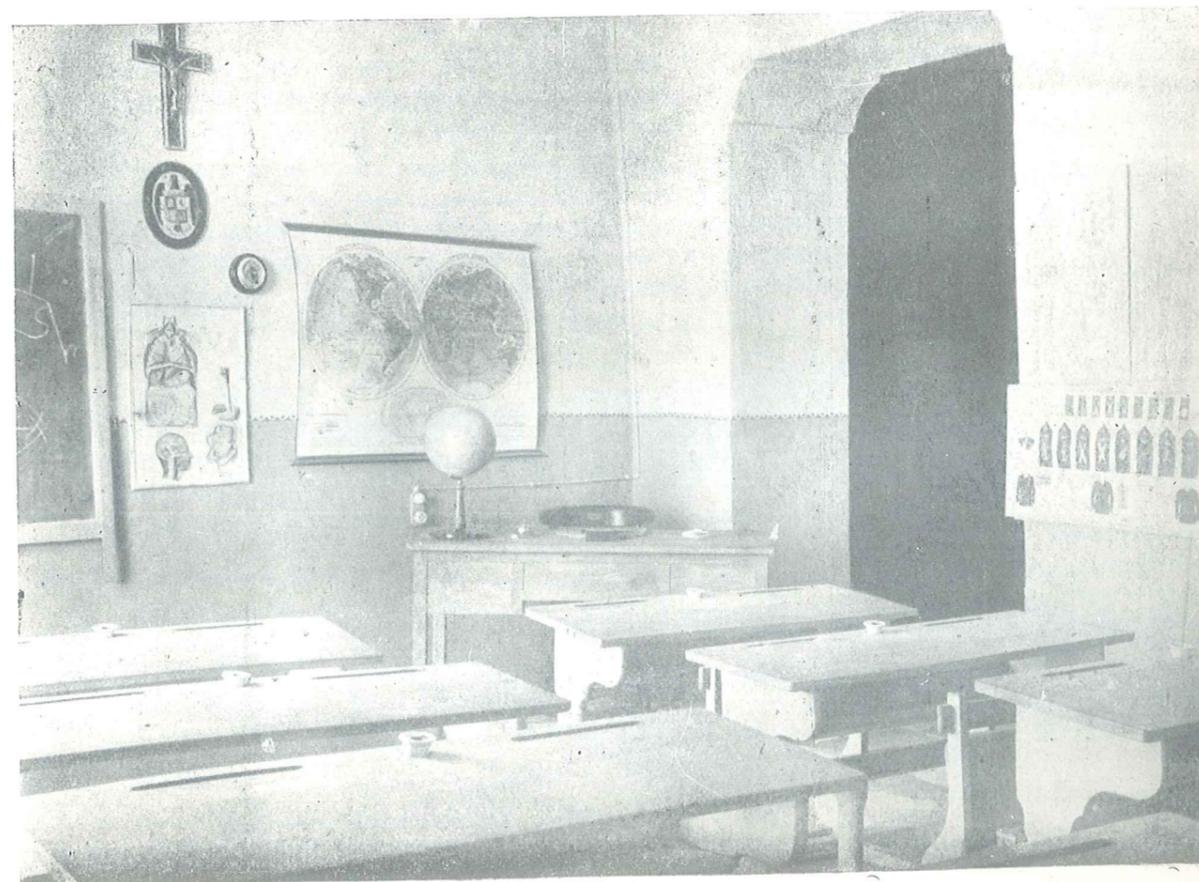
y la Jefatura Local de Cullera. El total de las entregas de subsidios ha sido de 447, por un valor de 250.000 pesetas. También percibieron el subsidio familiar 32 productores pertenecientes al Pósito de Pescadores de Cullera. Hay que hacer constar que anteriormente se había pagado por el mismo concepto, otras 259.400 pesetas. El importe total de los subsidios pagados durante el año en curso a los 16.000 beneficiarios agrícolas asciende a tres millones de pesetas.»

«Magnífica elocuencia de las cifras. Por ella vibraba toda Cullera, en honda y sentida expresión de gratitud. ¡Maravilloso espectáculo el del mar de corazones jubilosos dentro de la simpática y gentil ciudad! Si después de esto hay aún ternes ciegos del alma, es que deben ser definitivamente desahuciados; ya no tienen cura. Y al que se halla en estas condiciones, lo mejor es apartarlo de la colectividad por una buena medida profiláctica.»

La importancia social y económica de la agricultura, industria y comercio de Cullera, viene expresada sindicalmente por las siguientes cifras:

	Número Empresas	Número Trabajadores
Hermandad Sindical Labradores y Ganaderos ... ..	4.622	1.135
Gremio Metal y Construcción ... ..	47	45
Gremio Peluqueros ... ..	22	14
Sindicato de Actividades Diversas ... ..	81	89
Cofradía de Pescadores ... ..	54	123
Gremio Alimentación ... ..	55	—

Como fácilmente se ve, la masa obrera de Cullera vive casi exclusivamente del campo, en contraste con otras comarcales de la provincia —como la de Onteniente o Játiva, cuyo estudio ya hemos hecho—, en que se aprecian grandes concentraciones obreras industriales. Lo mismo puede decirse de las unidades económicas, encuadradas la casi totalidad en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y constituídas en considerable número por familias campesinas.



Vista parcial de la Escuela del Pósito de Pescadores

Unicamente la Cofradía de Pescadores agrupa un número de trabajadores de relativa importancia.

Existe en Cullera un Pósito de Pescadores, constituido en abril de 1942 y montado con la cantidad inicial de 5.000 pesetas, subvencionadas por el Instituto Social de la Marina. Desde su constitución, el Pósito ha venido funcionando normalmente, haciendo frecuentes donativos con motivo de temporales, crisis económicas o festividades locales.

Funcionan en los locales de la entidad una escuela elemental de pesca, subvencionada también por el Instituto Social de la Marina.

La actividad de mayor importancia que actualmente desarrolla el Pósito consiste en la construcción de una lancha dragadora que pueda abrir y mantener el canal navegable necesario para que las embarcaciones puedan atravesar la barra del Júcar con fondo suficiente. El repetido Instituto Social de la Marina entregó para dicho fin la cantidad de 96.668 pesetas y la lancha estará terminada en plazo inmediato. De esta forma las embarcaciones pesqueras tendrán comunicación libre entre el mar y el río que les sirve de puerto, ínterin se construye por el Estado el puerto de refugio en la rada.

Funciona también una Sección de Efectos pesqueros, que suministra cables, malletas, combustibles y aceites.

Como nota curiosa, queremos dedicar unas líneas a dar algunos datos sobre el origen de las típicas tiradas de aves acuáticas en Cullera, pues junto a la estribación del monte de las Zorras, y a lo largo del barranco, existe una tranquila balsa de poco más de un metro de profundidad y 175 de diámetro, en cuyo seno, cubierto de juncos, viven peces y millones de insectos, y donde las carrizas, juncos y enneas de sus orillas engalanan el natural espejo con el agreste marco matizado con sus propios colores.

Allá por el año 1850 era esta balsa muy codiciada por las «fochas» (fúlicas), por la Corporación Municipal y, vista la abundancia de aves que en la balsa se reunía, creó en el otoño una fiesta cinegética, que preparaba con la prohibición terminante de que nadie entrase en la balsa ni cazara en los montes que la circundaban, desde 1.º de septiembre hasta el día designado para la cacería.

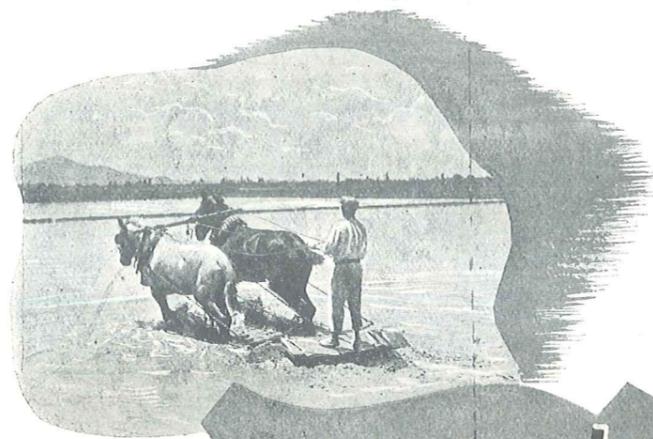
A últimos de noviembre las «fochas» llenaban la balsa, y la mayoría de ellas, a causa de su volumen, apenas si podían volar. Cuando esto sucedía, el Ayuntamiento escogía un día laborable y pregonaba por toda la ciudad la grata nueva del anuncio, al son del tambor y de la «chirimita».

Amanecía el deseado día, y, apenas el sol asomaba por la lámina bruñida del Mediterráneo, toda la población se congregaba en la céntrica calle de Valencia, unos a pie, otros a caballo, y todos cargando sobre sus espaldas la clásica «paella». Al son de la alegre charanga llegaba el Ayuntamiento en pleno, y el Alcalde, adelantándose, abría la puerta que separaba la población de la carretera que conducía a la balsa, y en pos de la Corporación municipal se ponía en marcha la romería, entre cantares huertanos y carcajadas.

Al llegar a la balsa se distribuían los vecinos a lo largo de sus orillas, y medio ocultos en una especie de covacha formada por arbustos y barro, que llamaban «chocas». Uno de los Concejales de la Corporación subía en la única barca que había en el lago y entraba a espantar a las «fochas» tantas veces como era necesario.

La tirada terminaba a la una de la tarde, y en el transcurso de la misma se veía ir y venir, destacando sobre el claro azul del cielo, a millares de fúlicas que se dejaban matar antes de abandonar aquel lago. Entretanto, los vecinos, armados unos con viejas escopetas de pistón, otros con hoces y no pocos con simples palos, perseguían a las «fochas» con un único objetivo: completar sus respectivas «paellas». Terminaba el día lo mismo que había empezado: la alegre romería volvía a sus lares entre numerosos comentarios. El balance oscilaba alrededor de 4.000 fúlicas y 200 patos cazados.

Así empezaron en Cullera las tiradas de aves acuáticas. Hoy se ha prescindido de la balsa tradicional, delicia de nuestros abuelos, y se ha adoptado el sistema de inundar las tierras arrozales, después de la siega, formando los vedados artificiales conocidos en el mundo entero.



# Estudio-Resumen de la comarca de SUECA

La Comarcal Sindical de Sueca, estrecha faja de tierra que descansa en las orillas del Mediterráneo, se extiende desde el lago de la Albufera hasta Tabernes de Valldigna. Cortada en dos por el río Júcar, que desemboca en el término de Cullera entre la caseta de Bolinches y el rocoso cabo de Cullera, quedan al Norte las llanuras inmensas de los arrozales de Sueca y Sollana, mientras hacia el Sur, las zonas montañosas de Tabernes de Valldigna, de considerable altura, forman el muro que limita el valle de Valldigna.

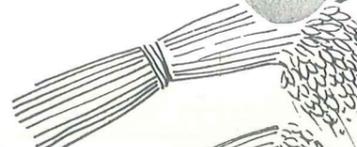
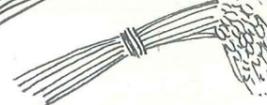
Aunque en la parte meridional de la comarca se inician los cultivos propios de la comarca de Gandía, en general la agricultura de la Comarcal de Sueca está constituida por el extraordinario cultivo del arroz, riqueza básica de la comarca y, junto con la naranja, de la región levantina. La industria más destacada es la constituida por los molinos arroceros, aunque existen también fábricas de alfarería, baldosas, carros, chocolates, jabón, licores, harinas, gaseosas y perfumes.

A continuación, y por creerlo de suma importancia e interés, publicamos un reportaje sobre el arroz.

## AGRICULTURA



# El cultivo del ARROZ en la comarca de SUECA

<b>SUECA</b>		<b>60.000</b>	HANEGADAS
<b>CULLERA</b>		<b>21.000</b>	»
<b>SOLLANA</b>		<b>11.700</b>	»
<b>TABERNES de VALLDIGNA</b>		<b>7.800</b>	»
<b>FAVARETA</b>		<b>2.800</b>	»
<b>FORTALENY</b>		<b>2.200</b>	»

La comarca natural de Sueca es, por decirlo así, el mayor y más importante núcleo arrocerero de España. Hablar de Sueca equivale a hablar de arroz. Cabeza indiscutible de la Ribera Baja, su dilatada llanura es un inmenso cuadrículado de pequeños predios arroceros, surcado de caminos paralelos y, de vez en cuando, por algún canal, arteria viva del movimiento y circulación de la rica gramínea.

La importancia arrocerera de Sueca queda patente con la afirmación estadística de tener una superficie de cultivo de algo más de seis mil hectáreas de arrozales, cuyo rendimiento de cosecha intervenida oficialmente la pasada campaña (última), se cifra en algo más de los 27.500.000 kilos de arroz cáscara.

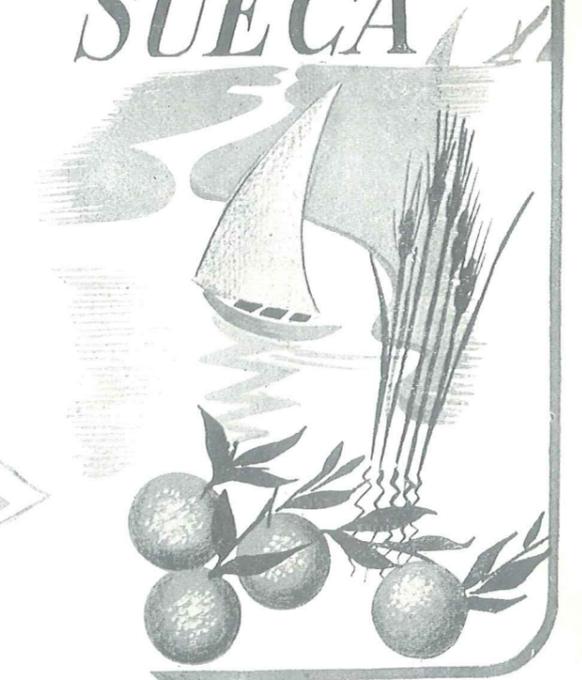
Esto es: tanto en área de cultivo arrocerero como en rendimiento de producción, Sueca, por sí sola, representa la octava parte de los totales de España por dichos conceptos.

El sistema de Sindicatos Arroceros Locales, (Grupos arroceros de las Hermandades de Agricultores y Ganaderos) sobre que se asienta la base de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, en el que no todas las veces coincide la entrega de cosecha en cada Sindicato con lo efectivamente producido y cultivado en el mismo término municipal, toda vez que es frecuentísimo el fenómeno de cultivadores arroceros que llevan tierras en más de un término municipal y, sin embargo, entregan toda su cosecha en el Sindicato, al que se encuentran adscritos, produce alguna variación en orden a la cifra de producción verdad de cada término; pero con esta salvedad, podemos ofrecer las cifras siguientes, referentes a la última campaña arrocerera en lo concerniente a los pueblos que componen la Demarcación Sindical de Sueca.

	Hgs. cultivo	Kgs. de nitrog.	Cosecha	Semilla
Sueca	60.696	2.161.333	27.608.957 kgs.	223.440 kgs.
Sollana	11.688	398.676	5.591.250 »	43.400 »
Fortaleny	2.194	73.468	926.925 »	15.330 »
Cullera	20.208	710.652	7.561.299 »	78.190 »
Favareta	2.796	94.727	1.036.033 »	1.890 »
Tabernes de Valldigna	7.644	265.188	1.714.728 »	46.830 »
Riola	2.521	89.478	1.142.309 »	7.560 »
<b>Totalización</b>	<b>107.747</b>	<b>3.793.522</b>	<b>45.581.501 kgs.</b>	<b>416.640 kgs.</b>



## COMARCAL de SUECA





Abonado: incorporación de super y potasa



Recolección

## MOLINERIA ARROCERA DE LA DEMARCACION

	Molinos	Aparatos Esqueladoras	Blanqueadoras	Operarios	Capacid. indust.
Sueca ... ..	7	9	22	44	22.000.000 Kgs.
Sollana ... ..	2	2	3	9	3.000.000 »
Cullera ... ..	6	6	26	45	26.000.000 »
Tabernes ... ..	5	5	17	31	17.000.000 »
Riola ... ..	1	1	4	7	4.000.000 »
Totalizaciones ... ..	21	23	72	136	72.000.000 »

Fortaleny carece de industria molinera.

Comparando la capacidad de la agricultura arrocerá de esta Demarcación se observa que se encuentra en déficit de 26.418.499 kilogramos de arroz frente a la capacidad de la Industria Molinera arrocerá que existe en dicha zona.

Este fenómeno, ya expuesto en nuestro reportaje anterior y con carácter general a toda la riqueza arrocerá de España, justo es decir que en esta Demarcación presenta menor desproporción.

## CULTIVO DEL ARROZ

Deseando dar unas ligeras ideas del cultivo del arroz diremos, en primer lugar, que esta planta es quizá la que, por sus aptitudes y condiciones, se adapta mejor que ninguna otra para aprovechar suelos húmedos, pantanosos y salados, que ninguna cultura agraria podría sacar fruto.

La provincia de Valencia ofrece, sin embargo, a este cultivo terrenos arcillosos calcáreos que son, sin duda, los mejores.

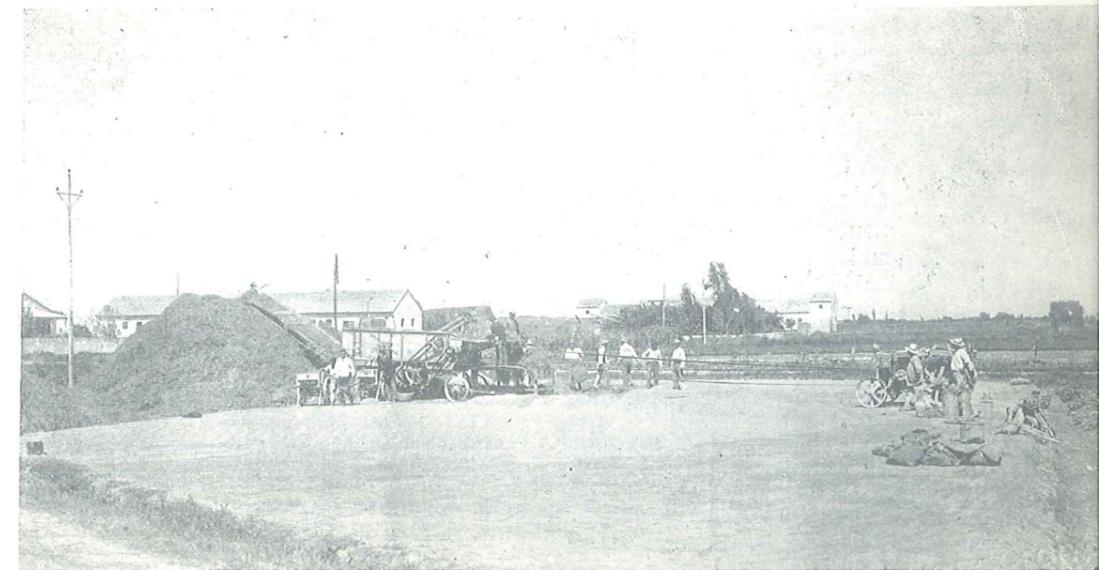
## PLANTELES

La práctica ha demostrado que, aunque el arroz podría sembrarse a voleo como cualquier cereal, su rendimiento máximo se logra haciendo plantales en los que se siembra el arroz hacia final del mes de marzo o primeros de abril, y donde permanece desarrollándose paulatinamente hasta que, llegando a la altura de 20 ó 25 centímetros, sus plantas se arrancan, formando haces con ellas de 350 a 400, denominados vulgarmente «garbas».

No todas las tierras son aptas para plantales, pues requieren ciertas dosis de calcio y magnesio incorporadas en disolución, como ocurre con las excelentes para este objeto de Cárcer y Sellent, en Valencia, donde el agua que las riega reúne esta condición. Claro está que las condiciones de exigencias de muchas tierras de plantel hace que, acaso, no todas reúnan las verdaderas cualidades que deben tener.



Operación de plantada del arroz



Trilla

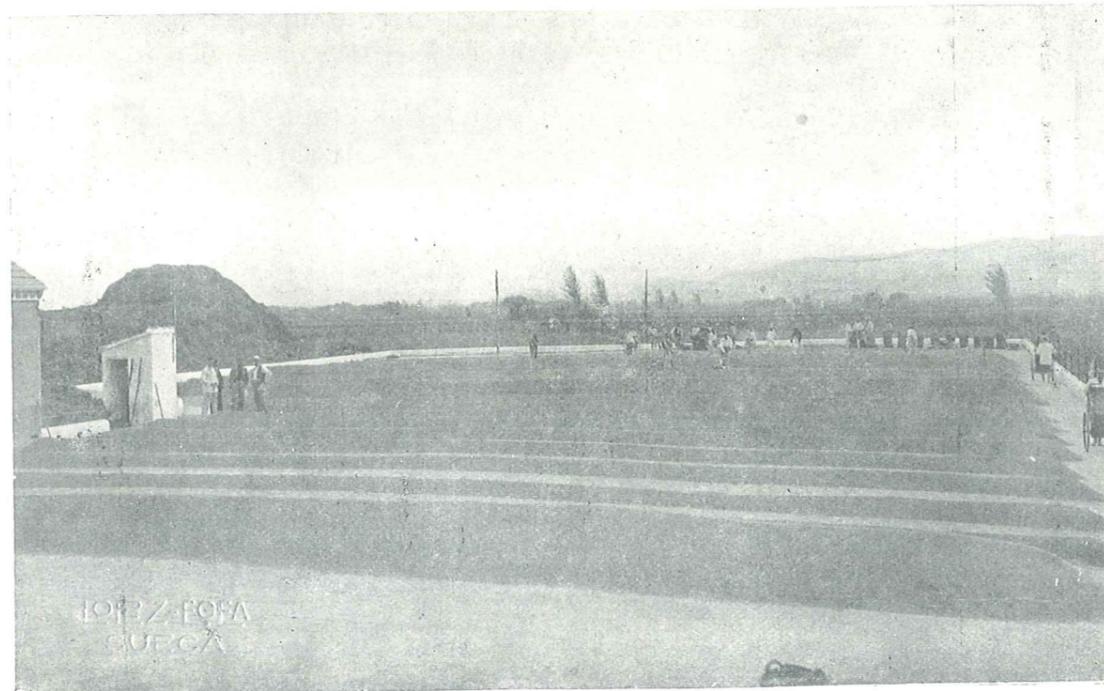
En los plantales se suele tirar una leguminosa en siembra que enterrada a primeros de marzo, dándosele después al campo una labor de aplastamiento con carro y caballería cuando se le ha anegado de agua.

## PREPARACION DE LA TIERRA PARA EL CULTIVO DEL ARROZ

De ordinario se suele quemar el rastrojo en el mismo campo, como principio de fertilizante y saneamiento del terreno, operación que se practica en invierno y a la que sigue el levantamiento del suelo con arado brabant para que la tierra expuesta al sol se disgregue y meteorice.

Tras algún tiempo de descanso se procede a practicar la nivelación del suelo, para buscar la mayor horizontalidad y que el agua pueda formar una capa de igual altura en todos los puntos. Antes de echar el agua suele en el anterior estado de reposo del suelo tirarse a voleo el abonado en seco.

En los primeros días del mes de mayo se introduce el agua en el campo y se efectúa el «fanguéchat», esto es, unos pases de grada y de tabla para amasar bien la tierra con el agua, formándose una superficie de fango perfectamente plana.

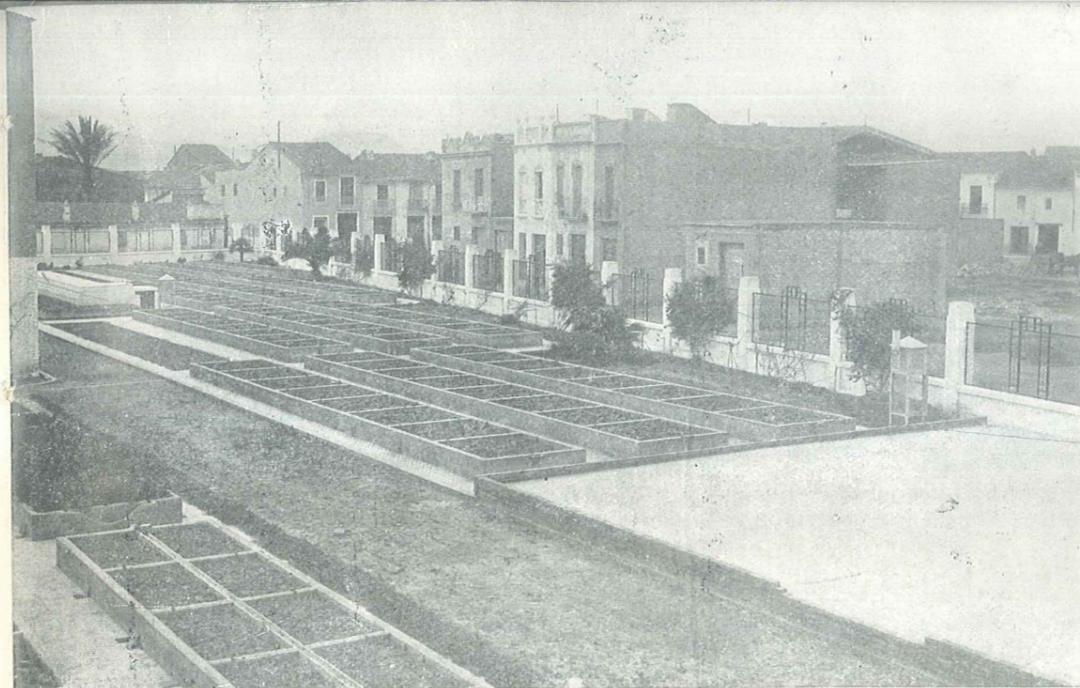


Sequeros

## PLANTADA

La operación de plantada del arroz en el campo donde ha de desarrollarse definitivamente es precedida del arranque del plantel de las garbas o haces de anterior mención, las cuales se sitúan en el campo por los expertos a distancias convenientes para la cómoda plantación, que se hace por los obreros especializados, marchando de espaldas y colocando a golpe las plantitas en adecuada profundidad y separadas unas de otras de 20 a 25 centímetros. La labor es dura y penosa; no obstante, se suele hacer por los especializados con extraordinaria exactitud y presteza, encorvados, descalzos y con los pies dentro del agua; operarios hay que plantan en un día doscientas cincuenta y más garbas.

Son operaciones posteriores a la plantada: la reposición de fallo de plantas que por cualquier causa fueron desarraigadas; las escardas o birbas para limpiar la tierra de las malas hierbas y que se dan más o menos frecuentes según el estado del suelo. Y el abonado después, que es a base de fertilizantes minerales, ricos en nitrógeno, como el sulfato amónico generalmente y excepcionalmente el nitrato amónico, como el pasado año (que rindió



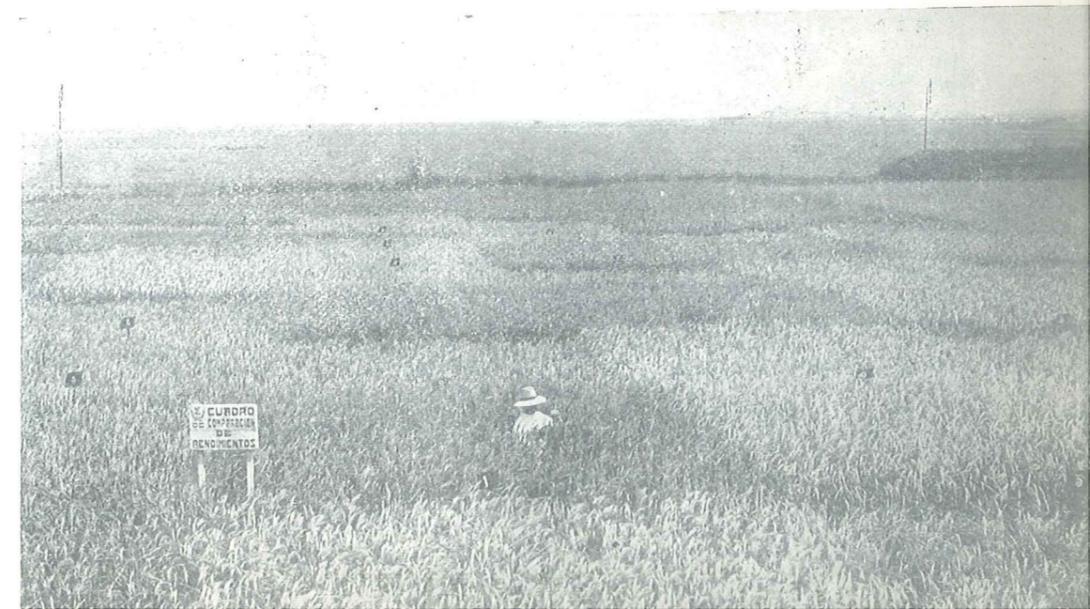
Vista parcial de la Estación Arroquera de Sueca

excelentes resultados). La cianamida de calcio se ha utilizado también para suplir la falta de sulfato amónico. Y también, como fertilizante complementario, se ha usado y usa el superfosfato de cal y el sulfato amónico.

El capítulo del fertilizante, importantísimo en el cultivo del arroz, ha constituido siempre la preocupación máxima de los organismos arroceros, sobre todo en las difíciles coyunturas de adquisición después de terminarse la guerra de Liberación Nacional. La Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España ha previsto siempre a esta necesidad, en la que tan brillante colaboración tuvo siempre el Sindicato Nacional del Arroz, por las constantes gestiones de la Jefatura frente a los Organismos competentes, obteniendo siempre para el arroz un trato de especialísimo favor, por ser este cultivo quien entregaba a los Poderes Públicos más unidades de alimentos que unidades de nitrógeno suministrado.

## SIEGA

En esta operación, por haberse observado el completo fracaso de las máquinas segadoras, debido a que el grano se desprende de la espiga al actuar la máquina, ha sido preciso continuar con la tradicional práctica de la siega a brazo, tan lenta y antieconómica. Exige esta faena agrícola, para poderse realizar con tiempo y debidamente, el concurso de la inmigración de mano de obra, que siempre solía venir de Albacete, Cuenca y Murcia. La práctica de la operación consiste en situarse en ala los segadores y con la hoz cortar la planta de arroz a pocos centímetros del suelo. Detrás de los segadores, otros obreros recogen los



Comparación de cultivos

naces que aquéllos dejan formadas, y con la hoz de desgarbar cortan casi toda la paja de haz, dejando las sobranes sobre el suelo y colocando encima los haces para preservarlos de la humedad y que se sequen poco a poco en el mismo campo; lo que se considera terminado a los cuatro o cinco días, y entonces, por medio de carros, caballerías, barcas, etcétera, etc., según la situación del campo, se conducen al lugar donde ha de efectuarse la trilla.

## TRILLA

Antiguamente, y para las pequeñas cosechas, se han empleado hasta hace poco los trillos arrastrados por caballerías, para efectuar esta operación agrícola. Hoy día se emplean casi exclusivamente trilladoras mecánicas, construidas en los talleres valencianos y que son similares a las empleadas para los cereales, si bien con la adaptación que exige la especial textura del arroz.

Hay trilladoras fijas que ocupan un edificio ad-hoc, rodeado de eras planas, donde se tiende a secar el arroz después del trillado. Las hay móviles, que son transportadas a remolque por tractores, cuyo motor, después de ser emplazada en el lugar donde deben trabajar, le sirve para accionar sus elementos.

Las trilladoras móviles se desplazan por el campo a efectuar su trabajo, escogiendo para actuar los lugares donde existe mayor concentración de eras de los agricultores.

Después de separado el arroz de la paja, necesita ser completamente seco, y para ello se pone tendido al sol en las eras o sequeros, formando caballones orientados en dirección al sol, que se remueven con frecuencia para que toda la masa se le seque. En dos jornadas de sol se puede dar por terminado el desecado. Después se forma con este arroz montones grandes, que por las noches, si el tiempo no es seguro, se cubren con lonas. Se ensaca luego y es conducido al granero del agricultor, donde se conserva en granel hasta que es llevado al molino para su elaboración.

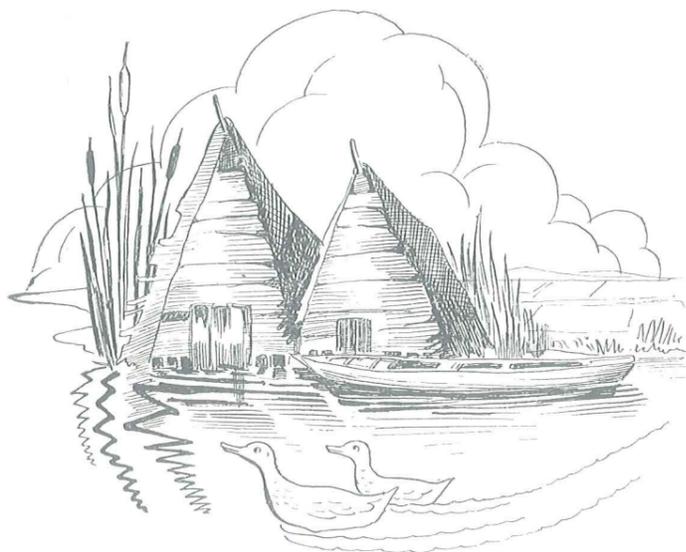
## ESTACION ARROCERA DE SUECA

Funciona en Sueca una Estación Arrocerá, Dependencia del Ministerio de Agricultura, y llamada a rendir al cultivo del arroz un estimable servicio.

Entre sus múltiples actividades (todas ellas meritorias), estriba la selección de semillas y las hibridaciones, que permiten obtener especies nuevas con las buenas características de las plantas de anterior procedencia.

De los pequeños plantales de la Estación Arrocerá de Sueca salen de ordinario cantidades limitadas siempre, pero selectísimas, de semillas, que, a su vez, son cultivadas en predios de los términos municipales de Alcántara de Júcar, Benegida, Cárcer y Sellent, cuya cosecha, más tarde, es servida de simiente a la agricultura en general por la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España.

La especie betánica llamada «precoz verde» tipo corriente, fué obtenida por hibridación artificial en la Estación Arrocerá de Sueca, que ha merecido extraordinaria aceptación por sus condiciones de resistencia y rendimiento. También se introdujo el «Americano 1.600», de desarrollo precoz y extraordinaria resistencia a las enfermedades.



# SEGURO SOCIAL

contra el paro



Dejando a un lado aquel monumento que son las Leyes de Indias, elocuente expresión del alto sentido social de aquellos nuestros Reyes llamados Católicos, y con él cuanto no sea manifestación clara del actual problema social; ya las primeras manifestaciones modernas de la Legislación Social indican claramente el sentido de aquél, puesto que se dan en defensa del niño y de la mujer. Así debía ser forzosamente al ser aquellos seres los más debiles y necesitados de protección, y ser el fondo del problema el ansia de superación y protección del humilde y necesitado. Rápidamente se extiende la acción protectora a todo el campo laboral, hasta el punto de exigir la creación del Ministerio de Trabajo en casi todos los países, para su fiscalización, los cuales crean diversos organismos para mejor control, y cuando con el maquinismo aparece el grave problema del paro forzoso, se hace imprescindible de todo punto el crear oficinas de colocación obrera.

La colocación de los trabajadores no es de tal naturaleza que pueda llegarse al resultado de ser igual a cero el número de productores en paro cuando aquel servicio este en un punto culminante de excelente organización y pleno rendimiento. Es ésta una consecuencia del ciclo de producción, imposible de mantener en un estado estatico donde se contrarrestasen entre si las diversas fuerzas que sobre él actúan; por el contrario, tiene un proceso dinámico, de cambio constante, del que resultan variaciones en la proporción de los elementos coadyuvantes al proceso productivo. Si el trabajo es uno de estos factores, y esencialísimo, no podrá darse con él una excepción, y no se da, resultando afectado el compás del cambio general, y esto, naturalmente, afecta asimismo al trabajo prestado por el hombre.

Suponiendo un instante ideal, en el que todos los productores útiles en un país cubran exactamente las necesidades todas, que —de ellos tenga la situación de la vida económica nacional— el mismo proceso económico destruirá, mas pronto o mas tarde, este equilibrio, originando de momento una falta de trabajo o de trabajadores; pero esta segunda también conducirá, si no intervienen otros factores, a la primera, haciendo así el paro obrero. Realmente los cambios son de ambos sentidos, contrarrestándose en cierta medida y dando un paro medio, así como también puestos de trabajo que no pueden cubrirse.

Luego si debe contarse normalmente con un cierto porcentaje de paro involuntario, lógicamente necesario resulta el establecer un Seguro contra el Paro capaz de cubrir este riesgo social.

Para implantarlo con probabilidades de éxito y que tengan eficacia práctica las mejores medidas administrativas tomadas y el regimen financiero del Seguro proyectado, son necesarios: un servicio de colocación eficiente, capaz de controlar en una medida aceptable y bastante elevada las demandas y ofertas reales de trabajo, y la existencia de un volumen de paro normal o que fluctúe poco de los porcentajes que pueden entenderse por normales.

En España tenemos la colocación organizada sobre una buena base, atendiéndose todos los detalles, tales como profesiones diferenciadas, colocación de la juventud, y especialmente las compensaciones interlocales, causa de la extensión de las oficinas públicas de colocación en muchos países, y problema de muy difícil solución, lo tenemos muy bien orientado en la excelente solución que jerárquicamente nos lleva a la compensación comarcal; de ésta, a la provincial, y si ésta no satisface la demanda, a la nacional.

El volumen excepcional de paro, desde 1933 en franco aumento hasta 1936, disminuye pronunciada y constantemente, año tras año, al embate de la política nacional-sindicalista, habiéndose llegado ya a una cifra posiblemente aceptable como porcentaje normal de paro.

¡18 de julio de 1945! El Caudillo anuncia una acción a fondo contra el paro y el próximo establecimiento del Seguro contra el mismo; llegada es la hora de acometer este nuevo avance social, protector de uno de los riesgos más trascendentales y de peores consecuencias en la vida moderna.

Carece de importancia si a estas horas hay ya quien se regocija pensando en hacer de su pereza medio lucrativo de vida, deseando fervientemente la puesta en marcha de tal Seguro. Otros hay verdaderamente alarmados, que ya han expresado su opinión contraria al mismo, pues les invade una especial zozobra al imaginar que con tal «magnanimidad» obtendremos la consolidación y un gran incremento del número de los que nada útil producen ni quieren producir.

El beneficio del Seguro-paro se aplica por carencia de empleo conveniente, y piérdese el derecho al mismo cuando el paro es debido a una falta del productor o éste rechace empleos apropiados a su calificación profesional. Quedan, por tanto, automáticamente excluidos aquellos inclinados a vagar constantemente.

La indemnización sólo se da un cierto número de semanas por año, y es, únicamente, una parte del jornal que obtendría el productor trabajando, con lo cual se mantiene el constante interés de aquél en trabajar nuevamente.

No se limita el Seguro a la indemnización en metálico, sino, como seguro social que es, tiene especial tendencia a reponer los productores en el trabajo lo más rápidamente posible, bien sean costeados el traslado cuando puedan colocarse en otra población, bien dando instrucción profesional a los no cualificados, o reeducándoles haciéndolos aptos de trabajar en otras industrias de mayores posibilidades.

Infundadas e insuficientes resultan aquellas opiniones, y esperemos la aparición del nuevo Seguro, seguros que va a cumplir un amplio cometido social, evitar no pocas privaciones de primerísima necesidad, y quizás hasta deba alguien reconocer su influencia en el problema de España, que, según opinó Ramón y Cajal, es un problema de cultura.

JOSE M.<sup>A</sup> ZARAGOZA FABREGAT  
JEFE DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ENCUADRAMIENTO



por CARLOS SARTHOU CARRERES (CRONISTA DE LA CIUDAD)

Al finalizar el año 1783, la real Junta General de Comercio, Moneda y Minas, pidió a sus delegados relación detallada de las fábricas existentes en las poblaciones del Reino, y como consecuencia, en el Archivo Municipal a nuestro cargo obran varias estadísticas, de las que resumimos, como curiosos, los siguientes datos referentes a la ciudad de Jativa, dejando para otro artículo los que atañen a los numerosos pueblos de su extensa gobernación de allende el Júcar.

En 1784, aunque habían establecidos gremios y oficios de todas clases, con real aprobación y numerosos maestros y oficiales, muchos de éstos sin fábricas por falta de recursos económicos para su establecimiento, solamente trabajaban algunos, como sastres, zapateros, pasamaneros, cerrajeros, herreros, confiteros, cereros, carpinteros, sogueros, tejedores, albañiles, etc.

Los herreros fabricaban aperos de labranza o herramientas para la agricultura, tijeras, cuchillas, pesos y romanas, etc., por cuarenta maestros y otros tantos operarios, y exportaban a la Mancha, Baleares, Vizcaya y otras regiones.

Los sogueros fabricaban y exportaban cuerdas, hilos, sacos o talegas de cáñamo para Valencia, Castellón y Alicante.

Los alpargateros hacían sus suelas de cáñamo, consumiendo 4.000 arrobas de género sus 24 maestros y 20 oficiales.

Había 94 maestros tejedores de lino, con 71 telares; más otros de algodón, vendiendo sus telas en las ferias. La fabricación anual era de treinta mil varas de hiladillo y 65.000 de lienzos. Además hubo una fábrica de mantelerías en la Casa de Caridad.

Estaban agrupados los Gremios de albañiles, canteros, carpinteros y otros referentes a la Arquitectura, que trabajaban con maderas de Enguera y Ayora; mármoles de distintas canteras, y minas de yeso o alabastro. Tenían sus talleres y almacenes en los alrededores de la ciudad.

Los curtidores, tintoreros y sombrereros formaban un cuerpo muy unido para sus industrias, aunque con ordenanzas o capítulos independientes; y hubo tenerías para fabricar pieles, suelas, pergaminos y badanas, que vendían en la capital y otras ciudades.

Cinco eran las fábricas de sombreros de lana y cuatro los tintoreros de telas.

El arte mayor de la seda, con 13 maestros y 21 oficiales con 31 telares para fabricar 1.750 docenas de pañuelos y otros tejidos de seda, consumían al año 3.500 libras de material, y 500 más para mil varas de hiladillo fino para particulares.

La industria de la sedería en la ciudad de Jativa era ya antigua, y tuvo su apogeo en el siglo XVIII para desaparecer en el siguiente. A la vista tenemos otro expediente del año 1751 (reinado de Fernando VI), con diligencias practicadas por el Corregidor de orden del Intendente sobre fábricas de tejidos de seda en aquel año, y resultaron las siguientes, con nombres de los «velluters» y número de sus telares:

José Monllor, dos; Domingo Vila, tres.	Acario Morales, cinco; Francisco Vila, tres.
Gaspar Moranes, uno; José Ballester, cuatro.	José Ramón, cuatro; Félix Ramón, uno.
José Meliό, tres; José Vidal, uno.	Francisco Navarro, uno; Antonio Vidal, dos.
Jaime Fuster, cuatro; Francisco Torres, uno.	Andrés Cerdá, uno; Agustín Ramos, cuatro.
Francisco Fuster, cinco; José Leyes, tres, y	Miguel Taengna, dos.

En total: 48 telares en 19 sederías.

Los torcedores de seda disponían de 13 tornos, para torcer al año veinte mil libras de tramas y doce mil de pelo para las fábricas de Madrid y de Toledo. En esta industria trabajaban más de mil personas, en su mayor parte mujeres.

En sus tiendas trabajan once maestros plateros con sus oficiales y aprendices, expertos en todas las labores de oro, plata y pedrería.

Funciona un horno de vidrio de buena calidad, con un maestro, cuatro oficiales y muchos operarios, para botellería, recipientes, cristales y múltiples objetos.

Además, alfarerías, ladrilleros e industrias domésticas.

Muchas fábricas, como las de tejidos y del papel, no funcionaban ya (a pesar de la abundancia de aguas y primeras materias), por causa del retraimiento de los capitales y cortedad de los jornales para los laboriosos vecinos.

Este relato que extractamos se complementó con otro de 1798, ordenado en octubre del año anterior por la misma Junta General de Comercio, a fin de allanar estorbos que impedían el fácil desenvolvimiento de la industria en estas regiones de España, y el lector podrá observar el progreso o pujanza que en quince años tuvo la industria jativense, especialmente en los gremios de tejedores, curtidores y otros congéneres.

Una gran fábrica de sedería contenía más de cuarenta telares con cincuenta operarios, que anualmente fabricaban 1.200 varas de terciopelos, 3.120 de mosumana, 3.500 de nobleza, 6.500 de anafaya, 10.000 de tafetanes, 30.500 pañuelos, 600 fajas para hombres, y otros géneros, como 3.600 pares de medias en ocho telares a cargo de doce operarios.

En pasamanería, siete maestros fabricaban botones de todas clases, cordones, trenzados, alambres, borlas, charreteras, franjas, etc., con 235 libras de seda torzal. Y de cintas finas de seda, tres telares producían 1.800 varas de varias anchuras. De hiladillo se tejían 328.000 varas por 36 mujeres en 28 telares más. Para holandilla hubo 21 telares para 50 mujeres con rendimiento de cien mil varas anuales, en blanco y en colores.

A pares había en Játiva telares para tejer once mil seiscientas varas de tela de hilo; 108 telares para lencería, con 162 operarios, que rendían 101.000 varas, y en otros diez telares tejían diez mil varas de hiladillo; otros ocho aparatos producían doce mil varas de mantelerías de hilo y algodón. También se producían 8.500 varas de cotonias listadas y seis mil de tejidos para cubrecamas; mil doscientas fajas de algodón para niños.

Para telas ordinarias funcionaban 19 telares, con 25 operarios, que producían 5.350 varas para jergones, 19.640 para talegos y 9.450 para mantas de labranza.

Todo lo dicho era en telares particulares, generalmente.

Sombrosos: 4.600 al año.

En cordelería, cuerdas, sogas y bramantes se consumían en los tornos de obradores particulares 3.430 arrobas de cáñamo al año.

Tornos para hilar seda hubo noventa, y 16 más para torcerla, por 80 operarios y 600 mujeres, consumiendo cerca de cuatro mil libras. Además se tintaban en colores 3.800.

Hubo también adoberías o tenerías para curtir 4.500 pieles (400 de becerro, 560 de carnero, 2.500 badanas, mil badececes, 200 de vacuno para suelas, 450 de carnero, etc.), y se producían 800 pergaminos, 450 piezas para guantes y badanas, correas y otros géneros.

Dos alfarerías cocían cántaros, tinajas, lebrillos, cocios y otros recipientes. Una jabonería solamente, daba 120 arrobas de jabón blando. Otra manufactura de esparto producía cordeles para la labranza. Otro maestro fabricaba doce mil candiles estañados. Pero, aparte de pequeñas industrias, fueron las principales las de tejidos, de las que apenas quedan ya ahora contadas fábricas de algodón, como lienzos y toallas; y otras fábricas de sombreros. Nada de curtidos, alfarerías, vidrios y otras industrias desaparecidas; pero revivió pujante la del papel y nacieron prósperas y múltiples las de licores (que hacen de Játiva la primera plaza licorera de España por su número y calidad, aunque hoy luchando por falta de azúcar y alcohol); también muebles, féretros, cajas de cartón, imprentas, sacos, dulcerías, platerías, carrocías, metalúrgica y otras industrias modernas.

En otro artículo más extenso trataremos de las fábricas de numerosos pueblos valencianos de la antigua gobernación de Xátiva a fines del siglo XVIII y primer tercio del XIX, según datos del Archivo Municipal.



Diseños de carrozas de los Gremios de Játiva en 1789, con motivo de las fiestas de real proclamación de Carlos IV



que España se resentía. Su economía desarticulada, sus campos abandonados, sus industrias paralizadas y el capital privado exhausto. Fué precisa toda la energía del nuevo Estado y toda la decisión de los nuevos organismos para llegar a obtener resultados aceptables. No queremos decir que hemos resuelto el problema de la vivienda en España, pues todos sabemos que es absolutamente falso; pero sí podemos afirmar con toda firmeza, que hemos hecho cuanto humanamente podía hacerse, y que en lo sucesivo, en que las circunstancias se vislumbran como más alentadoras, seguiremos trabajando con esa ilusión que hemos puesto en una tarea que merece todos los sacrificios y todos los esfuerzos.

#### BALANCE DE UNA LABOR

Hace pocos días se difundió la noticia de que un exilado español mostraba vivamente su disgusto por los anuncios reiterados de la rápida reconstrucción nacional. Y en verdad que son comprensibles las razones de su contrariedad.

Quizás donde mejor se expresa la época de paz y prosperidad que en España vivimos, sea en los bellos y alegres grupos de viviendas protegidas que se construyen en todo el ámbito patrio.

Y las cifras serán el mejor aserto de las palabras. En el año 1942 se inició la construcción de 3.087 viviendas. En el de 1943, se inician otras 1.131, y en el de 1944, se comenzaron a construir 4.607. El número de productores empleados en nuestras actividades diariamente, ha sido elevadísimo.

A continuación, un ligero esquema de la labor verificada en todo el ámbito nacional:

Número de viviendas en grado de propuesta, 7.065.  
Presupuesto de las mismas, 213 millones 809.420'49 pesetas.

Viviendas en grado de proyecto, 19.392.  
Presupuesto protegido, 647 millones 170.087'39.  
Viviendas en grado de subasta, 2.942.  
Cuantía del presupuesto, 115 millones 273.544'90.  
Viviendas en construcción o entregadas, 10.267.  
Que responde a un presupuesto de 334.465.802'63.  
Los datos totales son 39.666 viviendas protegidas, con un presupuesto de 1.310.708.855'53 pesetas.  
Existen 28.287 cartillas de ahorro para el hogar, con un saldo de 24 millones 145.019'50 pesetas.

Y toda España se puebla de viviendas protegidas, que nos hablan, con sus líneas modernas y alegres, del éxito espléndido de nuestra labor.

#### LABOR PROVINCIAL

¿Cuál es la parte que a Valencia corresponde de toda esta ingente labor realizada? Como valencianos, debemos sentirnos orgullosos de que, si bien ha ido cristalizando, en realidades tangibles más lentamente que en otras pro-

por LUIS CAMACHO CASTELLS

Secretario Técnico Provincial de la Obra

## Ingente labor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR

El común de las gentes ha leído con frecuencia noticias e informaciones alusivas a estos organismos, y, sin embargo, es posible que aun no se hayan formado una idea cabal de la importancia y trascendencia de su misión.

Nunca, en verdad, se distinguió nuestra patria por la abundancia de viviendas sanas y confortables. En todo momento hemos podido ver cómo familias humanas habitaban chozas y tugurios, y buena prueba de ellos fué que la cuestión de la vivienda constituyó uno de los más hábiles recursos que los diferentes partidos políticos esgrimieron en sus campañas electorales. Pero es que a esta lamentable situación han venido a sumarse las ingentes devastaciones originadas por la guerra de Liberación. Muy cara tuvo que pagar España su salvación, y en ella dejó sus construcciones más valiosas y gran parte de sus mejores edificios. Era preciso, pues, emprender, sin dilaciones ni esperas, la tarea difícil de ir levantando en cada pueblo, en cada aldea y en cada ciudad, las viviendas suficientes para que sus moradores pudieran vivir como seres humanos.

Esta labor de dotar de vivienda a quien no la tiene, es la que ha correspondido realizar al Instituto Nacional de la Vivienda, íntimamente ayudado y compenetrado por la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

Pero esta tarea resultaba sumamente dificultada por tener que iniciarse a raíz de una lucha agotadora de la

vincias, hoy se encuentra con un porcentaje de viviendas que dice bien a las claras cuál es el calor y entusiasmo que hemos puesto para colocarla a la altura que en justicia merece y que con su censo de población le corresponde. Y así, tenemos que la porción que nos atañe del presupuesto general y del número de viviendas antes expuesto, asciende aproximadamente, al diez por ciento, porción ésta que nos coloca a la altura de Madrid, Barcelona y Málaga, y muy por encima de la mayoría de las restantes provincias españolas.

Nuestro esquema provincial nos dice: que tenemos catorce grupos de viviendas terminados, o en construcción, que se desglosan del siguiente modo:

Grupo «Presbítero Remigio Valls Galiana», de 43 viviendas protegidas, en Onteniente, entregado a los beneficiarios; grupo «Santa Teresa de Jesús», de 25, en Silla, que se inauguró el pasado día 6 de agosto, coincidiendo con la fiesta del pueblo; grupos «Ramiro Ledesma», de 88, en la capital, y «Santa Ana», de 16, en Señera, que serán terminados y entregados el día de la Fiesta de la Raza y festividad de Nuestra Señora del Pilar; grupos «Alcázar de Toledo», de 25, en Puebla del Duch; «Onésimo Redondo», de 40, en Carlet; «División Azul», de 26, en Masalavés; «San Francisco Javier», de 80, en Játiva; «Marquesa de Monistrol», de 20, en Benisanó y la primera fase del «Ramón Laporta», de 64, en el Grao de Valencia, que se inaugurarán en el próximo año 1946; y, finalmente, los grupos «General Goded», con 20 viviendas protegidas, en Sollana; «Falangista Esteve», con 24, en Albalat de la Ribera; «Barrio de los Mártires», con 14, en Vinalesa, y «Purificación Pampló», con 14, en la capital, que, a su vez, quedarán terminados dentro de dicho año 1946. Lo que nos da un total de 532 viviendas protegidas, y un presupuesto de 16.036.455'47 pesetas.

Que con los proyectos terminados y pendientes de que sean aprobados, y ordenada la subasta de las obras por el Instituto Nacional de la Vivienda, tenemos los grupos «Papa León XIII», de 23; «Viviendas Protegidas», en Benifayó de Espioca; «Generalísimo», de 50, en Sueca; «Laurocha», de 66, en Liria; «Coronel López Aparicio», de 27, en Villar del Arzobispo; «Pueblo Nuevo», de 24, en Benagéber; segunda fase del «Ramón Laporta», de 56, en el Grao, y «José Antonio», de 36, en el Puerto de Sa-

gunto, que totalizan siete grupos, con 287 viviendas protegidas y un presupuesto de 8.329.549'45 pesetas.

Se encuentran en grado de proyecto los grupos «Eduardo Iborra», de 40 viviendas protegidas, en Requena; «Luis Belda», de 50, en Gandía; «Ramón Laporta», de 41, en Alberique; «General Fanjul», de 32, en Museros; tercera fase del «Ramón Laporta», de 56, en el Grao; «General Muñoz Grandes», de 20, en Utiel; «Batalla de Belchite», de 35, en Chelva; «Batalla de Brunete», de 45, en Miramar; «Jaime el Conquistador», de 12, en Villanueva de Castellón; «Falangista Argent», de 16, en Alcudia de Crespins, y «Daoiz y Velarde», de 122, en Valencia. Los tres primeros, ultimados en su redacción.

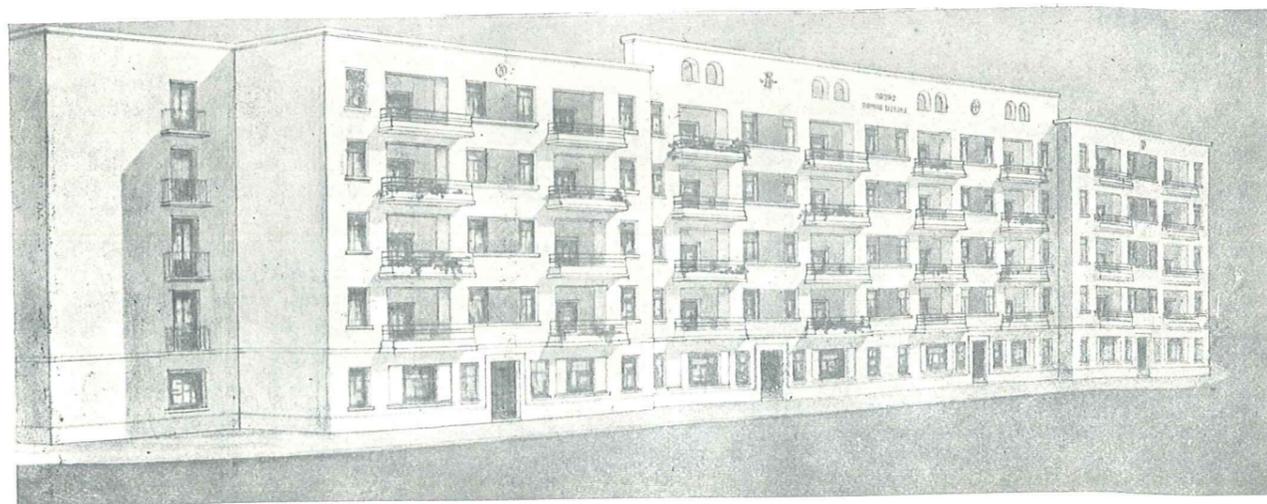
Dándonos todos ellos una cifra global de once grupos, con 469 viviendas protegidas, y 12.087.469'70 pesetas de presupuesto.

Y por último, en grado de anteproyecto, tenemos los grupos «Nuestra Señora de los Desamparados», de 1.624 viviendas protegidas, en la capital; «Cuartel de Simancas», de 60, en Gandía; «Isabel la Católica», de 11, y «Piqueras y Marín», de 20, en Enguera; «Luis Vives», de 36, en Masalfasar; «General Yagüe», de 12, en Cauda; «Alto de los Leones», de 13, en Alfajar; «Cerro de los Angeles», de 36, en Benetúser, y «Ruiz de la Hermosa», de 20, en Ayora.

Que arrojan un total de nueve grupos, con 1.832 viviendas protegidas, un presupuesto de 61.002.000'00 pesetas.

De donde se deduce que la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura de Valencia, sin tener en cuenta los grupos en grado de propuesta, en los cinco años de actuación ininterrumpida, presenta un balance de 41 grupos de viviendas protegidas, con 3.120 casas y 97.455.477'62 pesetas de presupuesto protegido general.

En este breve resumen de nuestra labor provincial, destaca, por su extraordinaria trascendencia e importancia, un gigantesco grupo de 1.624 viviendas protegidas a construir en Valencia, situado en una de las más bellas vías en proyecto de la capital, que bajo la advocación de su excelsa Patrona, Nuestra Señora de los Desamparados, mostrará a propios y extraños, el supremo esfuerzo que el nuevo Estado realiza para proporcionar la salud y alegría a todos los españoles.



Fachada principal del grupo «Ramiro Ledesma» que se construye en Benicalap, y que será entregado a los beneficiarios en el próximo mes de diciembre.

## Labor social del Servicio Sindical

# SEGURO de ENFERMEDAD

Cuando la Organización Sindical asumió la responsabilidad de plasmar en hechos las disposiciones contenidas en la Ley de 10 de mayo de 1944, en la que se establece en España el Seguro Obligatorio de Enfermedad, aparece el «Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad» como entidad colaboradora y hace el firme propósito de convertirse en celoso guardián de la Ley, marchando siempre en vanguardia y a la cabeza en las prestaciones.

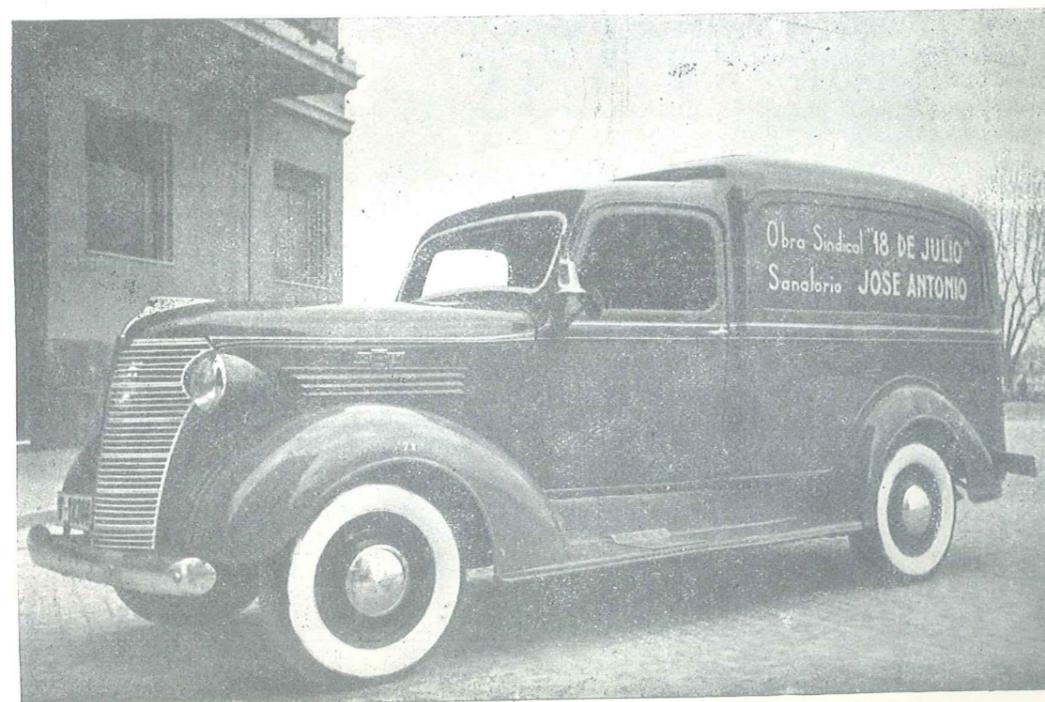
Después del tiempo transcurrido, y analizando solamente medio año de actuación, podemos presentar un balance bien halagador, que pone de manifiesto que aquel propósito ha sido cumplido y aun superado. Más de CIENTO VEINTE MIL servicios, QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO intervenciones quirúrgicas y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES estancias sanatorias, son el producto de una constancia y desvelo continuo en favor de los productores considerados como soldados del trabajo. Y decimos como soldados del trabajo para hacer hincapié en el hecho de que las prestaciones que reciben no son beneficencia ni donación gratuita, sino que son simple reconocimiento de los derechos que en justicia corresponden al trabajo. Soldados, pues, que, al ser baja en el servicio, son atendidos por la Sanidad de su Ejército de paz.

Son muchas las ventajas que, siguiendo la norma trazada, ofrece el «Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad» sobre las que marca la Ley en esta primera etapa del Seguro. Y de ellas las más importantes son las siguientes:

Se supera el tiempo de las prestaciones, tanto médicas como farmacéuticas. Y, aun cuando el plazo fijado por la Ley alcanza tan sólo a 26 semanas para el asegurado y 13 semanas de farmacia para el beneficiario, nuestro «Servicio Sindical» persiste en las prestaciones mientras subsista la enfermedad, lo hace extensivo a cuantos figuran en la Cartilla.

Junto a la labor del médico de cabecera, un espléndido Cuadro de Especialistas, que abarca todas las facetas de la especialidad, hacen que el obrero se sienta orgulloso por la rapidez y competencia en la prestación de los servicios.

Magníficas instalaciones en Salas de Rayos X, Diatermia, Corrientes eléctricas, Lámparas de cuar-



Servicio de urgencia: El enfermo incapacitado es trasladado desde su domicilio a la Clínica o Sanatorio

zo, etc., y un modernísimo laboratorio al servicio de los productores. También se dispone del servicio de ambulancia, que traslada rápidamente los enfermos al Sanatorio. Y en el Sanatorio la estancia es gratuita, incluyendo asistencia, material de curas y alimentación.

Aun más. Los accidentes casuales, no incluidos en la Legislación vigente acerca de Accidentes del Trabajo y Seguro de Enfermedad, son también considerados por nuestro Servicio como objeto de atención médica, farmacéutica y sanitaria, así como también económica.

No es menor la ventaja que supone el poder percibir en la misma empresa la indemnización económica sin necesidad de esperar los trámites establecidos a través del Instituto Nacional de Previsión, y, en el caso fortuito de muerte, todos los beneficiarios, incluso los ancianos, tienen derecho a los servicios de sepelio o una indemnización de 200 pesetas por defunción.

Todas estas mejoras han sido aportadas por el «Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad» en beneficio de los productores, poniendo a su disposición un personal competentísimo, en unión de modernas y envidiables instalaciones por un valor de más de siete millones de pesetas.

Forma parte de éstas el «Sanatorio José Antonio». Modelo en su género, al entrar el obrero en sus magníficas instalaciones lo hace con la dignidad y confianza de estar en su propia casa, formando parte de una gran familia, de la que se considera uno de sus miembros.

Hacemos destacar la importancia que para los productores ha tenido la intervención del «Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad», ya que con ella se ha conseguido uno de los principales fines que se propuso desde el primer momento: afianzar el Seguro.

La Ley del Seguro de Enfermedad fué promulgada con una natural prudencia y estableció parcialmente las prestaciones en una primera etapa. El «Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad» se lanzó audazmente hacia la superación de esta primera etapa con el triple objeto de lograr una experiencia necesaria para el Mando, que señalase con la mayor aproximación las posibilidades de la cuota sin riesgo para la Ley; facilitar la implantación paulatina del Seguro, como imperiosa necesidad «reclamada» y no «impuesta», en las más ajustadas condiciones económicas; y, por último, contrarrestar ese primer impulso de resistencia en la clase trabajadora hacia el Seguro, por desconocer su alcance y trascendencia.

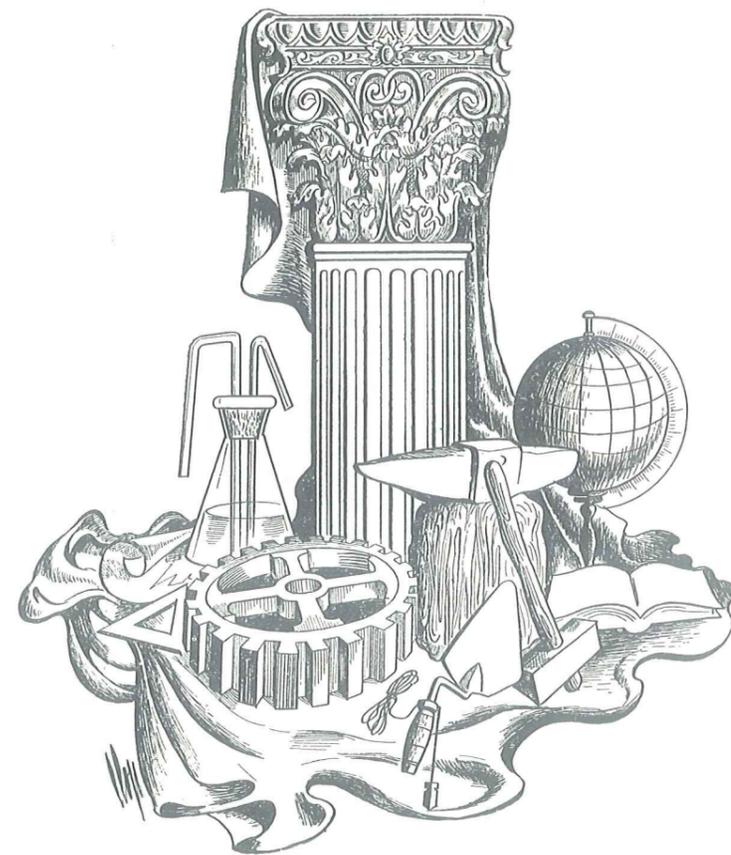
Hoy el «Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad» ha alcanzado un éxito rotundo. Sus aspiraciones han sido logradas con un triunfo insospechado en el terreno de lo social. La preocupación de los productores por el Seguro de Enfermedad es un hecho, y el entusiasmo que demuestran pone de manifiesto hasta qué punto ha calado en la clase trabajadora; fe y entusiasmo que se hace patente en los millares de adhesiones personales suscritas con la Caja Sindical.

Nuestra experiencia de cuatro años de «Obra Sindical 18 de Julio» nos ha permitido el paso firme en nuestra actuación, y, al plantear una fuerte competencia, se han lanzado muchas entidades a establecer nuevas prestaciones con la misma cuota que, en definitiva, beneficia a los productores en general.

Dadas, pues, las condiciones en que se desenvuelve el «Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad», a sus peculiares características y a su afán constante de superación, a su amparo alcanzarán los obreros los mayores beneficios y encontrarán el máximo apoyo en la defensa de sus intereses. Todo ello garantizado por su propia intervención a través del Consejo Asesor de la Delegación del Seguro y respaldados por la Organización Sindical.



Cartel de propaganda de la Caja Sindical del Seguro de Enfermedad, concebido y dibujado por el lápiz de nuestro dibujante Pascual Llop.



ESTE BOLETIN SE  
ACABO DE IMPRIMIR  
EN VALENCIA, EN LOS TALLERES  
GRAFICAS GENOVES,  
EL DIA 31 DE  
AGOSTO DE 1945.